

IMPRESA EDITORIAL

GAMBON

CANFRANC, 3 VALENCIA, 2

APARTADO 143 TELÉFONO 2387

ZARAGOZA

*Compendio de los el 15 de Abril de
1937 a 24 de Mayo 1939.*



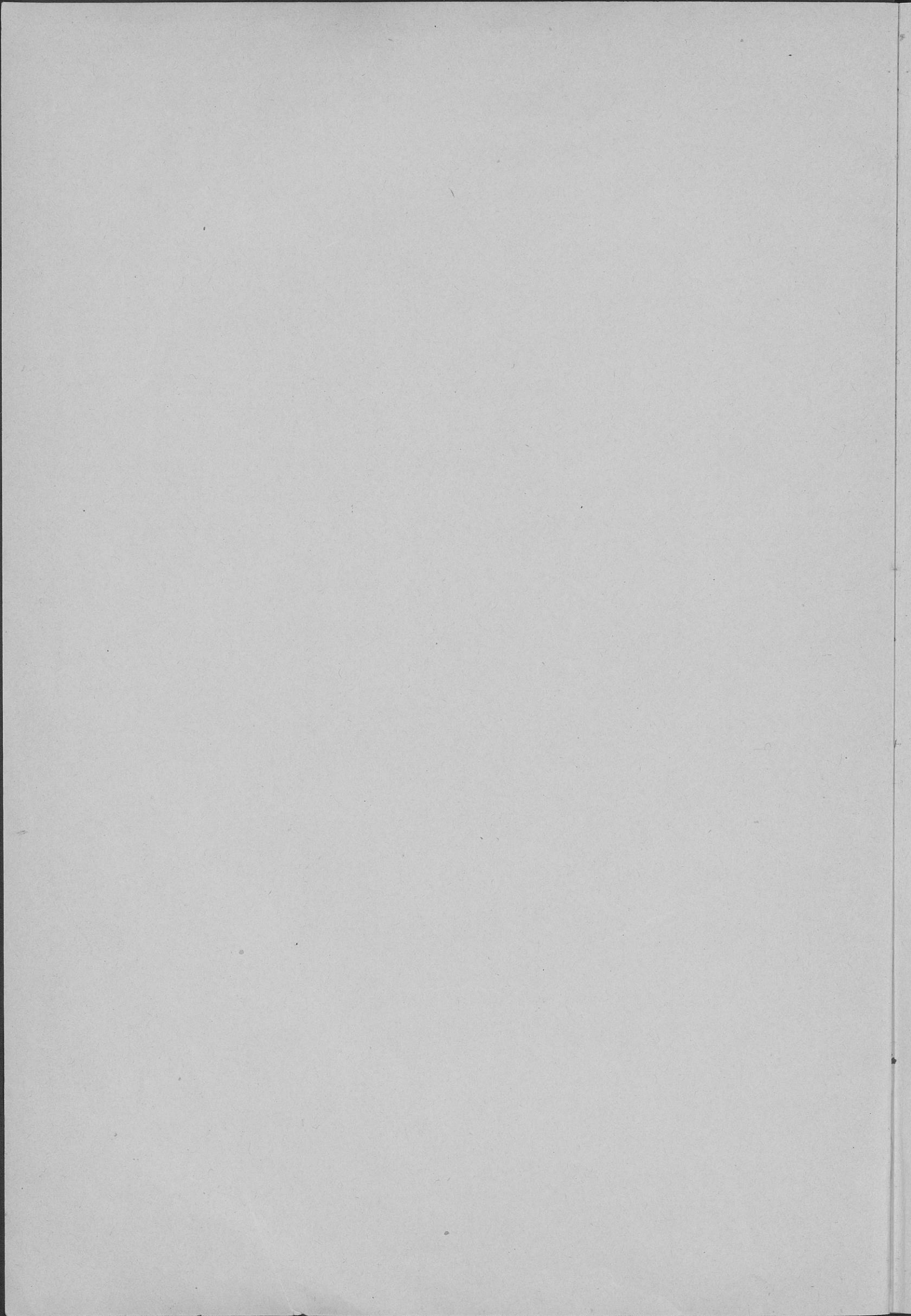
16.....
18.....

Asopitas

18/16

Caja 18

Documento 16





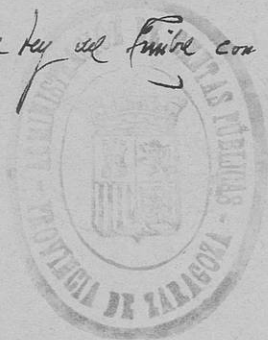
1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O. 157,863

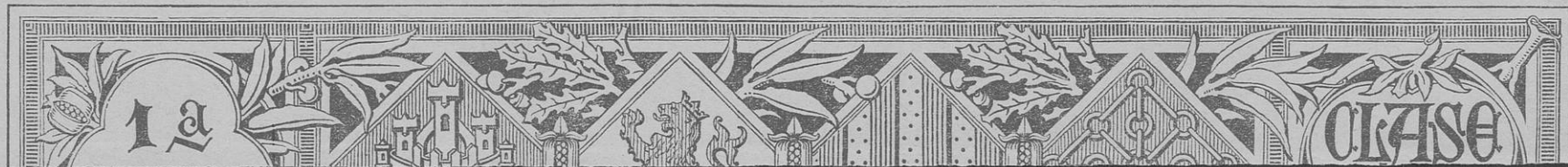
Titulos de acciones de Reservas del Ayuntamiento de Logroño de los Caballeros, consta de 100 hojas.

monedas y folios, que se sellan con el sello oficial, reintegrándose conforme determina el art. 103 de la vigente ley del timbre con este papel de Papel de Pagos al Estado y otro de la clase 2.^a n.º 4499 fo.

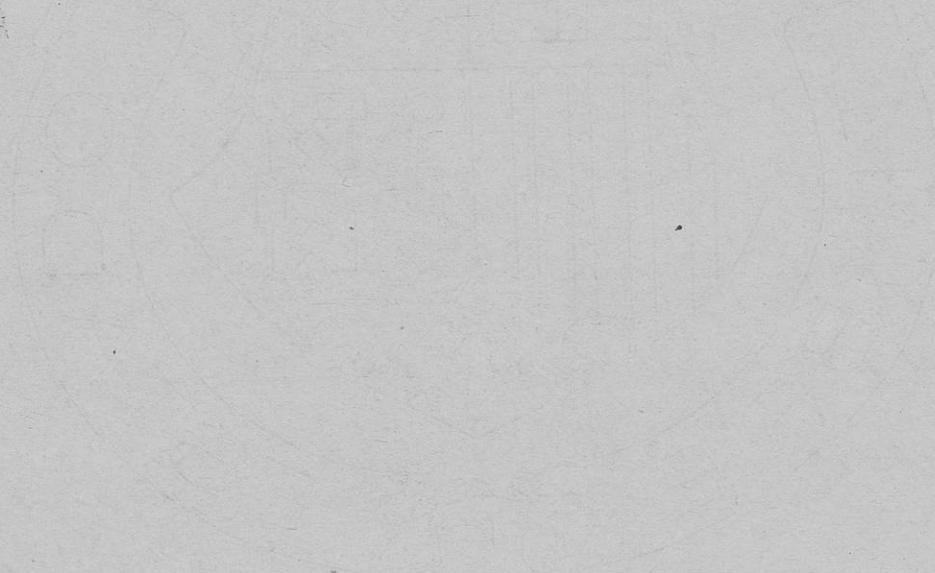


Logroño 19 abril 1937

M. Gomez



1881-82



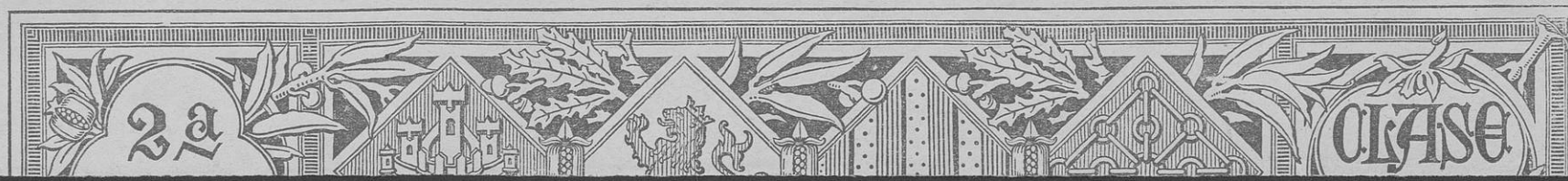


2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.449.970

Corresponde el pago a la clase 1.ª n.º 157853



ERRATA

For a list of the names of the authors of the

of the

of the

of the

Libro de actas de sesiones del Ayuntamiento de Egea de los Caballeros

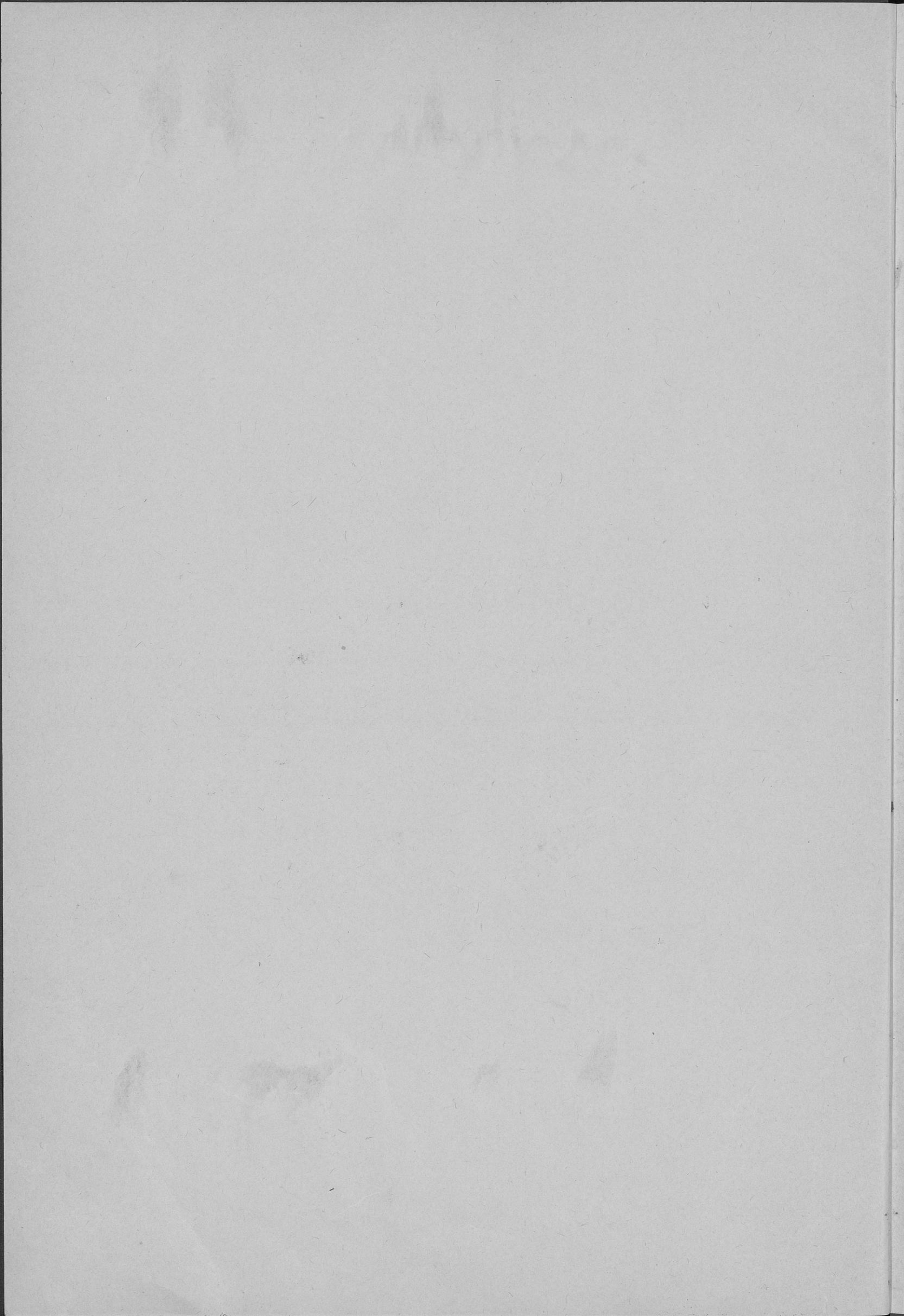
Conte a 100 hojas que se sellan con el de esta Oficina, remitiéndose conforme dispone
el art. 103 de la vigente ley del Fomento con un pliego de papel de Tago en la clase

1.^o n.º 157863 y otro de la 2.^o n.º HH9970

Barcelona 19 abril 1937

M. Muñoz





Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS

POR el Ayuntamiento

Da principio el día 15 de Abril de 1937

DEL AÑO 1937

Termina el día 31 Enero 1939



ZARAGOZA

Tip. El Secretariado Aragonés

1929

Ayuntamiento de

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CEBRADAS

FOR

Da principio el día

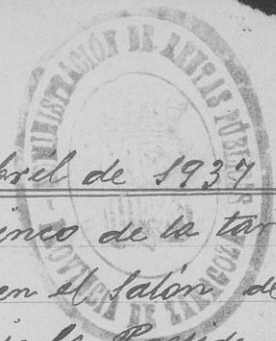
DEL AÑO 19

Termina el día

CUARTO



LIBRO



Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1937

- Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente
- D. Lorenzo Salasfranca
- Concejales
- D. Luis Ghesa
- " Jesus Lopez
- " Florencio Bericat
- " Román Abadia
- " Simón Alonso
- " Emiliano Amador
- " Luciano Guesca
- " Andrés Peire
- D. León Navarro,
- Interventor interino
- Secretario
- D. Dte. M.^o Blasco y
- Perez de Camino

Con Ejes de los Caballeros, siendo las cinco de la tar de del dia arriba indicado, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Salasfranca Salvatierra, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion publica ordinaria.

Abierta la sesion, fue leida y aprobada el acta de la sesion anterior, adoptándose en los siguientes acuerdos:

1.º Cuenta de oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia, aprobando el Presupuesto del ejercicio de 1937.

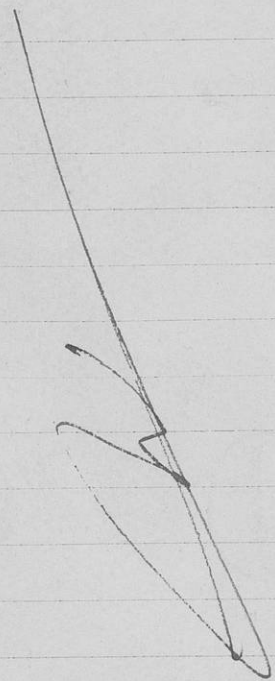
Fue dada lectura de un oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia, de 31 de Marzo próximo pasado aprobando el Presupuesto ordinario del Ayuntamiento para el ejercicio corriente, una vez consignados los quinientos a los Inspectores farmaceuticos municipales D. Alfonso Cavero Cavero y D. Ernesto Andreu Lázaro; por un total de 794.177'88 pesetas en Gastos e Ingresos.

El Ayuntamiento quedo enterado, debiéndose tomar por Intervencion las medidas oportunas para, con efectos de 1.º de Enero ultimo, se ordenen los pagos que impliquen aumentos en cuanto a personal respecta y se cumplimenten los restantes extremos derivados de dicha aprobacion.

2.º Cuenta de oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia, aprobando las Ordenanzas de esaciones del Presupuesto vigente.

Dióse lectura del referido oficio de 9 del actual, de la Delegación de Hacienda de la provincia, aprobando las Ordenanzas de esaciones que han de nutrir el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio corriente.

El Ayuntamiento quedo enterado, debiéndose cumplimentar aquellas con efectos de primero de Enero ultimo y formarse los Repartos o Padrones contenidos en las mismas.



3.º Distribución mensual de fondos para el mes actual.

Por el Sr. Interventor fué dada lectura de la distribución de fondos correspondiente al mes de abril actual.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

4.º.- Aprobación, si procediere, del balance del mes de marzo último.

Por el Sr. Interventor se dió cuenta del citado balance en el que se comprobaba la existencia en Caja en 31 de Marzo último, de 21.160'63 pesetas

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el balance de referencia.

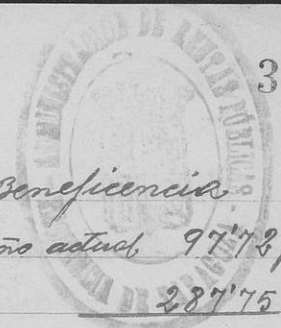
5.º.- Ratificación, si procediere, de decretos de la Alcaldía, sobre diversos nombramientos interinos.

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad los decretos del Sr. Alcalde de fechas 18 de Febrero y 31 de Marzo del año en curso, nombrando Encargado de los relojes de Rivas y Guarda-almacén interino del Ayuntamiento, respectivamente, a los vecinos D. Jesús Arduño Armarer y D. Juan Parra Lacasa, con el haber anual el primero de ciento ochenta pesetas y el segundo, con el de dosmil novecientos veinte.

6.º.- Aprobación, si procediere, de diversas facturas.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas:

A Mariano Anón, gastos del banquete dado a las autoridades e invitados al acto de bendición de banderas el 21 de Marzo último.....	3.176'00 pts
A Josefina Orza, por diversas comidas.....	96'10 "
A Editorial Gambón, por impresos para la oficina de Montes y Propios.....	385'50 "
A Diego Maurillo, por diversas comidas.....	140'00 "
A D. Marcelo García, por horas extraordinarias en el servicio de Telégrafos, por el mes de Marzo último (acuerdo de 10 de Enero de 1935)	46'50 "



A. G. Ernesto Andreu, medicamentos de beneficencia municipal, por el primer trimestre del año actual, 97'73 pts

A. G. Alfonso Carrero Carrero, por id. id. id., 287'75 "

Costas 4239'57

7.º - Cuenta de los señores Rubio y Gómez, del primer trimestre de 1937.

Por el Sr. Interventor fué leída la referida cuenta que arroja un saldo acreedor a favor de dichos agentes, por la suma total de 1.210'95 pesetas.

Y el Ayuntamiento quedó enterado y aprobó el saldo de referencia, por la cantidad, ya citada, de pesetas 1.210'95 céntimos.

8.º Examen del expediente sobre liquidación de saldo contra el Sr. Recaudados municipal.

Leyóse el citado expediente y el dictamen de la Comisión de Hacienda, de 5 del actual, en el que se interesa se acuerde aprobar la liquidación practicada de oficio por el Sr. Interventor, en los valores que tenía cargados el Sr. Recaudador D. Ramón Dehesa Alamán, en el que resulta un saldo a favor de éste, por la suma de 346'94 pesetas y otros extremos, contenidos en los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto del referido dictamen.

Y el Ayuntamiento, después de detenida deliberación acordó por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, a que antes se hizo mención, debiéndose cumplimentar con urgencia su contenido, en especial, el apartado segundo del mencionado dictamen y abonándose al Sr. Recaudador el saldo a su favor de 346'94 pesetas, ^{con cargo al Capítulo de Imprevistos} quedando de esta manera finiquitada la gestión de la Recaudación municipal, hasta el día 22 de septiembre de 1936.

9.º - Mociónes y peticiones de urgencia.

Visto lo dispuesto en el art. 6.º de la Ley municipal vigente y a iniciativa del Sr. Alcalde se declaran de urgencia, los siguientes asuntos:

Escritura de poder a favor del Letrado D. Enrique L. Clemente Pérez.

Por el Sr. Alcalde se manifestó al Concejo que se había



4

enterado oficialmente de que el veinte del mes en curso y hora de las once, se celebrará en el Tribunal provincial de Sanciones municipales, de Zaragoza, a que se refiere el art. 197 de la ley de 31 de octubre de 1935, el recurso interpuesto por el vecino D. Felix Erquerena Villa, ex-encargado de los motores, contra acuerdo del Ayuntamiento de 21 de Enero de 1937, destituyendo a dicho vecino en el referido empleo, con arreglo al Decreto núm. 108, de la Junta de Defensa Nacional de España, por lo que creía conveniente que el Municipio fuera defendido en el mencionado recurso, como asimismo en el contencioso administrativo que pudiera interponerse contra el acuerdo de referencia, por el letrado que la Corporación tuviera a bien designar. El Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el art. 88 de la ley municipal vigente, y habida cuenta de que la Alcaldía no tiene delegadas sus funciones en el Síndico, para la representación de aquél, en juicio, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Lorenzo Salvatierra, para que ante Notario otorgue poder a favor del letrado D. Enrique L. Clemente Pérez con ejercicio en la Capital, para que defienda a la Corporación en el recurso interpuesto por D. Felix Erquerena Villa, contra acuerdo de 21 de Enero próximo pasado destituyéndolo en el cargo de Encargado de motores, al amparo del art. 197 de la meritada ley, ante el Tribunal provincial de Sanciones municipales y así mismo se designa al citado abogado para que defienda al Municipio en el recurso contencioso-administrativo que pudiera interponerse contra el acuerdo de referencia, de 21 de Enero del año en curso.

Proyecto del Hospital municipal.

Por orden del Sr. Alcalde, yo el secretario, procedí a la lectura de una carta, de 29 de Marzo último del Arquitecto D. Marcelo Carqui, con ejercicio en Zaragoza, manifestando a aquel que tenía ultimado el Proyecto del Hospital, obrante en el Colegio Oficial de Arquitectos de dicha Capital, a los efectos de que sea retirado

el susodicho Proyecto y comenzar las obras del inmueble una vez cumplidas las formalidades de rigor.

La Presidencia, después de diversas consideraciones relacionadas con la carta leída, es de opinión de que las obras se verifiquen por administración o gestión directa, para lo que el Ayuntamiento hará las debidas y oportunas gestiones.

El Concejal Sr. Bericat, dice que las obras deben empezar enseguida, pero que el Municipio debe tener cuidado de no incurrir en responsabilidad al verificar su construcción.

Por el Sr. Interventor se expusieron algunas manifestaciones acerca del aspecto económico del Hospital que la Corporación intenta construir.

Por el Secretario que suscribe y concedida la palabra por el Sr. Alcalde, se manifiesta, que estando en principio conforme con que las obras del nuevo Hospital, se verifiquen por administración, siempre sería una vez comprobadas su carácter de urgente, mediante expediente sumario e informes de la Inspección Provincial de Sanidad, Arquitecto y Aparejador nombrados en sesión de 27 de Febrero último y autorización escrita del Gobernador Civil de la provincia, para construir por administración el referido inmueble; otra cosa sería faltar abiertamente a la ley y oponiéndose el secretario que firma a todo acuerdo que no sea lo anteriormente expresado, para hacer salvar su responsabilidad, a los efectos de los artículos 213 y 214 de la ley de 31 de octubre de 1935, en relación con el 122 de dicha ley.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó por unanimidad, nombrar una Comisión integrada por los señores Alcalde y Concejal Sr. Florencio Bericat Florián, para que se personen en Zaragoza y gestionen oficialmente el rápido comienzo de las obras del Hospital que se propone construir la Corporación municipal.

Sentimiento de la Corporación por la muerte del
H. Teniente de la Guardia Civil y varios falangistas
 seguidamente se dió lectura de la siguiente Moción:
 "Al Ayuntamiento. = Como consta a los señores Concejales,
 ha fallecido recientemente en gloriosa lucha, contra el
 marxismo en el frente de Albuñor, el Teniente Jefe de Li-
 nea de la Guardia Civil de esta Villa D. Eugenio Herman-
 der Santamaría de Conde, habiéndose hecho acreedor por
 su heroísmo y por su actuación en vida, durante el movi-
 miento militar, a que se perpetúe su memoria en agra-
 decimiento a su valor por el pueblo ejemplar pudiéndosele
 llamar sin ningún género de dudas el "pacificador de
 Cinco Villas" y esta Alcaldía, teniendo en cuenta que con
 él han muerto en el referido frente de guerra, otros ejem-
 plos que han dado su sangre y sus vidas en holocausto
 de la Patria, tiene el honor de elevar al Ayuntamien-
 to la siguiente. = Moción.

- 1.º Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por
 la muerte del referido H. Hernandez Santamaría, del
 Guardia Civil Julián Pastor Sandro y del Falangista
 Genaro Alayeto Baquero, ocurridas el día nueve del ac-
 tual, en la Sierra de Albuñor, luchando y muriendo por
 España, ante un enemigo superior en número y derramando su sangre generosa por nuestra querida Patria.
- 2.º = Dar el nombre del Teniente fallecido H. Hernandez San-
 tamaría, a una calle ó plaza de esta Villa.
- 3.º = Colocar en la Casa Consistorial, y en sitio que se con-
 sidera adecuado, una fotografía de dicho héroe y una ins-
 cripción conmemorando su muerte gloriosa por la causa
 de España.
- 4.º = Comunicar los anteriores acuerdos a la viuda, y a todos
 los pueblos del Partido, haciéndoles saber que el Ayunta-
 miento, sería con agrado, que por los Ayuntamientos de
 dichos pueblos, se tomasen los acuerdos que se estimen oportunos en relación con los acuerdos comunicados.
- 5.º = Conceder a perpetuidad y gratuitamente un nicho
 en el Cementerio, donde reposan los restos del Falangista

ta Genaro Mayeto Saquero, muerto por la Patria,
6.º y comunicar a las familias de Pastor y de Mayeto los
acuerdos a que la precedente moción se refiere, y que
tengan relación con dichos muertos en holocausto de España.
Sin perjuicio, el Ayuntamiento acordará lo que estime más
acertado. = Casas Conventuales de Cajas de los Caballeros
a quince de Abril de mil novecientos treinta y siete. = El
Alcalde. = Lorenzo Salasfranca. = Rubricado.

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar
en todas sus partes la Moción leída y cumplimentar los
acuerdos que con ella tengan relación.

A instancia del Sr. Dehesa, se acuerda que una habita-
ción de la Casa Conventual, se habilite para colocar las
fotografías de todos los ejanos que mueran por la Patria,
con indicación de la fecha del fallecimiento.

Ingresos Municipales

Dióse lectura de un escrito del Sr. Interventor, de fecha
de ayer, dando cuenta de la pasividad con que se lleva a
efecto la gestión de ingresos de la Municipalidad, pues es
escasísima la cantidad de estos realidades en áreas muni-
cipales con referencia a las obligaciones presupuestadas pa-
ra atender a las obligaciones del Ayuntamiento, por lo que es
preciso restringir en lo posible los gastos de carácter voluntario,
máxime si se tiene en cuenta de que el Presupuesto
se encuentra embargado para saldar débitos contraídos por
años anteriores con la Hacienda Pública.

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar el es-
crito leído, haciéndose contar por el Sr. Dehesa el interés de-
mostrado por el Sr. Interventor en defensa de los intereses
económicos municipales.

Ordenanza de cultivos para 1937.

Fue dada lectura del proyecto de Ordenanza de cultivos
en los montes comunales, de utilidad pública, dehesas bo-
yales y finca particular denominada Cabanés, para el
año 1937, redactada por la Comisión de Montes y Propios
a quien expresamente se autorizó para ello en sesión de
13 de Marzo próximo pasado.

Dicho proyecto comprende doce artículos, consignándose en el mismo tarifas, plazos de cobro, sanciones y otros extremos de importancia y que tienen relación con el aprovechamiento de los montes comunales y demás fincas rústicas de la propiedad del Municipio.

Y el Ayuntamiento, haciendo suyo el proyecto de Ordenanza leído, acordó por unanimidad, aprobarla y exponerla al público por un plazo de cinco días hábiles, a partir de mañana, a efectos de las reclamaciones que puedan presentarse por los vecinos interesados.

Gratificación por servicios fúnebres.

Vista una moción de la Alcaldía, de hoy, interesando se gratifique al vecino D. Leandro Villarreal, Miguel, por los servicios extraordinarios fúnebres prestados durante el verano pasado; se acordó por unanimidad conceder a aquél la gratificación de doscientos cincuenta pesetas, que se pagarán con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente.

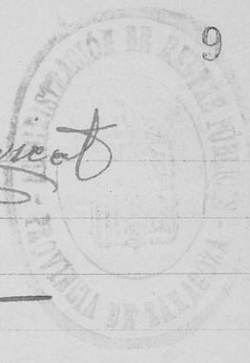
Adquisición de mangueras para el servicio de incendios
 Leyóse un oficio, de esta fecha, del Sr. Jefe interino de servicios municipales, interesando se haga la adquisición de 250 ó 300 metros de mangueras para el servicio de incendio, pues no se dispone más que de 50 metros; se acordó por unanimidad, solicitar precios a diversas casas que se dediquen a la venta de mangas para incendios, con el fin de adquirir el material, interesado por aquel funcionario, al presupuesto más ventajoso.

Y no habiendo de más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, de que, como secretario, certifico.

Lo interlineado en el folio tercero, con tinta roja, vale

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Jesús López Simón Alonso

Román Aladía

Simón Alonso

Emiliano Amador

Guillermo Duesca

León Navarro

José M.º Blanco

Señores concurrentes.

Sesión extraordinaria del día 28 de Abril de 1937.

Alcalde-Presidente.
D. Lorenzo Salasfranca

En época de los Caballeros, siendo las 6 de la tarde del día arriba indicado, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Salasfranca Salvatierra, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.

Concejales

- D. Luis Peñosa
- " Joaquín García
- " Mariano Salvatierra
- " Andrés Peire
- " Emiliano Amador
- " Jesús López
- " Simón Alonso
- " Florencio Bericat

Abierta la sesión, fue leído y aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose en continuación los siguientes acuerdos.

1.º.- Cuenta del Proyecto sobre el Hospital, redactado por facultativo competente.

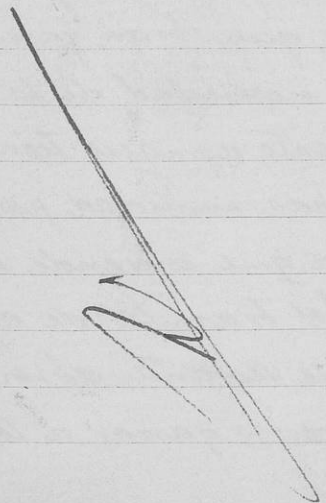
Dióse lectura del citado Proyecto, comprensivo de Memoria, presupuesto (importante en total de 141.889'34 pesetas), condiciones facultativas y condiciones administrativas, redactados por el Arquitecto D. Marcelo Carqui, con ejercicio en Saragosa, a quien se le nombró para tal cometido, por el Ayuntamiento en sesión del día 27 de Febrero último.

Y la Corporación acordó por unanimidad, que el referido Proyecto pase a informe de la Comisión de Fomento.

2.º.- Moción de la Alcaldía sobre construcción del Hospital municipal en proyecto y acordar lo procedente sobre la misma.

Por el secretario que suscribe, se dió lectura de una Moción del Sr. Alcalde, de fecha de ayer, del tenor literal siguiente:

"Al Ayuntamiento.- Tradicional es en esta Villa,



el funcionamiento y existencia del Santo Hospital, que a
 mas de realizar una obra benéfica y cristiana, dá ma-
 yor realce é importancia a la población y por lo tanto, a
 la comarca de Cinco Villas. = Se todos es conocido el lamen-
 table estado en que se encontraba el referido inmueble: sus
 paredes se abrían, sus techos se resquebrajaban y el peligro
 de un derrumbamiento inmediato era cosa cierta, si no se
 ponía pronto remedio al inminente peligro de ruina. =
 Pudo éste evitarse a tiempo, y las Religiosas Mercedarias,
 que de manera tan paternal y desde hace años, lle-
 van a su cargo los servicios de asistencia y cuantos requie-
 re el funcionamiento del Santo Hospital, tuvieron necesi-
 dad, de trasladarse a otro local de la calle de Ramón y
 Cajal, en donde actualmente está sito dicho Estableci-
 miento benéfico. = Claro es que dicho traslado no debió
 interpretarse como una renuncia del pueblo ejesano a tener
 un Hospital higiénico, decente y capaz para sus necesi-
 dades y quizás para las de los pueblos comarcanos, sino
 que aquél se hizo de una manera provisional y con
 el propósito firme y decidido de construir otro nuevo, en
 el solar adecuado, despues de demolido el viejo inmue-
 ble. A tal efecto, el Ayuntamiento de mi presidencia,
 en sesión de 6 de Marzo último, acordó por unanimi-
 dad proceder al derribo del Hospital, trabajos que se lle-
 van en el día de hoy con gran celeridad y que dentro
 de breves días quedarán por completo terminados. =
 Posteriormente la Corporación encargó al Arquitecto D.
 Marcelo Carque, con residencia en Saragorça, la redac-
 ción del Proyecto y demás documentos que la Ley exige
 en construcciones de tal naturaleza, que obran ya en es-
 tas oficinas. = Como es urgente la necesidad de la cons-
 trucción del Hospital, y el Ayuntamiento, aunque tiene con-
 signada en Presupuestos determinados cantidad para tal
 fin, no se dispone de la totalidad a que asciende el Pre-
 supuesto y como por otra parte, los tramites de aproba-
 ción del Proyecto y el expediente de subasta, absorve-
 rían bastante tiempo, - que es preciso ganar a toda

esta, - sin perjuicio de las observaciones que los señores Concejales tengan a bien formular, propongo que en la sesión del día de mañana, se adopten los siguientes acuerdos:

1.º = Dar por recibido el Proyecto del Hospital, con los documentos que se acompañan, suscritos por el Arquitecto de Zaragoza D. Marcelo Gargué.

2.º = Que se practiquen las gestiones oportunas para que el solar resultante del derribo del Hospital, quede en buenas condiciones técnicas para comenrarse las obras a la mayor brevedad posible.

3.º = Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento carece de todos los fondos precisos para la construcción del nuevo Hospital, y recogiendo iniciativas plausibles del vecindario, procede la apertura de una suscripción popular entre los vecinos presentes y ausentes y de otras personas o entidades que por su situación económica, pudieran aportar su obolo a la suscripción a la que el Ayuntamiento contribuiría con la cantidad de 45.000 pesetas, a satisfacer con cargo al Cap.º 11, art.º 2, Partida número 138, del presupuesto, suscripción esta, que sería acogida indudablemente con entusiasmo, para lograr la anhelada construcción del expresado establecimiento benéfico. = Esta suscripción será anunciada profusamente al público por los medios más prácticos a la realización de tan anhelada idea.

4.º = Como quiera que a la construcción es ajeno el Ayuntamiento como tal Corporación pública, es procedente la constitución en esta Villa, de un organismo, que podría titularse "Junta de Construcción del Hospital", de la que formarían parte representantes del Ayuntamiento, Clero, Milicias, agricultura, Ganadería, Banca, Obreros, Industria y Comercio, etc, la cual funcionaría con normas reglamentarias, que la misma Junta acordara, formalizando de una manera exigente todos los documentos relacionados con la construcción, como libros de actas, contabilidad, correspondencia, etc, y

5.º = Verificado la construcción del nuevo Hospital,

sería, llegado el momento de que el pueblo lo ofrezca al Ayuntamiento mediante donación solemne, admitida en Derecho, debiendo ser ésta formalizada en escritura pública, con intervención y firma de los donantes que vivan en el momento de la donación y de tal modo hecha, que implique el pleno dominio del referido inmueble a favor de la Corporación Municipal.

No obstante, el Ayuntamiento con su acertado criterio, resolverá.

Casas Consistoriales de Ejea de los Caballeros a veinticete de abril de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde = Lorenzo Salafreanca "Rubricado".

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la Moción leída y cumplir todos los apartados o números de la misma.

Al efecto se constituye la Junta de construcción del Hospital, integrado por los siguientes señores:

Presidente: El Alcalde de esta Villa.

Vice-presidente: D. Luis Dehesa Bailo, segundo Teniente de Alcalde.

Vocales: Sr. Cura Párra, Concejales D. Joaquín García Lainera y D. Florencio Bericat Florián.

Jefes locales de F. C. de las L. O. N. S., Reguete y Acción Ciudadana, y Médicos D. Nicolás Lamarca y D. José M^o Dehesa Arnarez.

Por la Industria: D. Pedro Marín Mangado.

Por el Comercio: D. Joaquín Guimbal Hernández.

Por la Banca: D. Pascual Albás Llanas.

Por la Ganadería: D. Lorenzo Salafreanca Salvatierra.

Por la Agricultura: D. Mariano Mastuey Lavía.

Por los Obreros: D. Hilario Abadía Lora.

Se acordó por unanimidad que los cargos de Secretario y Tesorero-Interventor, sean de nombramiento de la Junta de construcción del Hospital.

3^o.- Aprobación, si procediere, de diversas facturas.

Se aprobaron diversas facturas procedentes del ejercicio 1936, por diversos suministros y obras, por un mon-

tante de ocho mil, cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas ochenta céntimos (8.455'80 pto) que deberán reflejarse en la relación de deudores por Resultas e inclusive, en la liquidación del Presupuesto ordinario del citado año, siempre que por el Sr. Interventor se vea saldos de consignaciones, no invertidos.

Se acordó abonar a los guardas montes Domingo Calderero Perez y Fortunio Florian Cortés, la suma de treinta pesetas, a cada uno, por el recuento de ganadería del año actual, cuya suma total, de sesenta pesetas, se pagaría con cargo a Imprevistos.

4.º - Movimientos y peticiones de urgencia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, declarar de urgencia los siguientes asuntos:

Fue dada lectura de una instancia de 15 del actual del vecino D. José Sanjuán Blasco, solicitando ser dado de baja en el Padrón vecinal, por residir en Alfaro (Logroño) y tener intención de empadronarse en esta última población.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, acceder a la solicitud, debiendo ser comunicado este acuerdo a la Alcaldía de Alfaro, a sus efectos.

El Ayuntamiento quedó enterado de copia de Sentencia emitida, en 24 del mes en curso, por el Tribunal provincial de Sanciones municipales (art. 197 de la Ley), obrante al folio 14 del expediente, como consecuencia de la reclamación formulada, por el ex-funcionario subalterno D. Felix Bequerria Ville, contra acuerdo del Ayuntamiento, de 21 de Enero de 1937, destituyéndole en el cargo de Encargado de la estación elevadora de aguas potables, con arreglo al Decreto núm. 108, art. 3.º de la Junta de Defensa Nacional de España.

Dicho Tribunal falla en el sentido de que el mismo no es competente para conocer del fondo del asunto, por entender que el conocimiento del mismo radica en el Gobierno del Estado Español (Valladolid).

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó

la sesión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, de que, como secretario, certifico.

~~Mano de firma~~
 Luis Salera
 Mariano Salvatierra
 Emiliano Armariz
 Yeguin Guzmán
 Jesús López
 Simón Alonso
 Florencio Pericat
 Agusto Navarro
 José M^o Blanco

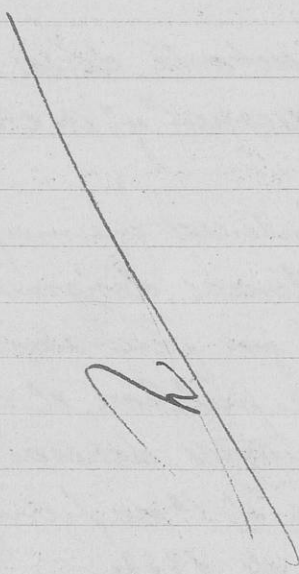
Señores concurrentes
Alcalde- Presidente
 D. Lorenzo Salasfranca
Concejales
 D. Luis Dehesa
 " Simón Alonso
 " Florencio Pericat
 " Jesús López
 " Román Abadía
 " Emiliano Armariz
Interventor
 D. León Navarro
Secretario
 D. José M^o Blanco y
 Pérez de Camino

Sesión extraordinaria del día 11 de Mayo de 1937, celebrada en 2^a convocatoria.
 Con tija de los Caballeros, siendo las seis de la tarde del día once de Mayo de mil, novecientos treinta y siete, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del H. Abal de D. Lorenzo Salasfranca Salvatierra, los señores Concejales que al margen se consignan, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.
 Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, adoptando los siguientes acuerdos:
 1.^o Cuenta del fallecimiento del oficial 2.^o de Secretario, D. Francisco Lacasta Sandoz.
 Dióse cuenta del fallecimiento de dicho funcionario, ocurrido en esta Villa, el 16 de Abril último, según se acredita con la certificación de defunción obrante al expediente.
 El Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer

contar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del referido funcionario, debiéndose comunicar este acuerdo a la familia del finado y declarar la vacante de la plaza de oficial segundo de secretaría, que deberá ser cubierta con urgencia, interinamente, dado el imprevisto trabajo que pesa sobre la mencionada oficina.

2º.- Moción del Sr. Alcalde sobre haber de jubilación al ex-Alguacil D. Pedro Sancho Alastuey.

Fue dada lectura de una Moción del Sr. Alcalde, de fecha 6 del actual, interesando del Ayuntamiento que se cumpla el acuerdo de la Corporación, de 11 de Junio de 1932, por el que se declaró la jubilación del Alguacil D. Pedro Sancho Alastuey, con el haber anual equivalente al sueldo íntegro que disfrutaba al momento de jubilarse, en consideración a los dilatados servicios prestados por dicho funcionario al Ayuntamiento, pues en el Presupuesto vigente solo se consiguan (Capº 1º. Art. 2º, Concepto núm 5.) 2.336 pesetas, y dicho Sr. tiene reconocido un derecho a su favor que no puede anularlo el Concejo, correspondiendo percibir al Sr. Sancho Alastuey la jubilación total, de 2.920 pesetas, a tenor del acuerdo arriba indicado.



El Ayuntamiento, enterado de la moción leída, acordó por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, debiéndose abonar al ex-Alguacil D. Pedro Sancho Alastuey, la jubilación anual, de dos mil novecientos veinte pesetas, con efectos de primero de Enero último, y careciéndose de crédito para el total pago de tal atención por la suma supletoria, de quinientas ochenta y cuatro pesetas, también anual, esta cantidad, será pagada con cargo al Capítulo de Imprevistos, debiéndose liquidar al funcionario jubilado sus haberes dejados de percibir por los meses de Enero a Abril, ambos inclusive, del año en curso debiéndose tener en cuenta por la Intervención el presente acuerdo, al confeccionarse el Presupuesto or-

diario del ejercicio económico de 1938.

3.º. Liquidación con la Recaudación municipal, de los años 1936 y anteriores

Visto el expediente incoado como consecuencia de la Cuenta General de Recaudación presentada por el Sr. Recaudador y agente Ejecutivo del Ayuntamiento Sr. Ramón Dehesa Alaman y Teniendo en cuenta el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento acuerda de conformidad con los mismos aprobar la Cuenta en la forma rectificada por los expresados informes y dictamen que obran en el expediente de su razón y en su consecuencia, declarar fijada la cuenta con un saldo a favor del Ayuntamiento de 3.640'39 pesetas, que ingresará dicho funcionario en Areas Municipales, devolviéndole el recibo que unia a la Data de la Cuenta, que no ha sido admitido, importante pesetas 4849'50 para que perciba su importe el Sr. Dehesa, del Ayuntamiento con cargo al Crédito reconocido a favor de D. Julio Laras Liso, transferido a D. Salvador Mingujón Golo.

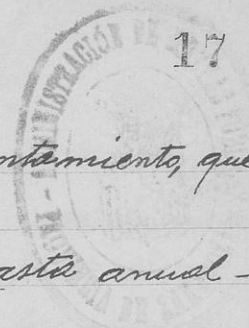
4.º.- Anunciar si procediere subasta de los aprovechamientos de pastos de "Valdescopas" y "Arenos" por el plazo que se determine.

Hiendo conveniente para los intereses municipales el arriendo de los pastos de las fincas denominadas Valdescopas y Arenos, se acordó por unanimidad:

1.º.- Arrendar, mediante subasta pública, el aprovechamiento de los pastos de las citadas dehesas por un año que empezará a contarse el 1.º de Junio venidero y finalizará el 31 de Mayo de 1938.

2.º.- La celebración de la subasta se verificará en la Casa Consistorial, el día 5 de Junio próximo, a las once de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de quien delique, con arreglo al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

3.º.- El remate será adjudicado al mejor postor, con



carácter provisional, sometiéndolo al Ayuntamiento, que acordará la adjudicación definitiva.

4.º.- El tipo que servirá de base a la subasta anualmente es el de seis mil pesetas, en obra.

5.º.- Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria municipal el cinco por ciento de tasación, cuyo resguardo deberá acompañarse a la proposición, con arreglo al modelo que se inserta mas adelante.

6.º.- Verificada la adjudicación definitiva, el rematante prestará la fianza de esta clase, consistente en el veinte por ciento del tipo de remate, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo correspondiente.

7.º.- Notificado la adjudicación definitiva, el rematante vendrá obligado a ingresar, en el plazo de diez días hábiles y en la Depositaria municipal, el precio íntegro del remate anual.

Modelo de Proposición.

D., vecino de provincia de, bien enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de pastos de las fincas "Valdesopar" y "Arénos", publicadas en el Boletín Oficial, de la provincia, se compromete a tomar en arriendo el aprovechamiento de pastos de dichas dehesas, por el tiempo de un año a partir del 1.º de Junio de 1937 a 31 de Mayo de 1938, mediante el pago de pesetas y en las condiciones estipuladas.

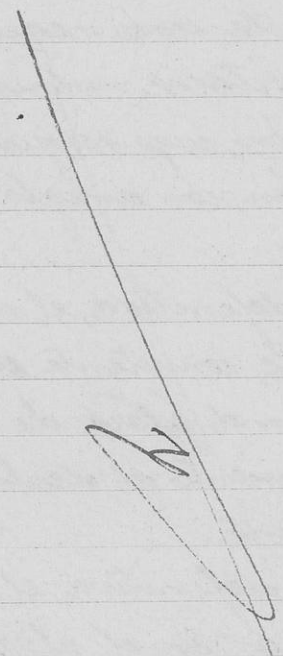
Caja de los Caballeros a ... de ... de 1937.

(Firma del proponente.)

5.º.- Anunciar, si procediere, subasta de los aprovechamientos de pastos de la dehesa boyal "Paul de Rivas" por el plazo que se determine.

Se acordó por unanimidad dejar sobre la mesa la resolución del anterior asunto.

6.º.- Anunciar, si procediere, subasta de los aprovechamientos de pastos de la dehesa boyal "Paul



de Facemón" por el plazo que se determine.

Siendo conveniente para los intereses municipales el arriendo de los pastos de la dehesa boyal denominada "Paul de Facemón," se acordó por unanimidad:

1.º Arrendar, mediante subasta pública, el aprovechamiento de los pastos de la citada dehesa, por un año que empezará a contarse el 1.º de Junio venidero y finalizará el 31 de Mayo de 1938.

2.º La celebración de la subasta se verificará en la Casa Consistorial, el día 5 de Junio próximo, a las diez de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó de quien delegue, con arreglo al Reglamento de 3 de Julio de 1924.

3.º El remate será adjudicado al mejor postor, con carácter provisional, sometiendo al Ayuntamiento, que acordará la adjudicación definitiva.

4.º El tipo que servirá de base a la subasta anualmente es el de quinientas pesetas en alba.

5.º Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable consignar en la Depositaria municipal, el cinco por ciento del tipo de tasación, cuyo resguardo deberá acompañarse a la proposición, con arreglo al modelo que se inserta más adelante.

6.º Verificada la adjudicación definitiva, el rematante prestará la fianza de esta clase, consistente en el veinte por ciento del tipo del remate, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo correspondiente.

7.º Notificada la adjudicación definitiva, el rematante vendrá obligado a ingresar, en el plazo de diez días hábiles y en la Depositaria municipal, el precio íntegro del remate anual.

Modelo de Proposición.

D., vecino de ..., provincia de ..., bien enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de pastos de la dehesa boyal "Paul de Facemón," publicados en el Boletín Oficial de

la provincia de..., se compromete a tomar en arriendo el aprovechamiento de pastos de dicha dehesa, por el tiempo de un año a partir de 1.º de Junio de 1937, al 31 de Mayo de 1938, mediante el pago de..... pesetas y en las condiciones estipuladas.

Ejec. de los Caballeros a... de de 1937.

(firma del proponente)

7.º - Aprobar, si procediere, la liquidación del Presupuesto ordinario de 1936, prorrogado del de 1935.

Puesto de manifiesto el expediente sobre liquidación del Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos del año 1936 y sus resultados de años anteriores, que ha formulado el Sr. Interventor Municipal, y que hace suyo la Comisión de Hacienda, y como quiera, que de dicho trabajo liquidatorio se desprende la existencia de un desfase a los fondos municipales, la Corporación por unanimidad, acordó:

Que dada la naturaleza del asunto, antes de ejercer acción judicial alguna y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 207 de la vigente Ley Municipal, que pase el expediente a informe de los Letrados Don Enrique L. Calimente Perez, de Zaragoza y Don José M.º Blanco y Perez de Camino, secretario de este Ayuntamiento, por lo que respecta al desfase y aprobando en todas sus partes la liquidación del Presupuesto de que queda hecho mérito del que resulte un superavit por liquidación de 322.358'80 pesetas, y evacuados los informes vuelva el asunto a sesión para el acuerdo que proceda.

8.º - Balance del mes de Abril último.

Fue aprobado el balance del mes de Abril último.

9.º - Distribución mensual de fondos.

Por unanimidad, fue aprobada la distribución de fondos para el corriente mes de mayo.

10.º - Presupuesto refundido para el año 1937.

De la misma forma quedó aprobado en todas sus partes el Presupuesto Refundido para el año en

curso, que ha formado el Sr. Interventor Municipal y que queda fijado en la siguiente forma:

Presupuesto de Ingresos y Resultas.....	1.615.896'70 Pts.
Idem de Gastos y Resultas.....	1.293.537'90 "
Superavit (Extrante)	322.358'80 "

11.º Propuesta del electricista D. Mariano Rubio.

Declarado de urgencia el asunto, convisó la Corporación de una carta del electricista Don Mariano Rubio, quien manifiesta que debiendo marchar a Zaragoza donde fija su residencia accidentalmente, estima que así lo propondría que fuera designado en su lugar el electricista de esta Villa Don Vicente Miguel y el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo importante del servicio acuerda por unanimidad, acceder a la propuesta y en su consecuencia nombrar electricista municipal interino mientras dure la ausencia del Sr. Rubio, al referido D. Vicente Miguel Cambra, con la remuneración y obligaciones que tenía aquel o sea 101'20 pesetas mensuales, a partir del día de mañana.

12.º Aprobación, si procediere, de diversas facturas.

Quedaron aprobadas las siguientes facturas de conformidad a los informes de Intervención y Comisión de Hacienda a saber:

Una del Telegrafista Don Marcelo Garcia por horas extraordinarias en el pasado mes de abril importante 45 pesetas que se abonarán con cargo al Capitulo de Imprevistos, del Presupuesto ordinario de Gastos.

Otra, de Don Antonio Vinué por confección de un armario para el servicio de la Guardia Civil, importante 160 pesetas y que se satisfaga su importe con cargo al Cap.º 6.º art.º 1.º Partida. 85 del Presupuesto de Gastos.

Otra, de Don Raimundo Rubio por suministros para la Casa de Bombas de elevación de aguas potables importante 540 pesetas con cargo al Cap.º 15.º

Art.º 1.º Partida 57 del Presupuesto de Gastos, y
otra del mismo por diversos suministros para el tan-
que-bomba de incendios y Riego, que asciende a 120'60
pesetas, con cargo al Cap.º 3.º Art.º 2.º Partida 54 del
Presupuesto.

13.º - Mociones y peticiones de urgencia.

El Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el art.º 61 de
la Ley municipal vigente acordó por unanimidad
declarar de urgencia los siguientes asuntos:

Presupuestos Extraordinarios de 1929 y 1934 (Desfalcos)

Leído que fué un Informe del Sr. Interventor Muni-
cipal, comunicando a la Corporación existir desfal-
cos a los fondos municipales y visto el dictamen de la
Comision de Hacienda, haciendo suyo el informe de
Intervencion, la Corporacion unanimente acuerda:

Que dada la naturaleza del asunto, antes de ejer-
cer accion judicial, alguna y teniendo en cuenta lo
dispuesto en el Art.º 207 de la Ley Municipal vigente,
que pase el expediente a informe de los letrados D.
Enrique L. Clemente Perez y D. José María Blanco y Pérez
de Camino, secretario del Ayuntamiento, y una vez
evacuados, el expediente, volverá al Ayuntamiento pa-
ra el acuerdo que proceda adoptar, respecto al refe-
rido presunto desfalco a los fondos de los Presu-
puestos extraordinarios de los años 1929 y 1934.

Vista una instancia, de 6 del actual, del oficial se-
gundo de Intervencion D. José Supervia Márquez, so-
licitando mensualidad adelantada, con arreglo al
Decreto-ley de 16 de Diciembre, de 1929; se acordó por
unanimidad acceder a lo solicitado, por un total de
250 pesetas, que dicho funcionario pagará en diez
meses, a partir del corriente de Mayo. Comuniquese
se este acuerdo al interesado y Sr. Interventor de
fondos a sus efectos.

Vista una instancia, de 30 de Marzo último, del ve-
cino D. Bonifacio Pascual de Diego, solicitando se deje
sin efecto el embargo de la retribucion que como

Secretario del Jurgado municipal, viene aquél participando del Ayuntamiento y sobre que se sean abo-
mados dos Trimestres por tal concepto, se acordó por
unanimidad autorizar al H. Alcalde para que
pueda resolver sobre la meritada instancia.

Vista una instancia, de 8 del actual, del vecino D.
Jose Ventura Torib, propietario del Salón Imperio,
esponiendo diversas consideraciones acerca de los
servicios de agua potable y de vertido al alcanta-
rillado en dicho establecimiento público, se acordó
por unanimidad, pasar a informe de la Comisión
de Hacienda la meritada instancia.

Dióse lectura de una instancia, de 25 de Febrero
último, de Sr.ª María del Pilar Nieves y Valero, veci-
na de Rivas, solicitando subvención como organio-
ta de la Parroquia de San Miguel, de dicho barrio;
se acordó por unanimidad, desestimar dicha petición,
por no existir consignación en el Presupuesto vigen-
te, pero se tendrá cuenta (de la petición formulada
por aquella, al confeccionarse el Presupuesto ordina-
rio de 1938.

Dióse lectura de un oficio, de 29 de Marzo próximo
pasado, del H. Jefe municipal de esta Villa, sobre
ceción de un local sito en el piso bajo de la Casa
Consistorial para habilitar la Secretaría de dicho
Jurgado; se acordó por unanimidad, no acceder por
ahora a la petición formulada, por ser necesario el
mencionado ^{local} Ayuntamiento.

Vista una instancia, de 13 de Marzo último, suscri-
ta por la Presidenta de las "Margaritas" y Jefe lo-
cal del Reguete, en suplica de la reposición de
los cruces destruidos, del Via-Cruce de La Blanca y
de la Cruz llamada del "Rufián", existente en la
plazoleta de su nombre, en dicha barriada; se acordó
por unanimidad acceder a lo solicitado. y

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantió
la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose

la presente acta que firmarán todos los señores asis-
 tentes, de que, como secretario, certifico,
 lo escrito entre partes, locales, vale

[Handwritten signatures]
 Simón Alonso Luis Siches
 Fermín Bericat
 Jesús López Román Abadía
 Emiliano Armaraz León Navarro
 José M^o Blanco

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del 25 de Mayo de 1937,
celebrada en segunda convocatoria.

- Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
 D. Lorenzo Salasfranca
Concejales
 D. Luis Siches
 " Florencio Bericat
 " Simón Alonso
 " Jesús López
 " Luciano Duesca
 " Andrés Peiré
 " Emiliano Armaraz
 " Román Abadía
Interventor
 D. León Navarro
Secretario
 D. José M^o Blanco y
 Pérez de Camino

En la casa de los Caballeros siendo las seis de la tarde del día arriba indicado se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Salasfranca Salvatierra, los señores Concejales que al margen se consignan, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.º Examen de facturas del ejercicio de 1936.
 seguidamente quedaron aprobadas las facturas por suministros hechos al Ayuntamiento por la Casa Berni de esta Villa durante el pasado ejercicio de 1936, ascendentes a la suma de 2.544'60 pesetas y que se abone su importe por medio de Suplemento de Crédito del sobrante de la liquida-

ción del Presupuesto Ordinario del pasado Ejercicio que ascendió a 322.358'80 pesetas, debiendo a tal fin reforzar la consignación de Resultas (Cap: 19 Art: único en las referidas 2.544'60 pesetas, aprobándose en su consecuencia dicho suplemento de Crédito propuesto por el Sr. Interventor y que se esponga al público por 15 días en la forma que dispone el art. 12 del Reglamento de Hacienda Municipal vigente, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento y dese le cuenta.

2.º.- Aprobación en principio de transferencias de créditos en el presupuesto ordinario.

Leída que fué una propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto Ordinario de gastos, por valor de 9.919'90 pesetas, se adoptó el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio la propuesta de transferencia de crédito que ha sido leída; espongase al público por plazo de 15 días y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento y dese le cuenta.

3.º Informe de Intervención sobre el Presupuesto extraordinario de 1929.

Visto un informe del Sr. Interventor Municipal, con referencia a un error existente en los asientos de los libros de contabilidad del Presupuesto extraordinario de 1929, y sobre otro particular referente al mismo presupuesto, en orden a que se deben anunciar las correspondientes subastas para la enajenación de los inmuebles antiguos edificios de la Casa Consistorial, Casa Surgado y Casa Cuartel de la Guardia Civil, que se hallan valorados a efectos de la venta, en 100.000 pesetas, cantidad que se halla consignada al Cap: 1.º Art: 3.º de dicho Presupuesto, se acordó por unanimidad, aceptar la rectificación del asiento para salvar el error expresado en los libros y que se anuncien subastas con arreglo al vigente

Reglamento de Contratación Municipal, de 3 de Julio de 1924, previa la correspondiente autorización para enajenar, que se solicitará por la Alcaldía-Presidencia mediante instancia, dirigida a la Junta Técnica del Estado, a tal fin.

4.º Aprobación, si procediere, de facturas pendientes.

A continuación quedaron aprobadas las siguientes facturas: una importante 451 pesetas importe del anuncio en el diario "El Noticiero" de Zaragoza insertándose las esquelas de defunción de los señores D. Eugenio Hernandez, D. Julian Pastor y D. Genaro Mayeto, muertos por Dios y por la Patria, en el frente de Batalla, y que se satisfaga su importe con cargo al Cap. 1.º, Art.º 8.º, Partido 36, del Presupuesto de Gastos.

Otra de Don Alfonso Casero de esta Villa, por suministros de gasolina para los automóviles Oficiales durante el mes de Abril, último importante 741 pesetas. Que se satisfaga al Sr. Secretario del Ayuntamiento la suma de 40 pesetas por gastos ocasionados en la comisión de servicio a Zaragoza el día 18 del actual en unión del Sr. Interventor y chófer municipal, acompañando al Sr. Alcalde para resolver asuntos propios del Municipio con cargo a Gastos de Representación.

Que se satisfaga a la Central "Hidráulica del Moncayo" la suma de 11.804'45 pesetas importe del alumbrado público, fuerza motriz y alumbrado de las dependencias municipales, durante el primer trimestre del año actual con cargo a la consignación correspondiente.

Con referencia a este acuerdo y con objeto de obtener economías se acuerda igualmente, que se oficie a dicha entidad en el sentido de que se deje sin efecto el alumbrado público extraordinario, mientras dure la guerra y las actuales circunstancias a partir de 1.º de Junio próximo.

5.º Escrito de D. Aurelio Longarte Gastón, solicitando ocupar la plaza de oficial 3.º de Secretaría, actualmente vacante.

Visto un escrito, de 19 del actual, del citado vecino, solicitando ocupar la vacante de oficial 3.º de secretaria, motivado, por fallecimiento del Sr. Lacarta y renuncia, en el cargo de Guardia municipal, que aquel desempeñaba, en interinidad.

Se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, con efectos de primero de Junio próximo, con carácter interino y sueldo anual, de tres mil pesetas.

Se acordó asimismo declarar el cese, con efectos de treinta del mes en curso, como Guardia municipal interino, del citado Sr. Aurelio Longarte Gastón.

6.º Mociones y peticiones de urgencia.

Vistas las instancias de los vecinos Sr. Ambrosio Amarez Blasco y Sr. Laureano Pueyo Longa, solicitando reducción ó bonificación en el arbitrio de agua potable.

Se acordó por unanimidad, pasar aquéllas a informe de la Comisión de Hacienda.

Vista, una instancia, de 13 del mes en curso, del empleado municipal interino, Sr. Aurelio Longarte Gastón, solicitando una paga adelantada, con arreglo al Decreto-ley de 16 de Diciembre de 1929.

Se acordó acceder a lo solicitado y abonar al petionario la cantidad, de doscientas cincuenta pesetas, que pagará, en el plazo de diez meses, a partir del mes de Julio venidero.

Vistos el escrito de 8 del actual, del vecino Sr. Iñe Ventura Sorio, como propietario del "Salón Teatro Imperio" y dictamen de la Comisión de Hacienda, de 21 del mismo mes, sobre reducción de arbitrios de agua potable y vertido al alcantarillado, se acordó por unanimidad desestimar la petición por aquél, formulada, por improcedente y por prohibido expresamente las Ordenanzas de exacciones de los citados arbitrios.

Enterado el Ayuntamiento, de la dolorosa pérdida del acorazado España, ocurrida en el

mar Cantábrico, el 30 de abril último, se acordó por unanimidad, abrir una suscripción en el Ayuntamiento, para un nuevo acorazado que pueda construirse, y que llevará dicho nombre, a la que el Municipio contribuirá con la cantidad que estime oportuna, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para su fijación.

Como no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y extendiéndose la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, de que, como secretario, certifico.

~~Salvatierra~~

Luis Dehesa
Simón Alonso

Florencio Bericat

Emiliano Amaro

Severino Lopez

Andrés Peire

Luciano Duesca

Fernando Abadía

José María Blanes

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Lorenzo Salvatierra
Concejales

- D. Luis Dehesa
- " Joaquín Garcia
- " Jesús López
- " Emiliano Amaro
- " Román Abadía
- " Florencio Bericat
- " Andrés Peire
- " Mariano Salvatierra

Sesión extraordinaria, del día 4 de Junio de 1937.

Con la villa de Ejea de los Caballeros a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete, siendo las nueve de la noche y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Lorenzo Salvatierra, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente, convocada para el día de la fecha. Abierta que fué públicamente esta sesión, se manifestó por el Sr. Alcalde - Presidente, que el objeto de la misma no era otro que el dar cuenta al

D. Simón Alonso
 „ Luciano Guesca
 Secretario
 D. José M.^o Blanco y
 Pérez de Camino

Consistorio Municipal, de la triste nueva, del fallecimiento del Excmo. Sr. General de los Ejércitos del Norte, Don Emilio Mola, muerto en el día de ayer por Dios y por la Patria.

En tal estado, y después de guardar la Corporación a propuesta del Sr. Presidente, un minuto de silencio por tan irreparable pérdida, se pronunció por el mismo una sentida glosa de las virtudes y servicios prestados a España por el finado, estudiando con el mayor detalle las efemérides de la guerra actual, en la que ha sido con el Generalísimo Franco, el alma de la reconquista de la España Grande e Inmortal; se acordó con el voto unánime de todos los señores Concejales concurrentes, lo siguiente:

1.^o Que conste en acta el sentimiento de la Corporación y del pueblo Ojeano, por la muerte de tan preclaro Patriota.

2.^o Que por la Alcaldía se tomen las medidas oportunas para que a la mayor brevedad, sea rotulada una de las vías principales de la Villa, con el nombre de "General Mola".

3.^o Celebrar solemnes funerales por el alma de tan invicto militar, que costeados por el Ayuntamiento, tendrán lugar en la parroquial Iglesia de esta Villa, el próximo día 9 de los corrientes, y

4.^o Testimoniar el pésame del Ayuntamiento y población toda a la Excm.^a Sr.^a Viuda de Mola y sus familiares, por conducto oficial del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Pamplona y enviar los pliegos de firmas recogidas, en esta Casa Consistorial, al Excmo. Sr. General de la 5.^a División Orgánica de Zaragoza.

Dióse cuenta de que por el Sr. Alcalde se telegrafió en el día de hoy, a S. E. el Jefe del Estado, testimonian-do el pésame del vecindario por el fallecimiento del General D. Emilio Mola.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Por último y en medio del mayor reconocimiento, por tan luctuoso suceso, se acordó levantar la sesión, siendo las diez de la noche y firmando la presente acta, los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.

Simón Alonso

Emiliano Armáez
Andrés Pina
Juan Herrera
Emiliano Armáez
Jesús López
Román Abadía
Mariano Salvatierra
Jaquín Ercen
Luciano Duesca
José M^o Blanco
Hobencio Bericat

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Lorenzo Salasfranca

Concejales

D. Luis Dehesa

" Emiliano Armáez

" Luciano Duesca

" Román Abadía

" Mariano Salvatierra

Interventor

D. León Navarro

Secretario

D. José M^o Blanco y

Pérez de Camino

Sesión ordinaria del cinco de Junio de 1934, celebrada en segunda convocatoria.

En la Villa de Ejeda de los Caballeros, siendo las seis de la tarde del día arriba indicado, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Lorenzo Salasfranca Salvatierra, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, convocada para el día de la fecha.

Abierta que fue públicamente esta sesión, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose en los siguientes acuerdos:

1.º - Facturas pendientes de aprobación.

A continuación fueron aprobados los siguientes pagos: De una factura del industrial de esta plaza Don Alfonso Carrero, importante 699.20 pesetas, por suministro de gasolina para los automóviles del Ayuntamiento durante el mes de Mayo último.

Se un recibo del oficial de Telégrafos de esta Villa importante pesetas 46'50, por horas extraordinarias prestadas por el mismo, durante el mes de Mayo último y que se abone su importe con cargo a Imprevistos del Presupuesto ordinario de Gastos.

2.º. Escrito del Sr. Interventor sobre petición con arreglo a la Real Orden de 7 de Febrero de 1931.

Seguidamente conoció la Corporación de un escrito del Sr. Interventor de fondos en súplica, de que al amparo de la R. O. de 7 de Febrero de 1931, se le otorgue una gratificación por sus trabajos especiales y en particular por la cuenta y razón de los Presupuestos extraordinarios en vigor, y el Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda evacuado en el oportuno expediente, y habida cuenta de los méritos del referido funcionario técnico y del celo desplegado constantemente al frente de la Oficina Interventora a su cargo, acuerda, recogiendo a su vez, unas palabras del Sr. Alcalde-Presidente, quien hizo un merecido elogio del Sr. Navarro y a propuesta del Sr. Dehesa, hacer suyo el informe de la citada Comisión y en su consecuencia, conceder al indicado Sr. Interventor Don. León Navarro Larriba, la gratificación de mil doscientas cincuenta pesetas, que le serán abonadas al mismo en dos veces: la mitad al aprobarse la transferencia de crédito y la otra mitad, transcurridos que sean sesenta días después, con cargo al Cap.º 6.º Art.º 1.º del Presupuesto extraordinario de 1934, mediante la oportuna transferencia a tal fin, por estar agotada la disponibilidad para personal en la expresada consignación.

3.º: Aprobación, si procediere, de transferencia de crédito

Ipso facto, y como consecuencia del anterior acuerdo, quedó aprobada la propuesta de transferencia, de la cantidad de pesetas 1.250'00, en la siguiente forma: en el Presupuesto extraordinario de 1934:

Se acepta en principio la propuesta de transferencia de crédito que ha sido leída: se póngase al público por

plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, comóquese al Ayuntamiento y désele cuenta"

4.º - Instancias sobre reclamación por agua potable.

De la misma forma y virtas que fueron los reclamos sobre el arbitrio del Servicio de suministro de aguas potables, suscritos por D. Ambrosio Armaraz Blasco y D. Luciano Pueyo Longás, se acordó por el Ayuntamiento de conformidad, con el informe evacuado en los expedientes respectivos por la Comisión de Hacienda, resolverlas en el sentido de que para que puedan ser baja, u obtener reducción del tipo contributivo, se hace preciso, el que por los interesados, se dé cumplimiento a lo informado por la Comisión que, al formar parte integrante de este acuerdo se transcribirá a los reclamantes.

5.º - Moviones y peticiones de urgencia.

Seguidamente y como asuntos de urgencia, fueron resueltos los siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para el mes en curso que formula el Sr. Interventor Municipal.

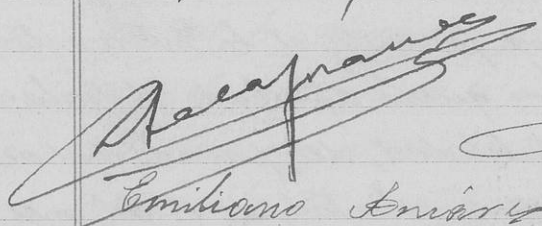
También quedó aprobado el Balance de las operaciones de Contabilidad, del pasado mes de Mayo.

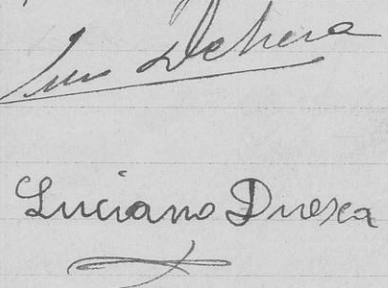
Virta una solicitud de 1.º del mes en curso, suscrita por los industriales de Bares, Casinos y Cafés, que deseen instalar veladores en la vía pública, durante la estación veraniega, en suplica de que se les conceda un concierto para lo que faculta a la Corporación la Ordenanza del Ramo; el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la precaria situación de la industria cafetera en esta Villa, con motivo de las actuales circunstancias, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado fijando como cuota a ingresar por los ocho peticionarios la de mil pesetas, que recogerá de los mismos el primer firmante de la instancia Don Zacarías Peiré, en la proporción que estimen conveniente, de acuerdo con la capacidad económica-industrial, de cada uno de los peticionarios, y en el plazo de un mes como má-

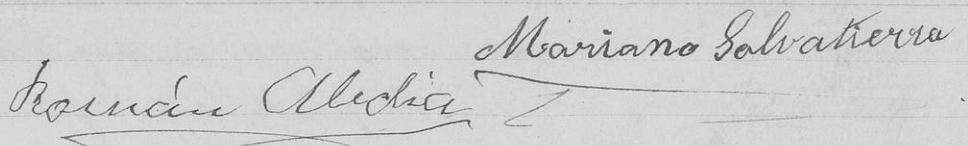
Lémo, a partir de la notificación del presente acuerdo.
 También se acordó aprobar la declaración de benefici-
 os industriales de los servicios de explotación de las
 aguas del Pantano de San Bartolomé, y de las potables
 en este Municipio, durante el pasado ejercicio de 1936
 y que se remita la documentación al Sr. Administrador
 de Rentas Públicas de la provincia, a los efectos del pa-
 go de la Contribución de utilidades de la riqueza mo-
 viliaria.

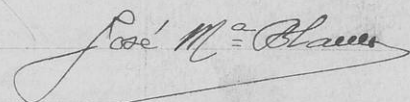
Visto la carta, de 22 de abril, último, (obstante al folio
 2 del expediente), suscrita por "El Material Industrial," Socie-
 dad, domiciliada en Saragosa, sobre oferta de precios pa-
 ra adquirir mangueras con destino al servicio de incon-
 dios, se acordó por unanimidad, pasar aquella a infor-
 me de la Comisión de Hacienda.

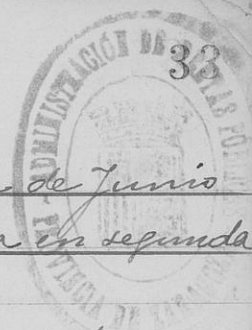
Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta
 la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose la
 presente acta, que firmarán todos los señores asis-
 tentes, con miigo el secretario, de que certifico.


 Emiliano Amador


 Luciano Doreca


 Mariano Salvatierra


 José M. Blanes



Señores concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Lorenzo Salafianca

Concejales

D. Joaquín García

D. Luis Dehera

D. Román Abadía

D. Florencio Bericat

D. Jesús López

D. Emiliano Arnaez

D. Luciano Duerca

Interventor

D. León Navarro Larriba

Secretario

D. José M. Blanco y Pérez
de Camino

Sesión extraordinaria del día veintinueve de Junio
de mil novecientos treinta y siete, celebrada en segunda
convocatoria.

En la Villa de Eza de los Caballeros, siendo las seis de la tarde del día arriba indicado, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Salafianca Salvatierra, se reunió en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.

Abierta que fué públicamente esta sesión, fué leída y aprobada el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.º Dictamen de Secretaría sobre responsabilidad derivada de adjudicación de obras de la Casa Consistorial, declarada leiva por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Fue dada lectura del anterior dictamen. El Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar entetado.

2.º Dictamen de Letrados sobre defalcos en los Presupuestos extraordinarios de los años 1939 y 1934.

Quedó sobre la mesa el anterior asunto.

3.º Dictamen de Letrados sobre defalco en el Presupuesto ordinario de 1936 prorrogado del de 1935.

Quedó sobre la mesa el asunto anterior.

4.º Aprobaciones definitivas de suplemento de crédito y de transferencias de créditos en los Presupuestos ordinario y extraordinario de 1934.

Dada lectura de tres expedientes: Uno sobre suplemento de crédito y otros dos sobre transferencias de crédito; uno del Presupuesto ordinario y otro del extraordinario de 1934, y Resultando: Que durante el plazo de exposición de los mismos no se han formulado reclamaciones de ningún género;

Resultando: Que el suplemento de crédito asciende a la suma de dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas sesenta céntimos destinados a reforzar la consignación de Resultos de 1936, con que poder abonar a la

Casa Benito de esta Villa diversos suministros hechos en dicho periodo al Ayuntamiento y para lo que no existe crédito al efecto.

Resultando: Que la transferencia de crédito en el Presupuesto de Gastos del actual ejercicio de unos a otros Capítulos y artículos y partidas del mismo asciende a la suma de 9.919,90 pesetas.

Resultando: Que la transferencia de crédito del Cap^o 1^o, art^o 3^o al Cap^o 6^o, art^o 1^o del Presupuesto extraordinario de 1934, asciende a 1.350 pesetas.

Resultando: Que con los referidos Suplemento y transferencias de Crédito, no se deja indotada ninguna consignación de los Presupuestos a que afectan los mismos.

Considerando: Estos los artículos 303 del Estatuto municipal y el art^o 11 del Reglamento de Hacienda, de 23 de Agosto de 1924, como igualmente la R.O. de 7 de febrero de 1931, la Corporación por unanimidad de los Señores Concejales asistentes que constituyen el quorum que dispone el art^o 11 del ya expresado Reglamento de Hacienda.

Acuerda: Prestar su aprobación definitiva a dichos suplemento y transferencias que fueron aprobados en principio en las sesiones del Ayuntamiento celebradas en los días 25 de Mayo y 5 del actual mes.

5^o Facturas pendientes de aprobación.

Por unanimidad y a propuesta del Señor Alcalde, se acordó: Que se satisfaga a la industrial panadera Doña Juana Casas Caudevilla la suma de doscientas cincuenta y siete pesetas diez céntimos, importe de 428½ kilos de pan entregados a los pobres de la localidad y que se le abone con cargo a Imprevistos del Presupuesto ordinario vigente.

Se acordó igualmente aprobar la cuenta que rinden los representantes de este Ayuntamiento en la capital Sres Rubio y Gómes, correspondiente al 2^o trimestre del año actual, y que se les abone el saldo a su favor de 2.808,81 pesetas.

Igualmente se autorizó al Señor Alcalde para que

en unióñ del Señor Recaudador Municipal, abran una cuenta corriente a nombre de "Alcaldía - Recaudación" y puedan extraer fondos de la misma conjuntamente.

6.ª Nociones y peticiones de urgencia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar de urgencia el siguiente asunto:

Vista una instancia de 1.ª de marzo último, presentada en Secretaría el día de ayer y registrada al n.º 659 de entrada, del vecino Don Cesas Gracia Jauregui, solicitando la baja en el padróñ vecinal, así como de su esposa Doña Pílas Gabuena Barco e hijo Cesas Gracia Gabuena, por traslado a la Capital, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiéndose comunicar el presente acuerdo al interesado y Alcaldía de Saragoza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que certifico.



[Handwritten signature]

José de Heras

Juan Antonio Aldean

Roberto Bient

Jesús López

Emiliano Amorós

Guano Fresca

José María Blanes

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Lorenzo Salafianca

Concejales

D. Luis Dehesa Bailo

D. Román Abadía

D. Mariano Salvatierra

D. Florencio Bericat

Secretario-Interventor de actas

D. José M. Blanco Pérez de Cerrina

Sesión ordinaria del día diez de Julio de mil no-
vecientos treinta y siete celebrada en segunda convo-
catoria

En la Villa de Ejea de los Caballeros, siendo las siete de la tarde del día arriba indicado, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Salafianca Salvatierra, se reunieron en el Salón de actas de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta que fue esta sesión, fue leída y aprobada el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.ª Notación de la Alcaldía sobre celebración de fune-
rales por el alma del insigne patriota Don José
Calvo Sotelo (q. e. p. d.) asesinado por defender a
Dios y a la Patria.

Fue leída la anterior Notación, de fecha seis del actual, la que fue aprobada por aclamación.

En su virtud, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.ª Que el próximo día trece de los corrientes se celebren con la mayor pompa posible, y en la Parroquial Iglesia de esta población, solemnes funerales por el alma de D. José Calvo Sotelo, con carácter oficial.

2.ª Que para dicho acto religioso, se inviten a todas las autoridades locales y funcionarios de todo orden, así como igualmente a la población toda.

3.ª Que los gastos que traiga consigo esta conmemoración, sean satisfechos con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto ordinario.

4.ª Notación de la Alcaldía sobre rotulación de diversas
calles y plazas.

Fue leída la siguiente Notación:

"El Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento la sustitución de los nombres de las calles y plazas de la población, en la forma que más abajo se detalla, con el objeto de conmemorar el glorioso movimiento militar salvador de España, pro-

cediéndose al descubrimiento de las placas, con carácter oficial, en el día y hora que el Ayuntamiento estime conveniente. También se propone dar el nombre a algunas calles que hoy no lo tienen, habiendo procurado elegir los sitios más adecuados para ello.

La denominación de las calles y plaza y paseo, cuyos nombres se sustituyen, es la siguiente:

Calle del Teniente Hernández (Santamaría), a la del Puente de Sádaba.

Plaza de España, a la antigua de la Constitución.

Paseo del General Franco, al antiguo del Muro.

Paseo del General Mola, al del Ensanche, junto a la Estación.

Calle de José Antonio Primo de Rivera, a la que sin nombre entra por el Muro y termina en el Ensanche.

Calle de José Calvo Sotelo, a la antigua del Cosil.

Calle de Herrerías, con su antigua denominación.

Calle de Mediavilla, con su antigua denominación.

No obstante el Ayuntamiento resolverá.

Ejes de los Caballeros, 6 de Julio de 1937.

El Alcalde (Firmado: L. Salaspanca - Rubricado).

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la Moción leída y que los actos del descubrimiento de las placas de dichas calles, plaza y paseos, se verifiquen el día dieciocho del actual, aniversario del glorioso levantamiento militar español.

3.ª Moción de la Alcaldía sobre diversos actos para conmemorar el aniversario del glorioso movimiento militar, salvador de España.

Lejore, a continuación el siguiente escrito:

"Al Ayuntamiento: Puede considerarse sin temor a incurrir en error, que el hecho de la reconquista de Bilbao por el Ejército Nacional, es el acontecimiento de más trascendencia que registra la historia del Movimiento Salvador de España. - En conmemoración de tan glorioso triunfo y con ocasión del próximo aniversario del día 18 de Julio, fecha que señala

el primer paso en la reconquista y regeneración de nuestra querida Patria por y para España, el Alcalde que suscribe ruega al Ayuntamiento se sirva acordar lo siguiente: Que en dicho día se celebre una Misa de Campaña en la explanada de la Basílica de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva en acción de gracias por el año de triunfos conseguidos por nuestro glorioso Ejército y Milicias Nacionales y en memoria de los caídos en esta Cruzada de redención de una Civilización salvada ya en dos ocasiones por nuestra inmortal e invencible España.

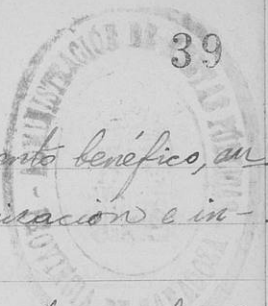
2.º Que en cumplimiento del acuerdo tomado por este Ayuntamiento con fecha 15 de Abril de 1937, tenga lugar, también, la inauguración de la habitación destinada a perpetuar la memoria de todos los hijos y vecinos de esta Villa ó que representen o hayan representado alguna autoridad o cargo importante, y caigan con honor y gloria en los frentes de combate, por Dios y por España. Casas Consistoriales a seis de Julio de mil novecientos treinta y siete. El Alcalde: L. Saldañanca-Rubricado."

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la Moción anterior leída.

4.º Mociones y peticiones de urgencia. Fue leída una Moción del Señor Alcalde, interesando del Ayuntamiento la concesión de dos donativos de quinientas pesetas cada uno, para la suscripción abierta en el Gobierno Militar de la provincia, para la construcción del nuevo acorazado España y para dotar de camas al Patronato Nacional Antituberculoso, recomendada la suscripción por el Gobierno Civil.

Se acordó por unanimidad aprobar la Moción leída y que la suma de mil pesetas, que importa ambas suscripciones se pague con cargo al Capítulo de Ingresos del Presupuesto vigente.

Se acordó asimismo dar una comida en el Hospital de la Cruz Roja, el próximo día dieciocho, aniversario del glorioso alzamiento militar, salvador de España,



a los heridos hospitalizados en dicho establecimiento benéfico, autorizándose al Señor Alcalde para su organización e invitaciones que procedan.

Se acordó que una Comisión del Ayuntamiento, visite el dieciocho del actual, a las familias de los vecinos fallecidos en los frentes de batallas, dándoles el pésame por muertes tan honrosas en defensa de Dios y de la Patria.

Visto el expediente instruido a instancias de la auxiliar de Necrografía de Secretaría, doña Estera Dehesa Estevan, solicitando un mes de permiso por prescripción facultativa; y el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el art. 27, apartado C del vigente Reglamento de los funcionarios de este Municipio, acordó por unanimidad acceder a los solicitados, y conceder a dicho funcionario treinta días de permiso con todo el sueldo.

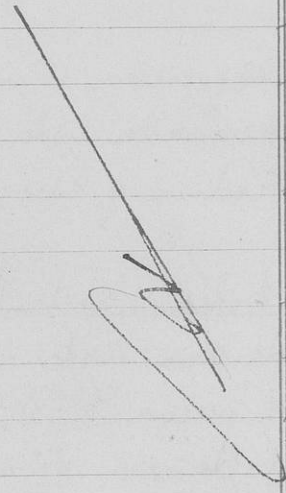
Se acordó el siguiente pago: De un recibo del Oficial de Telégrafos de esta Villa, importante cuarenta y cinco pesetas, por horas extraordinarias prestadas por el mismo, durante el mes de Junio último, y que se abone su importe con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Por último, dióse lectura de una instancia de seis del actual, de la vecina doña Victorina Lamarca Borrero, ^{solicitando socorro de la instancia} para un hijo de pocos meses por los motivos que aquella aduce en su instancia. Se acordó por unanimidad de estimar la petición formulada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta que firmarán todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

[Signature] Juan Dehesa
[Signature] Benigno Alvaria

[Signature] Rosendo Brond *[Signature]* José M.º Chauco



Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1937, celebrada en segunda convocatoria

Señores asistentes

Alcalde

D. Lorenzo Palafranca

Concejales

D. Luis Dehesa Bailo

Roman Abadía Rodrigo

Florencio Bericat Florian

Jesus Lopez Pauderillo

Secretario

D. Jose Maria Blanco

En la Villa de Ijea de los Caballeros siendo las veintidos horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Palafranca Palafranca los Sres. al margen expresados, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron a continuación adoptados los siguientes acuerdos:

1º Aprobación, si procediere, de la lista de Beneficencia municipal. Después de detenida deliberación, el Ayuntamiento lo acordó por unanimidad aprobar la lista de Beneficencia municipal, comprensiva de setenta y un nombres de vecinos con derecho a asistencia facultativa y farmacéutica gratuita, con vigencia de un año, que finalizará el 31 de Julio de 1938 y que el expediente se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos del art. 818 de la ley municipal vigente, de 31 de Octubre de 1935 y demás reclamaciones que los interesados crean pertinentes interponer en el mencionado plazo.

Una vez terminado el plazo de exposición, si no se formularan reclamaciones contra la mencionada lista, se remitirán copias de ella a los Sres. Médicos y Farmacéuticos titulares, a sus efectos.

2º Instancia de la vecina Maria Bolea, solicitando socorro de lactancia. - Fue dada lectura de una instancia de fecha 27 del actual mes, suscrita por la vecina D^o Maria Bolea Aso, viuda, solicitando socorro de lactancia para su hijo de pocos meses Mariano Jimenez Bolea; y el Ayuntamiento lo encontrando justificado, la petición por aquella formulada, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, concediendo a la referida D^o Maria Bolea Aso, el socorro de lactancia de una peseta diaria por plazo de seis meses, a partir del día de mañana, socorro que

se pagaría con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, debiendo ser notificado este acuerdo a la interesada, a sus efectos.

3º Instancia del vecino Angel Gallizo Hoque, solicitando devolución de cantidades. Vista una instancia, de 27 del mes en curso, suscrita a nombre del vecino D. Angel Gallizo Hoque, por duplicidad de pago de la suma de 338'77 pesetas, por el concepto de pavimentos en la ex-Avenida de la República (Boy pases del General Franco), cuyos recibos se acompañan a la meritada instancia, solicitando la devolución de la mencionada suma.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad pasar a informe del Sr. Jefe de la Oficina de Intervención la instancia de referencia.

4º Instancia del vecino Dionisio Marcellan Millan, solicitando nicho a perpetuidad y traslado de otros. Fue dada lectura de una instancia, de 15 del actual, del vecino D. Dionisio Marcellan Millan, solicitando la concesión a perpetuidad del nicho nº 250 del Cementerio municipal, donde reposan los restos de D. Teodora Millan Murillo (q. e. p. d.) y el traslado de los restos del esposo de esta D. Urbano Marcellan Escagües, fallecido el 28 de septiembre de 1924, desde el nicho nº 50 en que reposan, al nº 251 del citado Cementerio. Y el Ayuntamiento bien enterado de la instancia leída, acordó por unanimidad:

1º.- Acceder a lo solicitado por D. Dionisio Marcellan Millan adjudicándole a perpetuidad el nicho nº 250 del Cementerio, previo pago de la cantidad de setecientas cincuenta pesetas prevista en la Ordenanza de exacciones correspondientes que ingresarán en la Depositaria municipal en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación del presente acuerdo.

2º.- Denegar la petición de traslado de los restos depositados en el nicho nº 50 al nº 251, pues éste y otros más de la misma fila se dedican a los soldados y milicianos caídos en defensa de la Patria, pudiendo utilizar el interesado, si lo tiene a bien, para los fines que interesa, el nicho nº 254

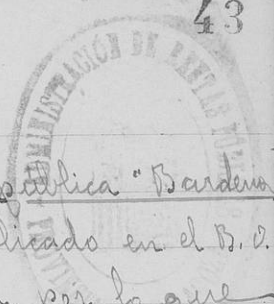
situado al lado precisamente del N.º 250 para lo que se le concede el plazo señalado en el N.º 1.º de este acuerdo.

5.º Facturas pendientes de aprobación. Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas:

A José Ferrer, por arreglar una mesa destinada a oficinas municipales.....	34' 50
Al Sr. Jefe de Telégrafos, por horas extraordinarias del actual mes de Julio.....	46' 50
A Juan Alastuey, por cera para una procesión....	51' -
Al mismo, por dos escobas para limpieza Casa Ajunt.º....	1' 20
A Ernesto Andreu, por medicamentos para el Hospital.....	33' 80
Al mismo, por idem. idem.....	4' 95
A D. Enrique J. Clemente Perez, por dos minutos como dechado (asuntos desfalcos).....	3 00' -
Al Sr. Cura, por diversas funciones religiosas.....	3 49' -
A "La Granja", helados para el banquete Heridos Cruz Roja.....	14' 40
A Pedro Ria, por cera para los funerales alma Calvo Lotelo (q. e. p. de).....	79' -
A Ignacio Berdiel, por dos cantaros para la Guardia de Escoran.....	3' 75
A José M.º Labore, por recibos de Montes y Propios.....	28' 50
A Diego Merillo, por 18 cubiertos servidos en el banquete Hospital de la Cruz Roja el 18 del actual mes.....	90' -
A Angel Blasco, de Saragozza, por percal para banderas.....	38' -
<u>Total</u>	<u>1074' 60</u>

6.º Mociones y peticiones de urgencia. El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar de urgencia los siguientes asuntos, no consignados en el orden del día:

Haberes al Sr. Secretario, como Interventor accidental. - Se acordó por unanimidad abonar al Sr. Secretario del Ayuntamiento D. José M.º Blanco y Perez de Camins, los haberes como Interventor accidental, desde el diez al treinta y uno de Julio actual, por haberse hecho cargo dicho funcionario de la Intervención de fondos e interinamente el primero de los citados días, cuyos haberes importan la suma de trescientas cincuenta y cuatro pesetas.

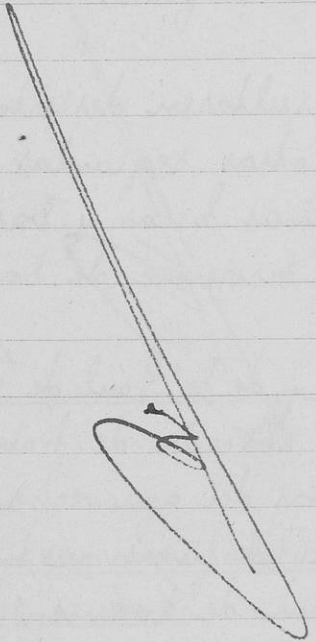


noventa y dos centimos.

Subastas de pastos, por tres años forestales, de los montes de utilidad pública "Bardena Alta" y "Bardena Baja"

Visto el plan de aprovechamientos forestales, publicado en el B. O. de la provincia extraordinario, de 24 del actual, por lo que afecta a los montes de utilidad pública denominados Bardena Alta y Bardena Baja y a su aprovechamiento de pastos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

- 1º Fijar el día treinta de Agosto próximo, a las once horas, para la subasta de los pastos de la Bardena Alta.
- 2º Fijar el citado día treinta, a las doce horas, para la subasta de los pastos de la Bardena Baja.
- 3º Designar al Notario de esta Villa D. Pedro Remacha y Berz para que de fe de los actos de las subastas.
- 4º Sujetarse ambas subastas a los pliegos de condiciones facultativas determinados por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y publicados en el indicado periódico oficial.
- 5º Tener por base para las subastas, las tasaciones consignadas por dicha Jefatura y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia referido.
- 6º Fijar como económicas las condiciones siguientes:
 - A) Servirá de tipo para las subastas los consignados por la Jefatura.
 - B) El tiempo de duración es el de tres años forestales.
 - C) Los licitadores, para tomar parte en la subasta, habrán de constituir, como depósito provisional y en concepto de fianza, el cinco por ciento del tipo de licitación.
 - D) Las proposiciones, que se harán en pliegos cerrados, se ajustarán al siguiente modelo:



Yo vecino de provincia de con cédula personal nº clase expedido en a de de 193... enterado del edicto publicado por el Sr. Alcalde de Igea de los Caballeros, en el B. O. de la provincia nº correspondiente al día del actual mes y de las condiciones económicas y facultativas para el arriendo por subasta del aprovechamiento de los pastos del monte denominado "Bardena....." se comprometo a hacerse car-

go de su disfrute por la cantidad de pesetas (en letras) anuales y tiempo de tres años, con sujeción a las condiciones fijadas por el Distrito Forestal de la provincia y por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma del proponente)

E) El aprovechamiento se adjudicará al mejor postor, de una manera provisional y transcurridos cinco días de celebrada, el Ayuntamiento acordará la adjudicación definitiva.

F) Notificada la adjudicación definitiva y dentro del plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente, el rematante ingresará en Depositaria el noventa por ciento del tipo del remate por cada anualidad.

G) Los rematantes de los pastos, respetarán las roturaciones que en virtud de las resoluciones de la Dirección General de Montes, de 13 de Octubre de 1938 y 5 de Marzo de 1932, están concedidas en los montes Bardena Alta y Bardena Baja (números 141 y 142 respectivamente del Catálogo), teniendo derecho al aprovechamiento gratuito de los pastos de barbechera y rastrojera de los mismos.

H) Si las expresadas subastas resultasen desiertas por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas el día 31 de Agosto venidero, a las mismas horas y bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base para las primeras.

Segundas subastas de pastos de "Valdescopar" y "Arenos" y de la "Caul de Facemon"

Dado cuenta por el Secretario que suscribe de haber quedado desiertas las primeras subastas del aprovechamiento de pastos por un año natural de las fincas rústicas municipales "Valdescopar", "Arenos" y "Caul de Facemon" por falta de licitadores, cuyas subastas fueron anunciadas en el B. O. de la provincia N.º 114, de 15 de Mayo último; se acordó por unanimidad, anunciar segundas subastas de los referidos aprovechamientos en la siguiente forma:

Día 27 de Agosto de 1937, a las diez horas en esta Casa Consistorial pastos de Valdescopar y Arenos, en las mismas condiciones y tipo que sirvieron de base para las primeras.

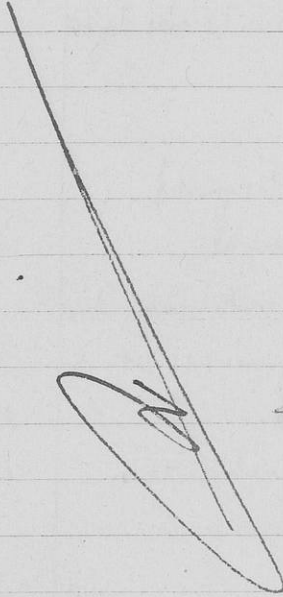
Día 27 de Agosto de 1937, a las once horas en esta Casa

Consistorial, pastos de la dehesa real "Paul de Sacemon" en las mismas condiciones y tipo que sirvieron de base para la primera.

Dimision del empleado subalterno D. Mariano Gonzalez Abuelo. Diose lectura de una instancia, de 29 de Julio actual, suscrita por el citado funcionario interino, dimitiendo el cargo de encargado de la casa de bombas elevadoras de agua potable, por los motivos que en dicha instancia constan.

y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo dicho funcionario interino, continuar desempeñando el cargo que dimite hasta que se ordene el cese por el Sr. Alcalde, mediante nombramiento interino de otra persona que pueda sustituir al dimitado, haciendose cargo del servicio.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las veintitres horas cincuenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta que firmaran todos los señores concurrentes de que como Secretario certifico.



~~Roman Aladia~~
Roman Aladia

Lucas de Luna
Florencio Bericat

José M^a Blanes
Jesús Lopez

Sesion ordinaria del dia 21 de Agosto de 1937, celebrada en segunda convocatoria

Señores asistentes

Alcalde

D. Lorenzo Salafreanca
Concejales

D. Luis Dehesa Bailo

Roman Aladia

Emiliano Aguirre

Florencio Bericat

Joaquin Garcia

En la villa de Ejea de los Caballeros siendo las diez de la mañana del dia veintuno de Agosto de mil novecientos treinta y siete se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Salafreanca Salvatierra los Pres. que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesion publica ordinaria, en segunda convocatoria.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se adoptaron a continuacion los siguientes acuerdos:

1º Aprobacion en principio, si procediere, de transferencias de

D. Luciano Durca
 " Jesus Lopez
 Secretario
 D. Jose M^o Blanco

credito en el Presupuesto ordinario. Visto el expediente instruido sobre transferencias de creditos, por valor de siete mil pesetas, en el Presupuesto municipal ordinario, en el que constan los informes favorables de la Comision de Hacienda y del Sr. Secretario Deputado del Ayuntamiento, de fechas 17 del actual.

La Corporacion acordo por unanimidad aprobar en principio las indicadas transferencias, exponiendo al publico el expediente en la Secretaria municipal, en horas de Oficina, por un plazo de quince dias a los efectos del art. 12 del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

2^o Facturas pendientes de aprobacion. - Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas:

A Fermín Moreno, por diversos trabajos.....	86 90
A Pedro Cio, cera misa campaña.....	22 50
Al mismo por id. id.....	14 -
Al mismo por cera funerales del legionario Tomas Aguirre Lancha (q. e. p. d.).....	44 80
A Delfin Perez, por diversos trabajos.....	30 -
A Alfonso Lavers, por medicinas para el Hospital.....	37 80
Al mismo por id. para el Deposito municipal.....	11 95
al mismo, por id. suministradas al combatiente Angel Clemente.....	50 95
A "La Granja" por diversos servicios.....	178 -
A German, de Zaragoza, corona flores naturales.....	100 -
A Casa Gonzalez, por camisas y pantalones para la guardia municipal.....	308 -
<u>Total.....</u>	<u>884 90</u>

3^o Resolucion de expediente instruido por el vecino D. Angel Gallizo Hoque, sobre devolucion de 338'77 pesetas por parimentacion (contribuciones especiales) Fue dada lectura del expediente instruido a solicitud del vecino D. Angel Gallizo Hoque, sobre devolucion de 338'77 pesetas, por el concepto de contribuciones especiales (parimentacion del Bases del Muro) visto el informe emitido por el Sr. Interventor de fondos accidental, obrante al folio uno vuelto del expediente, de fecha 8 del mes en curso, el Ayuntamiento acordo por unanimidad:
 Devolver al citado vecino Sr. Gallizo Hoque la suma de

33.8'77 pts. cuya diligencia de entrega efectuará el Sr. Recaudador municipal, mediante minoración de aquella cantidad, en la cuenta o liquidación correspondiente al segundo trimestre del ejercicio económico.

4^a Cuenta de decreto de la Alcaldía, nombrando con carácter interino, encargado de la casa de bombas a D. Vicente Perez Gorría. Fue dada lectura del decreto del Sr. Alcalde, de fecha 5 de Agosto actual, nombrando con carácter interino, encargado de motores de elevación de aguas potables, al vecino D. Vicente Perez Gorría con el haber anual de 3.285 pesetas.

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar y ratificar el decreto de referencia.

5^a Instancia de los Vigilantes nocturnos solicitando concesión de haberes, por los días 24 de febrero al 18 de Julio de 1936. Se dió lectura de una instancia de 29 de Julio último, suscrita por los Vigilantes nocturnos Marcelino Alvarez, Blas Gaspar, Santiago Romes, Lorenzo Abian, Ricomedes Bayod y Francisco Lancha, solicitando los haberes que, según los reclamantes, les corresponden por los días 24 de febrero al 18 de Julio del pasado año.

Y el Ayuntamiento después de detenida deliberación y habida cuenta de que dichos empleados subalternos, desempeñaban en el periodo de tiempo referido sus respectivos cargos con carácter interino, sin que por ello sea de aplicación al caso, el precedente de abono de sueldos a otros funcionarios de la Corporación en propiedad, acordó por unanimidad desestimar la instancia mencionada, haciendo constar en acta la satisfacción del Concejo por la actuación valiente y patriótica de los susodichos Vigilantes nocturnos, en especial a raíz del glorioso Monumento militar, salvador de España, en esta Villa.

6^a Expediente instruido a instancias de varios vecinos, en reclamación de arbitrios por agua potable y vertido. Visto el expediente instruido a petición del vecino D. Fabriciano Benavides Rebave - sus tarta, en suplica, de que le sea devuelta la cantidad de quince pesetas, por arbitrio de agua potable del coche de su propiedad (servicio n.º 5 de la Ordenanza) que pagó en la Recaudación municipal, según recibo N.º 680 mi-

do al expediente; visto el informe emitido, con fecha 29 de Julio último, por la Jefatura de Servicios municipales, favorable a la pretensión del interesado, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la petición formulada por el Sr. Benavides Ibañeta-Bustata, cuya entrega verificará la Recaudación de arbitrios, mediante minoración de aquella cantidad, en la cuenta o liquidación correspondiente al año actual y trimestres primeros y segundo.

Visto el expediente instruido a petición de D. Felipe Martín Martín, en suplica de que se le dé de baja por suministro de agua potable, por un lavabo y cuarto de baño, de la casa de la calle Mediarilla N.º 25, vista la Ordenanza de exacciones correspondiente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad denegar la petición formulada por dicho Sr.

Visto el expediente instruido a instancias del vecino D. Esteban Castillo Naudin, en suplica de que le sea rebajado el pago de los arbitrios de vertido al alcantarillado y agua potable en lo que corresponde a algunas dependencias de la casa que perteneció a los herederos de Candido Longas, sito en la calle de Trepedes de esta villa, y exención del arbitrio sobre recogida de basuras, según peticiones del interesado, formuladas en escrito del 6 de Junio último

el Ayuntamiento, visto el informe, de 29 de Julio del año en curso, emitido por el Sr. Jefe de Servicios municipales, acordó acceder a la reclamación de baja por el vertido y agua potable, de las dependencias de la casa que perteneció a Hs. de Candido Longas, unidas a la casa del Sr. Castillo y desestimar su petición sobre no pago del arbitrio sobre recogida de basuras, por prohibir tal exención la Ordenanza de exacciones correspondiente.

7.º Asuntos de despacho urgente. - El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar de urgencia el despacho de los asuntos siguientes:

Instancia de D. Felipe Ripollés Vaamonde solicitando su reposición en el cargo de Letrado Asesor. - Vista la instancia, de 16 del

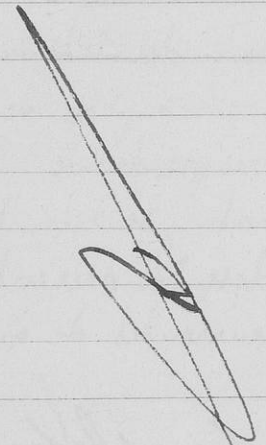
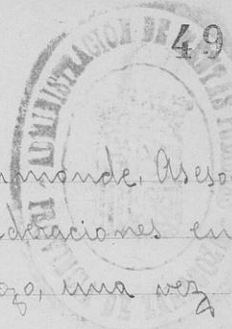
mes en curso suscrita por D. Felipe Ripolles Vaamonde, Asesor Letrado de la Corporación, haciendo diversas consideraciones en suplico de su reposición en el mencionado cargo, una vez emanado de Madrid, el 16 de Julio del presente año.

Y el Ayuntamiento, después de deliberar, acordó por unanimidad reponer a D. Felipe Ripolles Vaamonde en el cargo de Asesor Letrado del Concejo, sirviéndole de abono a efectos pasivos, todo el tiempo comprendido desde el día 13 de Julio de 1936, hasta el anterior a la fecha de la posesión cuya reposición se le concede y con derecho, el citado Sr. Ripolles Vaamonde a sus haberes por el periodo que abarca desde el 12 de Marzo al 12 de Julio del año último, por existir precedentes de pago de emolumentos a funcionarios a quienes les fueron concedidas licencias sin sueldo, solicitadas forzosamente, actuando el Ayuntamiento del llamado Frente Popular, cuyos haberes se pagarán con cargo al Cap. 6º Art. 1º concepto nº 73 del Presupuesto vigente.

Instancia del vecino D. Beldefonso Berges Liso, solicitando su inclusión en la lista de Beneficencia municipal. - Vista una instancia del vecino D. Beldefonso Berges Liso de 16 del actual, solicitando se le incluya en la lista de Beneficencia municipal, en unión de tres personas más de su familia; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiéndose comunicar este acuerdo al interesado y señores Médicos y Farmacéuticos titulares a sus efectos.

Instancia de D. Juan Lacosta Castejón, solicitando la vecindad en este Municipio. - Vista la instancia de esta fecha de D. Juan Lacosta Castejón, natural y vecino de Echillo de Aragón, solicitando la vecindad en este Municipio; visto el expediente instruido y lo dispuesto en el artº 32 de la Ley municipal vigente, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia del vecino D. Gonzalo Euesta Rama, sobre reconocimiento de crédito por determinadas obras. - Vista una instancia de 11 del actual, del vecino D. Gonzalo Euesta Rama, en suplico de reconocimiento de crédito por obras de apertura de una zanja en la margen izquierda del paseo del Muro (hoy del General Franco) y por el desmonte que verificó en la plaza de la Virgen.



de la Oliva, en tiempos del Ayuntamiento del llamado Frente Popular. Se acordó por unanimidad pasar a informe de la Jefatura de Servicios municipales y Comisión de Fomento de la mencionada instancia.

Instancia de D. Gregorio Lorianos Meri, solicitando permiso para construir una casa. - Visto el expediente instruido a instancia del referido D. Gregorio Lorianos Meri, vecino de Zaragoza, en suplica de la oportuna autorización para construir una casa en la calle del Macelo; se acordó por unanimidad, de conformidad con lo Orden del Gobierno General del Estado, de 9 de Abril último, acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos que establece la Ordenanza correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que hablar, se levanta la sesión siendo las tres horas, extendiéndose lo presente acta que firmarán todos los señores concurrentes de que como Secretarios certifique.

~~Luciano Duesca~~ Luciano Duesca
 Luciano Duesca Emiliano Amiano
 Luciano Duesca Francisco Garcia
 Luciano Duesca Jesus Lopez
 Luciano Duesca Jose M^a Blasco

Sesión ordinaria del 4 de Septiembre de 1937, celebrada en segunda convocatoria.

Pres que asisten

Alcalde

D. Lorenzo Salafrean

Concejales

D. Luis Debesa Bails

• Florencio Bericat Florian

• Emiliano Aguirre

• Roman Alastia

En la villa de Ijea de los Caballeros, siendo las once de la mañana del día cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y siete se reunieron en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Salafrean Sabaterra los Pres al margen expresados con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior fueron adoptados a continuación los siguientes acuerdos

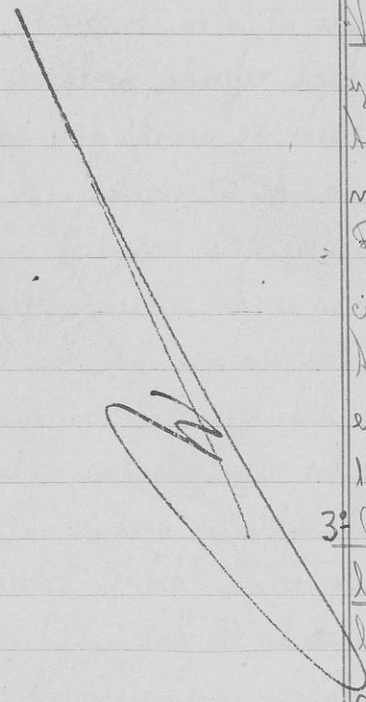
D. Luciano Durca
Secretario
D. José María Blanco

1º Anunciar terceras subastas del aprovechamiento de pastos en los montes de utilidad pública denominados "Bardena Alta" y "Bardena Baja". - Habiendo resultado desiertas las primeras y segundas subastas, por falta de licitadores, del aprovechamiento de pastos por tres años forestales, en los montes de utilidad pública denominados "Bardena Alta" y "Bardena Baja" de la pertenencia de este Municipio, se acordó por unanimidad:
Fijar el día 2 de Octubre próximo, a las 11 y 12 de la mañana, terceras subastas de los repetidos aprovechamientos, por un año forestal a las 11, los de la "Bardena Alta" y a las 12, los de la "Bardena Baja", sirviendo de tipo en estas licitaciones el que señale el Distrito forestal de la provincia, acomodándose las subastas a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre Contratación municipal.

2º Anunciar terceras subastas del aprovechamiento de pastos de "Valdescopari" y "Arenos". - Habiendo resultado desiertas las primeras y segundas subastas, por falta de licitadores, del aprovechamiento de pastos por un año natural, de las citadas fincas rústicas municipales, se acordó por unanimidad:
Fijar el día 20 del actual y hora de las once, para la celebración de la tercera subasta de dicho aprovechamiento, bajo el tipo de cuatro mil ochocientas pesetas anuales, acomodándose en lo restante, a las condiciones acordadas en sesión del día 11 de Mayo último.

3º Anunciar terceras subastas del aprovechamiento de pastos de la dehesa "Palil de Facemón". - Habiendo resultado desiertas las primeras y segundas subastas, por falta de licitadores, del aprovechamiento de pastos por un año natural, de la referida dehesa boyal, se acordó por unanimidad:
Señalar el día 20 del actual y hora de las doce, para celebrar la tercera subasta, de dicho aprovechamiento, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas anuales, acomodándose dicha licitación a las condiciones acordadas por el Ayuntamiento, en su sesión del 11 de Mayo próximo pasado.

4º Aprobación de facturas pendientes. - Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas:
Al encargado del alumbrado público y por su conservación



por el mes de Julio de 1937.....	101	80
al jefe de telegrafos por horas extraordinarias correspondientes al mes de Agosto último.....	46	50
A Tomas Bericat, por blanqueos de las Escuelas Nacionales...	152	85
<u>Total</u>	300	55

Dicha cantidad de 300'55 pesetas se pagará con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente.

5ª Reclamaciones por agua potable y vertido. - Vista una instancia de 29 de Julio último, del vecino D. Domingo Blasco Bails, solicitando la baja en el piso que ocupó D. Fabriciano Benavides Ichaso Sustata, por agua potable y vertido al alcantarillado, se acordó por unanimidad desestimar la mencionada instancia por improcedente.

Visto el expediente instruido a virtud de reclamación formulada por el vecino D. Domingo Blasco Bails por los arbitrios de suministro de agua potable y vertido al alcantarillado, por los dos primeros trimestres del año actual, referida a la habitación o piso que habitó D. Luis Martí Ballesti, se acordó por unanimidad: Devolver al citado Sr. Blasco la suma de 63 pesetas por suministro y 56'72 idem. por vertido, del piso que ocupó D. Luis Martí Ballesti de los dos primeros trimestres del ejercicio económico vigente, cuyas ambas cantidades se abonarán por la Recaudación municipal al reclamante, mediante minoración en la liquidación del Sr. Recaudador por los referidos trimestres y siendo bajas los conceptos agua potable y vertido al alcantarillado del piso del Sr. Martí, propiedad del Sr. Blasco, por todo el tiempo que permanezca cerrado, en las condiciones señaladas por las Ordenanzas de exacciones correspondientes.

Examinado el expediente instruido a solicitud del vecino D. Francisco Fou Castell, solicitando la baja del servicio de agua potable, con efectos de 30 de Junio del año actual, por el garage que aquel ocupaba en la calle de Delfin Bericat; visto el informe, de 25 de Agosto último, emitido por el Sr. Jefe de obras y servicios municipales y que obra en el expediente de referencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dar de baja por suministro de agua potable, a partir de 1º de Julio del año en curso, el garage que figuraba a nombre

del recurrente, en la calle de Delfin Bericat.

6º Mociones y peticiones de urgencia. - Dióse lectura de una instancia del vecino D. Mariano Sanchez Escobar, solicitando la adjudicación en venta de unos mil trescientos metros cuadrados sitos en el barriano llamado "Baquedano" para montar un horno destinado a construcción de albañilería; se acordó pasar a informe de la Comisión de Fomento la mencionada instancia. Vista una instancia, de fecha de ayer, del vecino D. Salvador Monzon Martin, en suplica de reconocimiento de un crédito por 23750 pesetas, en el Presupuesto de 1938, por suministro de cemento y yeso, en el mes de junio de 1936, para obras de alcantarillado del paseo del Muro (hoy del General Franco) se acordó por unanimidad pasar dicha instancia a informe del Sr. Jefe de Obras y Servicios municipales y Comisión de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los Sres. asistentes de que certifico.

Marapanel

San Felices

Florencio Bericat

Emiliano Domínguez

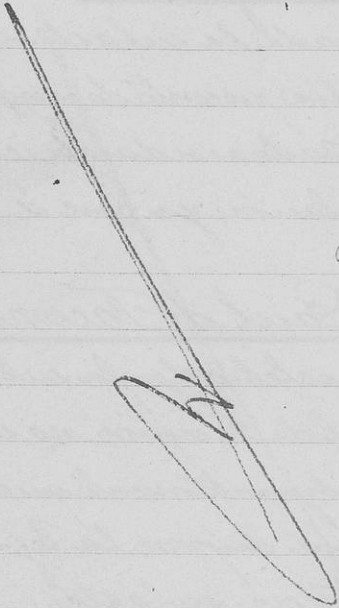
Ramón Alcolá

Luciano Duran

Leonor Alonso

Yusef Lopez

José María Blasco



Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1937, celebrada en segunda convocatoria

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Salafanica Salvatierra

Concejales

D. Luis Dehera Bailo

D. Florencio Bericat

D. Jesús López Caudevilla

D. Luciano Duesca

D. Simón Alonso

D. Román Abadía Rodrigo

Secretario-Interventor accidental

D. Felipe Ripollés Vaamonde

En la Villa de Ejea de los Caballeros, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las once horas y cinco minutos, reunidos bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Salafanica Salvatierra, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día veintitres, no celebrada, por falta de número, con asistencia del Letrado-Ayudante municipal Don Felipe Ripollés Vaamonde en funciones de Secretario accidental, por licencia del propietario, el Señor Presidente declaró abierta la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior. Si se cumplimentó, y leído que fue, sin que se opusiera observación alguna, fue aprobada por unanimidad, dándose a continuación lectura a los asuntos incluidos en el Orden del Día, recayendo los siguientes acuerdos:

Subasta de los pastos de Valdescopar y Areños. Por la Presidencia se dio cuenta que celebrada la subasta de los pastos de Valdescopar y Areños, no se había presentado ningún licitador, y el Ayuntamiento quedó enterado, acordando se proceda conforme dispone la vigente legislación, ya que se trataba de la tercera subasta.

Subasta de la dehesa boyal "Paul de Facemón." Por la Presidencia se dio cuenta que celebrada la subasta de los pastos de la dehesa boyal "Paul de Facemón", no se había presentado licitador alguno, y el Ayuntamiento quedando enterado acordó se proceda conforme dispone la legislación vigente ya que se trata de la tercera subasta.

Destitución del Interventor interino. Ordenada la lectura del expediente incoado por Secretaría, del que resultó haber sido suspendido de empleo y sueldo el Interventor interino Don León Navarro Larribas desde la fecha de su detención y prisión y teniendo en cuenta que fue nombrado interinamente por el Ayuntamiento, se sometió el asunto a su deliberación y resolución, y la Corporación municipal, abundando en las mismas consideraciones que la Alcaldía, por unanimidad acordó la

destitución de Don León Navarro Larriba del cargo de Interventor municipal interino, y ante la necesidad de que los servicios municipales queden debidamente atendidos, se autorizó a la Alcaldía para que gestione debidamente la provisión del cargo con la posible urgencia, ya que precisa independizar los servicios de Intervención y Secretario.

Por el Concejal Señor Alonso se interesó de la Alcaldía que cuando se trate del nombramiento del personal, si en todo momento es necesario tener la seguridad de que la persona nombrada reúna las garantías precisas, dadas las actuales circunstancias es todavía más indispensable asegurarse, para evitar esta clase de contingencias.

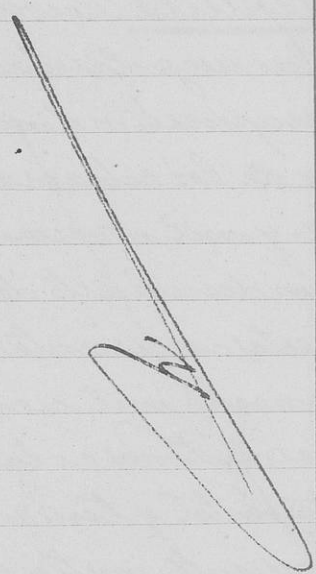
Por el Señor Presidente se manifestó que para el nombramiento interino del Señor Navarro, fueron atendidas indicaciones de varias personas y los informes del Señor Secretario de la Corporación, sin que a su juicio por ello pueda hacerse censura a nadie.

Reclamación por cuotas de aguas del pantano. Fue leída una instancia de Josefa Gallego López, reclamando contra la cantidad de tierra que figura en el reparto por aguas del Pantano, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó pase al Negociado correspondiente para su informe.

Por el Señor Dehera se manifestó que con objeto de que la resolución de las instancias no sufran demora, se interesó de Secretario que en todos los Negociados deberán tener en cuenta que los informes que se soliciten no deben tener más plazo para emitirlos que el que media entre sesión y sesión ordinaria, y el Ayuntamiento estimando los motivos a que obedece la indicación del Señor Dehera, y sin que ello sea censura para la competencia y diligencia de los empleados, acordó de conformidad a lo interesado en beneficio de la mayor rapidez en la resolución de los asuntos.

Petición para adquirir los contadores de agua.

Se dió lectura a una carta del Administrador de la Junta administrativa de aguas potables de Trueta,



interesando la adquisición de los contadores de agua que hoy día no se utilizan en el servicio de suministro de agua, por utilizarse otro medio de cobro del arbitrio, y el Ayuntamiento estimando que pudiera sufrir modificación el actual servicio acordó contestar que cuando sea definitivo el no utilizar los contadores, podrán ser vendidos.

Inclusión en la Lista de Beneficencia. Se dió lectura a dos instancias de Ascensión Tujod Ciudad, de sesenta y nueve años y Juana Pardo Pérez de setenta y cuatro, que viven solas, solicitando su inclusión en las listas de Beneficencia, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que carecen de medios económicos y atendiendo a su avanzada edad, por unanimidad acordó su inclusión, comunicándose por Secretario a los Señores titulares encargados de los servicios médicos y farmacéuticos a sus efectos.

Desfalcos a fondos municipales. Resolviendo sobre los expedientes incoados por las irregularidades observadas a la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y seis, y de los extraordinarios de mil novecientos veintinueve y mil novecientos treinta y cuatro, de las que resulta un descubierto de cincuenta y seis mil ochenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos en la primera y de dieciocho mil ciento sesenta y cinco pesetas con sesenta y tres céntimos en la segunda, según el informe del Señor Interventor, y teniendo en cuenta el informe que en cada expediente emitieron los Letrados Señores Climenté y Blanco, el Ayuntamiento estimando que precisa, en defensa de los intereses municipales y para que queden determinadas las responsabilidades, depurar los hechos, acordó por unanimidad que se pasen al Juzgado de Instrucción los expedientes a los efectos correspondientes, ya que es indudable que existe la comisión de hechos de condición calificada como delictiva.

Aprobación para su pago de cuentas. Se dió cuen-

ta y fueron aprobados los siguientes pagos, los que se harán con cargo a los respectivos Capítulos y Artículos del Presupuesto:

Por el aparajo a los heridos hospitalizados en el Hospital de sangre pts. 138,50

Al Reverendo Padre Roberto de la Cruz, por el sermón el día de la fiesta de Ntra. Sra. la Virgen de la Oliva..... pts. 200.-

Al industrial D. Pedro Cía por suministro de cera para los funerales de los Falangistas Félix Pérez Duato y Mariano Cera Balaguer (q.e.p.d.)..... pts. 43.-

Al industrial D. Pedro Cía por el suministro de cera en los funerales de los Falangistas Emiliano Berni Blasco y Luis Abad Cortés (q.e.p.d.)..... pts 43.-

Al industrial don Pedro Cía por el suministro de cera en la festividad de Ntra Sra la Virgen de la Oliva..... pts 45.-

Al industrial D. Pedro Cía por la merma de cera para la procesión y Rosario durante las fiestas de Nuestra Señora la Virgen de la Oliva..... pts 247,50

Al industrial D. Pedro Cía por treinta kilos de cera para el alumbrado de los faroles del Rosario..... pts. 105.-

A Vicente Miguel, por la conservación y vigilancia del alumbrado público durante el mes de agosto..... pts. 101,20

Al industrial D. Ramón Cello de Zaragoza, por una gorra para el Alguacil..... pts 18.-

Al industrial D. Balbino Pueyo por varios servicios hasta el 22 de agosto para el servicio de elevación de aguas, 1 fact. pts. 375,25

Al industrial D. Juan Mastuey, por varios géneros 1 fact. pts. 59,05

A los industriales Tres Hermanos, por reparación de vehículos, pts. 66.-

Al Sr. Cmo económico de Rivas como subvención para las fiestas religiosas patronales del barrio..... pts 100.-

A la organista S. Lilar Bernus, por la festividad de la Purísima, pts 25.-

A la misma, por la festividad de San Gregorio..... pts 10.-

A la misma, para pago a los cantores y por sus servicios en dos novenas y fiesta de San Juan Bautista..... pts 55.-

Quedaron sobre la mesa otras facturas para su comprobación.

Disposiciones oficiales publicadas. Por el Señor

Secretario se dió lectura a las disposiciones oficiales publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia que tienen relación con los servicios o intereses municipales comprendidos desde el diez al veinticuatro del actual, y el Ayuntamiento quedó enterado.

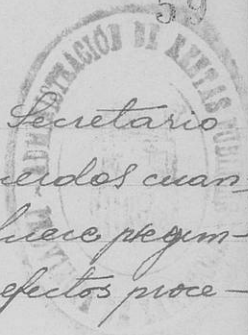
A propuesta del Señor Dehera, se hace conitar la satisfacción que tiene el Ayuntamiento en que se den a conocer esas disposiciones, ya que de tal modo conocen los Concejales con precisión cuanto puede interesar para el buen cometido de su función.

Pregos y preguntas. Por el Señor Bericat se interesó del Ayuntamiento, que al objeto de que sean debidamente inspeccionadas las obras de refugios que se están practicando para su mejor realización y mayor accleramiento, convendría se designase persona que realizase esa función, y el Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Alcalde para que nombre a la persona que a su juicio ofrezca mejores garantías para el Ayuntamiento.

Por el Señor Dehera se interesó que sea cometido a la resolución del Ayuntamiento el expediente de responsabilidad sobre subasta y sus resultancias de construcción de la Casa Ayuntamiento. El Señor Alcalde así lo ofrece.

Por el mismo Señor se interesó que para evitar las reclamaciones que se formularan verbalmente a los Señores Concejales, se interesó de Secretaría se vea si existen acuerdos municipales que no han sido cumplimentados, ya que los cree infundados.

Seguidamente el Señor Dehera, haciéndose cargo de que las circunstancias en que ahora se desenvuelve la vida municipal son muy delicadas por la necesidad de dar ejemplo de perfecto cumplimiento de las disposiciones de la autoridad, y a fin de evitar las responsabilidades que pudieran recaer sobre los Concejales, sean revisados los acuer-



dos y en todo momento emitido por el Señor Secretario su juicio sobre la legalidad de los acuerdos cuando por dudas de los Señores Concejales fuere preguntado en sesión, haciéndose constar a los efectos procedentes.

Recargo municipal para la matrícula de 1938.

El Ayuntamiento en uso de lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular, acido por unanimidad fijar en el veintiseis por ciento sobre las cuotas del Tesoro el citado recargo para todo el año 1938.

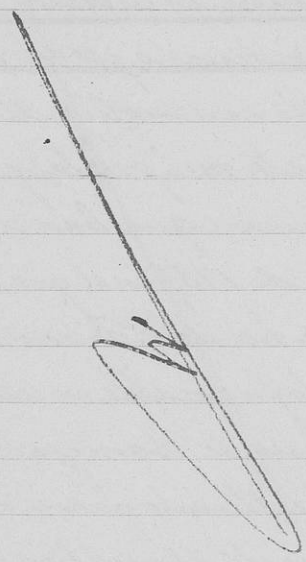
Refugios para los escolares contra los bombardeos.

Por el Señor Alcalde se dió cuenta de que se están practicando obras de refugio en las Escuelas de niñas y en las proximidades de las de niños, a fin de proporcionar la posible garantía contra los bombardeos siempre dentro de las disponibilidades económicas presupuestadas, y el Ayuntamiento por unanimidad autorizó al Señor Alcalde para adquirir cuanto sea necesario para la mejor instalación de los refugios, haciendo constar en acta la satisfacción por tan plausible iniciativa.

Por el Señor Alcalde se dió cuenta de que había gestionado en Zaragoza algunos asuntos de interés para el Municipio y entre ellos la resiembra de los terrenos enclavados en el monte forestal y la autorización para realizar cortas de pinos a fin de utilizarlos en la construcción de los refugios y otros servicios públicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y diez minutos se levantó la sesión y de ella la presente acta, que firman los Señores que asistieron, con el Señor Presidente y conmigo el Secretario accidental de que certifico.

[Handwritten signatures]



Jesús López

Alorenzio Priort

Luciano Duesca

Simón Alonso

Román Alacá

Felipe Wipolli

Sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1937, celebrada en segunda convocatoria

Señores asistentes

Presidente

D. Lorenzo Salafanxa Salvatierra

Concejales

D. Luis Dehesa Bailo

D. Emiliano Anáres

D. Florencio Bericat

D. Jesús López

D. Andrés Peiré

D. Luciano Duesca

D. Mariano Salvatierra

Secretario

D. José M. Blancoy Pérez de Camino

En la villa de Ejea de los Caballeros, siendo las dieciocho horas del día nueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Salafanxa Salvatierra, los Señores al mágen expresados, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria. Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y a continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º: Aprobación definitiva, si procediere, de diversas transferencias de crédito en el Presupuesto ordinario, por valor de 7.000 pesetas. Visto el expediente instruido con motivo de las transferencias de créditos, importantes siete mil pesetas y correspondientes a necesarias consignaciones que han de habilitarse en el Presupuesto ordinario de 1937, en el que además de los informes previos y precisos, ya ha recaído acuerdo de esta Corporación, emitido en sentido favorable, en sesión de 21 de Agosto último y por el número de Concejales exigido en la legislación vigente. Resultando que el aludido expediente ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles y anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 202, de 27 de Agosto del año en curso, sin haberse formulado reclamaciones. Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales. El Ayuntamiento por unanimidad de sus ocho concurrentes, acordó prestar aprobación definitiva a las transferencias que en principio sancionó en su sesión de veinte y uno de Agosto próximo pasado y con relación al Presupuesto ordinario del ejercicio económico vigente.

2.^o Cuenta de haber sido declaradas desiertas las terceras subastas de pastos de "Valdescopar", "Arenos" y "Paul de Tacemón".

El Ayuntamiento quedó enterado de haber sido declaradas desiertas las licitaciones del aprovechamiento de pastos de las mencionadas fincas municipales.

3.^o Resolver sobre oficio del Juzgado de Instrucción de 24 de Septiembre último, efectuando el procedimiento en el sumario n.^o 35, de 1934.

Dióse lectura del referido oficio, en el que se ofrece al Ayuntamiento las acciones a que alude el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario arriba indicado, seguidas contra

Francisco Pérez Cortés, por hurto de dos pinos verdes en el monte "Bardena", de la propiedad de este Municipio.

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado del oficio leído, debiéndose contestar en este sentido al Señor Jefe de Instrucción.

4.^o Aprobación de facturas pendientes: Por unanimidad fueron aprobadas las facturas siguientes:

A Alfonso Cavero Cavero, suministro de gasolina para vehículos del Ayuntamiento, por el mes de Agosto último.....	516'80
A José M. ^a Latorre, de Causte, por diversos impresos de Honorarios y Propios.....	28'80
A Sr. Jefe de Telégrafos, por horas extraordinarias del mes de Septiembre próximo pasado.....	45'00
Total.....	590'60

5.^o Mociónes y peticiones de urgencia. El Ayuntamiento, declaró de urgencia la resolución de los siguientes asuntos:

Distribución mensual de fondos. Por el Secretario que suscribe fué leída la referida distribución, siendo aprobada por unanimidad.

Balance de comprobación y saldos del tercer trimestre del ejercicio económico. Por unanimidad fué aprobado el mencionado balance.

Balance del mes de Septiembre último. Asimismo fué aprobado dicho balance, quedando enterado el Ayuntamiento de existir en Caja en treinta de dicho mes, cua-

renta mil seiscientos cincuenta y dos pesetas setenta y dos céntimos.

Encargado de relojes de Rivas. Se acordó por unanimidad abonar a los familiares de D. José Aduña Asnáres, encargado de dichos relojes, muerto por Dios y por la Patria en el campo de batalla, la suma de cuarenta y cinco pesetas, por el tercer trimestre del año en curso, que se abonará con cargo al Capítulo de Imprevistos y por el citado servicio. Asimismo se acordó por unanimidad nombrar a Don Domingo Aduña Asnáres, vecino de Rivas, encargado de los relojes de dicho barrio, con la gratificación anual de ciento ochenta pesetas y efectos de primero del actual mes, cuya gratificación se pagará con cargo a Imprevistos.

Subastas de pastos de las Bardenas. Vista el oficio del Distrito forestal, n.º 19, de ayer, se acordó por unanimidad celebrar las terceras subastas por un año forestal de los referidos aprovechamientos en la siguiente forma:

Día once de Octubre, a las once, los de la "Bardena Alta".

Día once de Octubre, a las doce, los de la "Bardena Baja".

Regirán los precios señalados por el Distrito forestal en el mencionado oficio.

Oficio de la Jefatura de Obras Públicas. Leyóse un oficio de 30 de Septiembre último, de la mencionada Jefatura, sobre ingreso de la cantidad de diez mil trescientas cuarenta y ocho pesetas sesenta céntimos, como avance de la liquidación de las obras del trozo primero de la carretera de Ayerbe a esta Villa (sección de Eja a Eila), en cumplimiento a lo ordenado por la Dirección general de caminos en 10 de julio de 1933, importe de las obras ejecutadas y que corresponde pagar a esta Corporación.

Y el Ayuntamiento, vista la imposibilidad de admitir el pago en trigo de la cantidad intererada, acordó que por el Señor Alcalde se dirija atento oficio al Señor Ingeniero - jefe de Obras públicas de la Provincia, manifestándole que se carece de consignación presupuestaria para tal fin y que se tendrá en cuenta la consignación de dicha cantidad de 10.348'60 pts como crédito reconocido en el Presupuesto ordinario de 1938.

Instancia del vecino D. Ponciano Rodrijo Maullán. - Dióse lectura de la meritada instancia, en la que el citado vecino solicita le sea abonada la cantidad de 62'50 pts, que aquél adelantó para una cruz para la sepultura en la que descansan los restos de su hijo Carmelo Rodrijo Jiménez (q. e. p. d.) muerto por Dios y por la Patria en el campo de batalla, á la casa Bayod. Ullón, de Zaragoza, según facturas unidas al expediente. - Y el Ayuntamiento accedió a lo solicitado, abonándose a D. Ponciano Rodrijo la suma de 62'50 pts, que se pagará con cargo al Capítulo de Empevitos.

Instancia del vecino D. Zacarias Arduna Luna. - Fue leída la meritada instancia, en la cual dicho vecino solicita que por el Ayuntamiento le sea concedida una cruz para ser colocada en la sepultura donde descansan los restos del Falangista Jesús Arduna Amáez, (q. e. p. d.) hijo de aquél, muerto por Dios y por la Patria, de resultas de heridas sufridas en el campo de batalla. - Y el Ayuntamiento accedió a lo solicitado, debiéndose pagar el importe de la cruz, con cargo al Capítulo de Empevitos.

Hospital municipal. Encontrándose el actual hospital en un local insuficiente de la calle de Ramón y Cajal, por el Señor Alcalde se expuso a la Corporación la necesidad de su traslado a otro sitio, proponiendo para ello el antiguo Cuartel de la Guardia Civil.

La proposición del Señor Alcalde fue aprobada por unanimidad.

Adquisición de lana para prendas de abrigo destinadas a los combatientes. A propuesta de la Alcaldía, se autorizó a ésta para gestionar la adquisición de lana, en cantidad suficiente para confeccionar jerseys, calcetines y guantes destinados a los combatientes de esta Villa, que luchan por España.

Inclusión en la lista de Beneficencia municipal. - Vista la instancia, de cinco del actual, de la vecina Horna

Concepción Alastuey Adellac, solicitando ser incluida en dicho documento. Se accedió a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas se levantó la sesión y de ella la presente acta, que firman los señores que asistieron, con el Señor Presidente, y como el Secretario de que certifico.

[Signature]
Emiliano Armaroz

[Signature]
Juan Sehera

[Signature]
Florencio Bericat

[Signature]
Mariano Salvatierra

[Signature]
Jesús Lopez

[Signature]
Andrés Pérez

Luciano Duesca

[Signature]
José M.^o Blanco

Sesión ordinaria del 23 octubre de 1937, celebrada en segunda convocatoria

Señores asistentes

Alcalde.-Presidente

D. Lorenzo Salasfranca

Concejales

D. Luis Sehera Bailo

" Florencio Bericat

" Mariano Salvatierra

" Román Abadía

" Emiliano Armaroz

" Jesús Lopez

Interventor int.^o

D. Félix Asensio

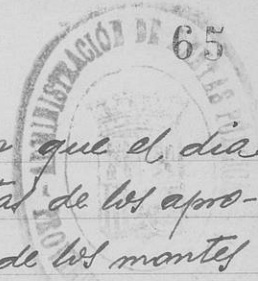
Secretario

D. José M.^o Blanco y

Pérez de Camino

Con la villa de Eya de los Caballeros a veintitris de octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las cinco de la tarde, reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Salasfranca Salvatierra los señores Concejales que al margen se consigman al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

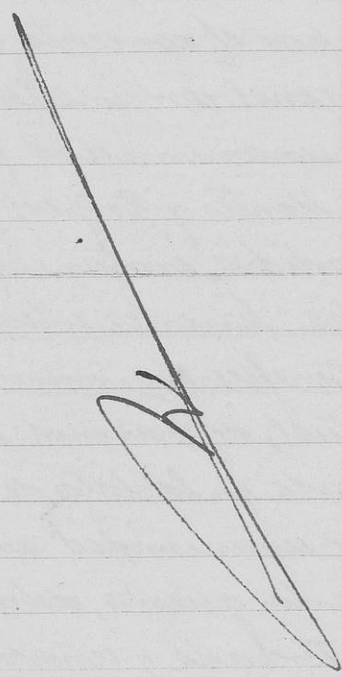
Fue leído y aprobada el acta de la sesión anterior adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:
1.^o Recordar si el Ayuntamiento hace uso del derecho de tanteo en los aprovechamientos de pastos, por un año preterito, de los montes de utilidad pública denominados Bardena Alta y Bardena Baja, por haberse celebrado terceras subastas con resultado positivo.



El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que el día once del actual, se celebraron terceras subastas de los aprovechamientos de pastos, por un año forestal, de los montes de utilidad pública arriba indicados con resultados positivos siendo adjudicados provisionalmente los remates a los vecinos S. Francisco Sierra, S. Jero (Bardena Alta) y S. Miguel Lozano Esquerma (Bardena Baja).
 El Ayuntamiento acordó por unanimidad, ya que a ello le faculta lo dispuesto en el N.º 6.º del Pliego de condiciones publicados en el Boletín oficial extraordinario de la provincia, de 24 de Julio último, optar por el derecho de tanteo de los aprovechamientos de pastos de los citados montes de utilidad pública y año forestal, de 1937 a 1938, en la cantidad total de veinticinco mil, seiscientos pesetas, por haber autorizado a ello el Distrito forestal, de la provincia y constar en el expediente incoado, una bonificación del veinte por ciento (Oficio n.º 19 de 8 del actual) en relación con los tipos que sirvieron de licitación para las primeras y segundas subastas de los susodichos aprovechamientos.

2.º Moción de la Alcaldía proponiendo obsequiar a los combatientes movilizados.

Fue leída la siguiente: "Moción".
 El Alcalde que suscribe propone que en la sesión próxima del Ayuntamiento se adopte el acuerdo de obsequiar a los combatientes movilizados de Ejea, que luchan por Dios y por la Patria en todos los frentes y retaguardia, con media botella de coñac de la Casa Gonzalez Byass, una medalla de la Patrona de la Villa, Nuestra Señora de la Oliva y una capetilla de tabaco, pues en principio así se acordó en sesión confidencial.
 También propone que se abone a la citada Casa, la suma de 2.041'92 pesetas a que asciende el importe de 36 cajas de medias botellas de coñac, según factura que presenta y fin indicado, con cargo a la Partida N.º 153 del Presupuesto vigente y haciéndose constar en acta la gratitud de la Corporación por el hecho de que



dicho establecimiento ha realizado un descuento del veinte por ciento en la totalidad del pedido concertado con la susodicha casa, dispensándole del uno veinte por ciento de pagos que se abonará con cargo a la Partida N.º 30 de dicho Presupuesto.

No obstante el Ayuntamiento resolvió.

Copa de los Caballeros a 19 de octubre de 1936.

El Alcalde, Lorenzo Salaspanca. Rubricado.

2.º El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la Moción leída y autorizar al Sr. Alcalde para que pueda adoptar cuantos medios estime pertinentes en cumplimiento de este acuerdo.

3.º Instancia de Petra Artiques Armas, solicitando devolución de cantidad.

Fue dada lectura de dicha instancia, de fecha 14 del actual, en la que dicha señora solicita devolución de treinta y seis pesetas, por el concepto de canon por aprovechamiento de terrenos comunales.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad pasar a informe de la Jefatura de Montes y Propios y Comisión de este nombre la susodicha instancia.

4.º Exerito de Eugenia Abadia Jimenez, solicitando ser incluido en la lista de Beneficencia municipal.

Visto el citado exerito, de 15 del actual, de Eugenia Abadia Jimenez, solicitando ser incluido en la lista de Beneficencia municipal, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y mientras dure la guerra, debiéndose comunicar este acuerdo a la interesada y señores Medicos y Farmaceuticos titulares a sus efectos.

5.º Aprobación de facturas pendientes.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas:

a Pablo Pallares, por arientos para madres combatientes	50'30 pesetas
a Ernesto Andreu, por medicinas para el Deposito municipal	5'60 "
Al mismo, por idem para el Hospital Municipal	10'20 "
a Alfonso Cavero, por medicamentos para el Deposito municipal	19'35 "
Al mismo, por medicamentos para el Hospital municipal	57'50 "

a. Helario Perez, por proteccion de cañones para combatientes	222'25 pto.
a. L'Assicuratrice Italiana, para pago del 4.º trimestre, de la póliza número 65.557.	53'50 "
a. Baltasar Arenas.	2'75 "
al mismo	64'25 "
al tr. secretario, por haberes adelantado, por los siguientes conceptos.	
A) Importe de 10 billetes de 3.ª clase, desde Gallur a Gera-gera, el 1.º del mes en curso, a 385 pesetas billete, por otras tantas madres de combatientes.	38'50
B) Idem de tramo a cada una de dichas madres, a cinco pesetas por madre de combatiente, ordenado por el tr. Alcalde y citado día.	50'00 88'50
<u>Total,</u>	<u>1.053'00</u>

6.º Movimientos y peticiones de urgencia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, declarar de urgencia los siguientes asuntos:

Auxilio de invierno.— Visto un oficio de 14 del actual, del Isp. de F.E.T. y de las L.O.N.S. solicitando subvención para la obra benéfico-social, llamada Auxilio de invierno.

Se acordó por unanimidad conceder para tal fin la suma de 83'33 pesetas mensuales, a partir del primero de Noviembre próximo, debiéndose abonar asimismo dicha cantidad, en el mes de Diciembre del año en curso, cuyas ambas cantidades se pagarán con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Adquisición de hadros de cera para Procesiones, funerales y actos análogos.— Se autorizó al tr. Alcalde, para que en el momento que estime oportuno, pueda contratar la adquisición de hadros de cera, para Procesiones, funerales y actos análogos, pues de esta manera, el Ayuntamiento podría evitarse gastos mayores, en relación con el procedimiento que actualmente se sigue para dicho suministro.

Comision de Hacienda.— Se acordó por unanimidad reforzar la Comisión de Hacienda con los Con-

cejales don Florencio Bericat Florián y don Jesús López Caudevilla.

Instancias de Mariano Abadía y varios más, solicitando la instalación de agua potable. - se dió lectura de la citada instancia, de fecha 19 del actual, de diversos vecinos de la calle de Sisladas, en suplica de autorización para instalar el agua limpia por su cuenta, previa deducción de las cuotas correspondientes por dicho servicio.

Se acordó por unanimidad pasar a informe de las Comisiones de Fomento y Hacienda la meritada instancia.

Expediente a solicitud de D. Dionisio Marcellán Moillán, sobre adjudicación de nichos. - El Ayuntamiento resolviendo en definitiva dicho expediente, acordó por unanimidad y considerando que el nicho N.º 254 está ocupado y con los restos cadavéricos del vecino D. Pedro Romeo Labena, que por error fue inhumado en este lugar, autorizar al solicitante D. Dionisio Marcellán Moillán, para el traslado de los restos de su padre (q. e. p. d.) desde el nicho N.º 50 al 251, del Cementerio Municipal, quedando modificado por lo tanto, el acuerdo de la Corporación de 31 de Julio de este año y subsistente dicha resolución en todo lo que no se oponga al presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, se levanto la sesión y de ella la presente acta, que firman los señores que asistieron, con el señor Presidente y con miigo el secretario, de que certifico

~~Mariano Abadía~~
Mariano Abadía

Emiliano Trujillo

Félix Moreno

Juan Labena
Florencio Bericat

Jesús López

José M.º Blanco



69
Sesion extraordinaria del dia 2. noviembre 1937

Señores concurrentes
a Alcalde

- D. Lorenzo Salapauca Salvatierra
- Concejales
- D. Luis Dehesa Bailo
- D. Luciano Duesca
- D. Emiliano Ruano
- D. Joaquin Garcia
- D. Roman Abadia Rodrigo
- D. Florencio Benicat
- D. Simon Alonso
- D. Jesus Lopez
- D. Andres Peire

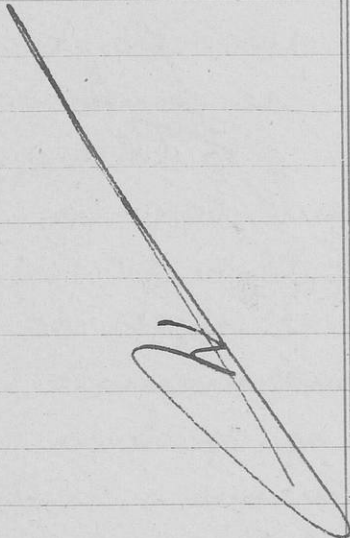
Secretario

- D. Jose M^o Blanco y Pires de Canins
- Interventor. Accidental
- D. Felix Asensio Ruano

En la Casa Consistorial de Ejea de los Caballeros, siendo las diez de la mañana del dia arriba indicado, se reunieron en el Salón de Sesiones, los Señores Concejales que al-
margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Salapauca Salvatierra, con el objeto de celebrar sesion publica extraordinaria. = Abierta la sesion fue lei-
da y aprobada el acta de la anterior, adoptándose a continuacion el siguiente acuerdo:

Aprobacion, si procediere, del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio economico de 1.938. - Se dio cuenta del Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio economico de 1.938, formado en vista del anteproyecto que Secretaria habia formulado de acuerdo con el Art.º 5º de la Real Orden de 7 de febrero de 1.931 todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 296 y siguientes del Estatuto municipal, en relacion con sus concordantes del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1.924 y conforme a las instrucciones dictadas por la Delegacion de Hacienda de la Provincia.

Encierra dicho Proyecto distintas modificaciones que se han considerado indispensables y cuya cuantia es de 782.131'75 pesetas en gastos o ingresos. = Se leyeron las relaciones de gastos e ingresos, aprobándose todos por unanimidad y que el expediente se expanga al publico en la forma y plazos que determinan las disposiciones rigentes, y que, transcurridos los mismos, vuelva a su conocimiento con las reclamaciones que pudieran presentarse, de haberse



formulado y en todo caso, a la aprobación definitiva del Ayuntamiento el Presupuesto para el año 1.938.

Al no habiendo mas asuntos de qué tratar, se levanto la sesión siendo las trece horas, extendiéndose la presente acta que firmaran todos los señores asistentes, de que, como Secretario, certifico.

~~Luciano Duesca~~
 Luciano Duesca
 Emiliano Amares
 Juan dehesa
 Juan dehesa
 Florencio Bericat
 Simón Menso
 Jesús López
 Andrés Peiné
 Mariano Salvatierra
 José M. Blanco
 Félix Menso

Sesión extraordinaria del día 9 de noviembre de 1.937
celebrada en segunda convocatoria.

Señores concurrentes

Alcalde

D. Lorenzo Salapauca
 Salvatierra

Concejales

D. Luis Dehesa Bailo

D. Emiliano Amares

D. Luciano Duesca

D. Florencio Bericat

D. Jesús López

D. Mariano Salvatierra

D. Andrés Peiné

En la Casa Consistorial de Ejea de los Caballeros, siendo las dieciocho horas del día arriba indicado, se reunieron en el Salón de Sesiones los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Salapauca Salvatierra, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria. = Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la anterior adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º - Instancia del vecino D. Antonio Tillauesera Sierra, solicitando el apro-

Interventor-accidental
D. Félix Asemis Asemis
Secretario

D. José M^o Blanco y
Pérez de Camino

71
rechañamiento de pastos de las fincas rústicas municipales "Arenos y Paul de Rivas" con duración hasta el 29 de setiembre de 1.938.- Vista la citada instancia de 30 de Octubre último, suscrita por el vecino indicado en la que ofrece al Ayuntamiento la cantidad de mil trescientas pesetas por el aprovechamiento de los pastos de Arenos y doscientas pesetas, por el mismo aprovechamiento de la dehesa bojal "Paul de Rivas", ambos hasta el día 29 de setiembre de 1.938.

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo ingresar el Sr. Villanueva Sierra la totalidad de los aprovechamientos que se le conceder, y que asciende a la suma de mil quinientas pesetas hasta el día treinta del actual mes, en la Depositaria municipal, bien entendido que si no abona dicha suma en el plazo indicado, perderá aquél el derecho a los aprovechamientos que se le conceder por el presente acuerdo.

2.º Resolver, si procediere, el aprovechamiento de pastos de "Valdescopas". = El Sr. Alcalde expuso al Concejo las gestiones que tenía verificadas con el vecino Don Antonio Villanueva Sierra, relativas al aprovechamiento directo de los citados pastos, ya que han quedado desiertas las subastas para adjudicar los mentados aprovechamientos.

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, quedar enterado.

3.º.- Aprobación en principio, si procediere, de transferencia de crédito en el Presupuesto Ordinario. = Visto el ex-

pediente instruido sobre transferencia de crédito por valor de dos mil pesetas en el Presupuesto municipal ordinario, en el que constan los informes favorables de la Comisión de Hacienda y de los señores Interventor interino y Secretario que suscribe, de fecha 5 del actual.

La Corporación acordó por unanimidad aprobar en principio la transferencia indicada, exponiendo al público el expediente en la Secretaría municipal, en horas de oficina, por un plazo de quince días, a los efectos del art.º 12 del Reglamento de Hacienda, de 23 de Agosto de 1.924.

4.º - Facturas pendientes de aprobación. Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas:

	Pts	Cts
A Salvador Aniquijón, por 100 sacos de cemento para obras municipales —	600	-
A Ricardo Bayod Usán, cues para sepultura del falangista Jesús Orduna Asuarez (q. e. p. d) —	67	50
A Fermín Moreno y hermanos por diversos trabajos —	4	10
A Vicente Aniquel Guillen por conservación del alumbrado público de los meses de setiembre y octubre —	202	40
A casa Luna por obra municipal —	14	30
A Angel Blasco por colgadura Casa Consistorial —	38	-
A Pedro Agapito por 12 sacos de semis —	24	-
Al Sr. Jefe de Telégrafos, horas extraordinarias por el mes de Octubre último —	46	50
A rinda de Antonio Usán, por		

ragón anthracita galleta, de 10.000 kg	560 -
A la misma por id. id. id.	560 -
A Pedro Agapito por diversos trabajos	20 -
Al mismo por diversos materiales y trabajos	37 -
A Pedro Cia, por cera Procecion Purisima	160 -
Al mismo por cera Procecion San Gregorio	57 -
Al mismo por cera Procecion Dos de Mayo	150 -
Al mismo por cera Procecion Santo Entiero	132 -
Al mismo por cera Procecion Corpus Christi	170 -
Al mismo por cera Procecion San Juan Bautista	105 -
Al mismo por cera funerales General Ancha (q. e. p. d.)	49'50
Al mismo por cera funerales Jose Alcalda Tolosana	47'50
Al mismo por cera funerales Teniente Sr. Hernandez, Santamaria y Guardia Civil Julian Pastor (q. e. p. d.)	57'75
Al mismo por cera funerales de un legionario	38'50
Al mismo por cera para Novena y fiesta de San Juan Bautista	35 -
Al mismo por cera funerales de Francisco Arenas Balaguer	45'50
Total	3.221'55

5º Mociones y Peticiones de urgencia.
 El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar de urgencia la resolución de los siguientes asuntos: Agudamiento de la Corporación por la actuación de los Guardias Civiles de este puesto en el glorioso movimiento

militar salvador de España. - Se dió lectura de la siguiente "Moción":

D. Alcalde que suscribe, creyendo interpretar el sentir del vecindario y asimismo el de la Corporación municipal, tiene el honor de exponer al Ayuntamiento:

De todos es sabido el heroico comportamiento en esta localidad del valiente jefe de línea de la Guardia Civil D. Eusebio Hernández Santamaría de Cude y del Brigada de este Benemérito Instituto D. Constantino Rueda Argüeso, desde las primeras horas del glorioso Movimiento Militar, salvador de nuestra querida Patria. - Y el Ayuntamiento en sus sesiones de 15 de abril y 17 de febrero de 1.937, obrando en justicia y creyendo cumplir una obligación, por nadie discutida, hizo constar en el acta el agradecimiento del Concejo por la actuación prático y enérgica de los D. Santamaría y Rueda, que secundó con espíritu militar y español, las órdenes de su jefe inmediato; pero falta completar la obra de agradecimiento: en la labor de los primeros días y sucesivos, a partir del 18 de julio de 1.936 - fecha gloriosa en la Historia de España - los Guardias de este Puesto de la Guardia Civil y en especial el día siguiente, Felix Madrid García, Guillermo Fernández Abuso, Julian Pastor Sancho, Antonio Fernández Matamoros, Felipe Alcáide Ochotea, José Hernández Cuarta, Ramón Macías de la Cruz, Vicente María Casanova, José Mansana e Hipólito Maldonado, sabieron a espaldas de sus compañeros, se enfrentaron con los grupos extremistas, y en poco tiempo los alrededores del Cuartel de la Guardia Civil quedaban libres de marxistas y

de cornalla roja, que quieren evidentemente apoderarse del pueblo e implantar en nuestro pueblo el comunismo. También es digna de alabanza la actuación de dichos Guardias en la labor de limpieza de los pueblos cercanos y en otros servicios de importancia, de carácter militar, ordenados por el Jefe de línea.

Por lo expuesto, suplico del Ayuntamiento que en la sesión de hoy se adopte el acuerdo de hacer constar en acta la gratitud de la Corporación por la actuación valiente y patriótica de los Guardias Civiles arriba reseñados, a raíz del glorioso Movimiento Militar, Salvador de España, en esta localidad y pueblos limítrofes. - No obstante el Ayuntamiento resolverá. - Ejec. de los Caballeros a 9 de Noviembre de 1937. - ¡ Viva España! # Año Trunfal. - El Alcalde. - L. Salaspanca. - Rubricado.

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la Moción leída.

Sorteo de obligaciones del Empréstito de 1920. = Se acordó por unanimidad proceder a la amortización, mediante sorteo, de ocho obligaciones de mil pesetas cada una, procedentes del Empréstito de 1920 y pago de los intereses de las que no resulten amortizadas, señalándose para ello el día quince del actual, a las diez horas, requiriéndose al Notario D^o Pedro Remacha y Pérez para que de fe de dicho acto y con asistencia del Concejal D^o Andrés Peiré Zoco.

Sorteo de 45 Obligaciones del Empréstito de 1934. - Se acordó por unanimidad celebrar el mencionado sorteo el día quince del actual, a las once, a cuyo efecto se requerirá al Notario D^o Pedro Remacha y Pérez que dará fe del sorteo de

referencia, en el cual serán amortizadas 23 Obligaciones de la serie "A" y 22 Obligaciones de la serie "B" procedentes del Empréstito de 1.934, asistiendo en representación del Ayuntamiento el Concejal D^o Andrés Peris Loco.

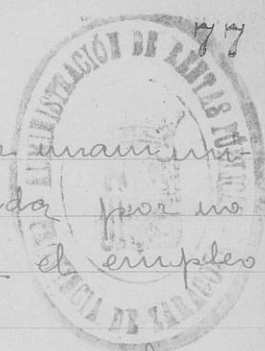
También se acordó por unanimidad proceder al pago de los intereses de las Obligaciones que no resulten amortizadas, del antedicho Empréstito, cuyo cupón venció el primero de Octubre último.

Vistas las instancias de los vecinos Mariano Palacios Jimena y Pedro Jiménez Lasobras, reclamando por arbitrio de vertido al alcantarillado, se acordó por unanimidad pasar aquellas a informe del Sr. Jefe de Obras y Servicios municipales.

Petición de paga adelantada. = Se dio lectura de una instancia, de 4 del actual, del Jefe interno de Montes y Propios D^o Manuel Baselga Benages, en suplica de una paga adelantada por los motivos que en aquella se consiguan.

El Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el Decreto-Ley de 16 de Diciembre de 1.929, acordó por unanimidad conceder al peticionario una paga de quinientas pesetas adelantada, que se abonará con cargo a la partida n^o 123 del Presupuesto vigente y que el interesado amortizará en cinco mensualidades a partir de la corriente.

Instancia de Jesús García Amaro solicitando la plaza de Portero municipal. = Dióse lectura de la mencionada instancia, de fecha 4 del actual, del mencionado vecino, que ha sido declarado inútil total para el servicio en filas, solicitando la plaza arriba indicada y en propiedad.



y el Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar la petición formulada por no encontrarse vacante en la actualidad el empleo que se solicita.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, se levantó la sesión y de ella la presente acta, que firman los señores que asistieron con el Señor Presidente y conmigo el Secretario accidental de que certifico.

Enmendado: totalidad. Vale.

Luciano Duesca

~~Emiliano Arriáez~~
~~Luciano Duesca~~
~~Emiliano Arriáez~~

Florencio Bericat

Emiliano Arriáez

Mariano Salvatierra
Andrés Pérez

Jesús López

José M^o Blanco

Felipe Malón

- Señores concurrentes
- Alcalde- Presidente
D. Lorenzo Salasfranca
- Concejales
D. Luis Duesca
" Jesús López
" Luciano Duesca
" Florencio Bericat
- Secretario
D. José M^o Blanco y
Pérez de Camino

Sesión ordinaria del 27 de Noviembre de 1937 celebrada en segunda convocatoria

En la villa de Ujea de los Caballeros a 27 de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las seis de la tarde, reunidos en el Salon de actos de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Lorenzo Salasfranca Salvatierra, los señores Concejales que al margen se consignan al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria.

Abierta la sesión, fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.º.- Instancia de Felipe Malón Caverso, solicitando la vecindad en el Municipio.

Vista la precedente instancia y antes de resolver

sobre su contenido, se acordó por unanimidad, solicitar informe de la Alcaldía de Uncastrillo, sobre conducta moralidad, y antecedentes políticos del peticionario el mencionado Sr. Felipe Malón Cervero.

2.º.- Instancia, de Benito Blasco Lambán, solicitando en venta parcela de terreno comunal.

Vista, una instancia, de 4 de octubre último, del citado vecino, solicitando en venta setecientos metros cuadrados de terreno comunal en las "terras altas", se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Fomento, dicha instancia, la que volverá de nuevo al Ayuntamiento para la resolución que proceda.

3.º Instancia, de Mariano Bailo Rey, solicitando la adjudicación en perpetuidad, de los nichos números 257 y 261, del Cementerio.

Vista la citada instancia, de 19 del actual, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, y teniendo en cuenta que aquél, ya tiene abonada la suma de 125 pesetas (recibo N.º 1694, cuya copia obra al expediente) la mencionada cantidad le será descontada del importe del nicho N.º 257, debiendo pagar en total ochocientas setenta y cinco pesetas, por los nichos arriba indicados, a perpetuidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

4.º Instancia de Gregorio Rodrigo Villa, solicitando devolución de cantidad.

Dióse lectura de dicha instancia, de fecha 8 de octubre, último, en la que el vecino de referencia solicita, la devolución de cantidades por vertido al alcantarillado y ejercicios 1936 y 1937; se acordó por unanimidad pasar a informe de Obras y Servicios municipales, les la instancia susodicha, y en su vista se resolverá.

5.º Instancias de María Abadía Anillo, y Lorenza Audina, Maquero, solicitando ser incluidas en la lista de Beneficencia municipal.

Vistas las instancias de las mencionadas vecinas, de

79
pedras 10 y 16 del actual, respectivamente, solicitando ser incluidas en la lista de Beneficencia municipal, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiéndose comunicar este acuerdo a las interesadas y señores Médico titular de Ojea D. Ambrosio Armas y Casanova y Farmacéutico titular, a sus efectos.

6º. Resolución de expedientes sobre reclamaciones de vertido al alcantarillado y agua potable.

Visto el expediente instruido a solicitud del vecino S. Juan Conde Pérez, sobre baja de diversos servicios de agua potable en la casa de su propiedad sita en la zona del Consandre (Ludiano); se acordó devolver a aquel la suma de cuarenta y dos pesetas, cincuenta céntimos por el tercer trimestre del año actual, de exesos de diversos servicios y anular la misma cantidad de cuarenta y dos pesetas, cincuenta céntimos, del cuarto trimestre (recibos nº. 97), cuyas ambas cantidades son minoración de ingresos en la respectiva liquidación. Asimismo se acordó por unanimidad desestimar la petición de dicho vecino en lo relativo al primer semestre de 1937.

Vistos los expedientes instados por los vecinos Pedro Jimenez Casobras (instancia de 28 de octubre último) y Mariano Palacios Guinda (escrito de 1º del actual), sobre reclamaciones por vertido al alcantarillado y lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de Sanidad, de 9 de Febrero de 1925 y art. 38 de la Real Orden de 3 de Enero de 1923, se acordó por unanimidad desestimar las peticiones formuladas por dichos vecinos.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la vecina Gaudencia Villedas Lamarea (instancia de 31 de Julio último) sobre diversas reclamaciones de agua potable y vertido al alcantarillado de las casas sitas en la calle de Ramón y Cajal nº 3, Costa 20 y Juliana, Larena 29, se acordó por unanimidad.

A) Desestimar la reclamación formulada por aquella relativa a vertido de la casa de Costa 20, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero de 1925 y art. 38 de la Real Orden de 3 de Enero de 1923.

B) Estimar la reclamación interada por dicha señora, por suministro de agua potable de la casa sita en la calle de Ramón y Cajal N.º 3, procediendo por lo tanto la devolución de sesenta y dos pesetas, veinticinco céntimos, por los tres primeros trimestres del ejercicio económico corriente y la anulación por el cuarto trimestre, por la cantidad de veinte pesetas, setenta y cinco céntimos, a cuyo efecto se comunicará este acuerdo a la Recaudación municipal e interesada, y siendo ambas cantidades minoración de ingresos en la respectiva liquidación recaudatoria.

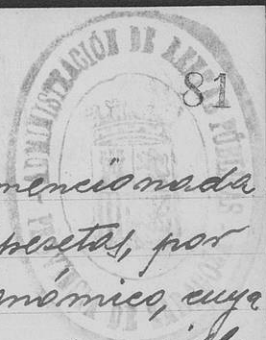
C) Rebajar del vertido, en la proporción correspondiente y en vista del apartado B) la suma que resulte, mediante la liquidación que practique la Recaudación, siendo asimismo minoración de ingresos en la liquidación del año 1937.

7.º Instancia de Gaudencio Ferriz, solicitando tierra comunal.

Vista la mencionada instancia, de 16 del actual, se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Montes y Bosques para resolver sobre su contenido.

8.º Cuenta de carta del Banco de Crédito Local de España.

Fue dada lectura de una carta del Banco de referencia, de fecha 8 del actual, sobre contestación de la Alcaldía, a otra de 15 de octubre último, relativa a saldo pendiente con dicho Banco, el Sr. Alcalde manifestó que con fecha 23 del mes en curso, se había ingresado en el Banco de España.



na de Zaragoza, a disposición de la mencionada Entidad bancaria, la suma de 25,024'17 pesetas, por el cuarto trimestre del actual ejercicio económico, cuya cantidad se había pagado para evitar en lo posible la acumulación de deuda con el mencionado Banco y proponía, que el referido ingreso fuese aprobado por el Ayuntamiento.

La Corporación acordó por unanimidad, aprobar la proposición del Sr. Alcalde.

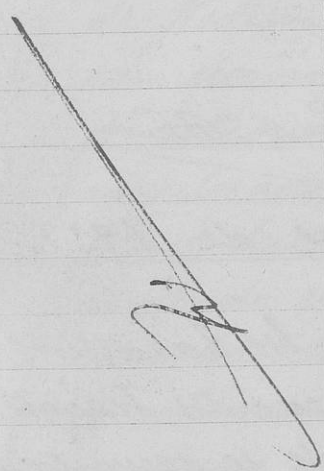
9.º Resolución de expediente sobre devolución de cantidad, instruido por Petra Artigues Aznar.

Visto el expediente instruido de referencia y el art. 2.º de la Ordenanza de cultivos en los montes comunales, para el actual año, aprobada por la Corporación en 15 de Abril de 1937, se acordó por unanimidad devolver a la peticionaria Petra Artigues Aznar, la suma de veintisiete pesetas por exceso de cuota de aprovechamientos de cultivos comunales por los tres primeros trimestres del corriente año y anular por el cuarto trimestre, la cantidad de nueve pesetas por el mismo concepto.

y anular por el

10.º Resolución de expediente sobre devolución de cantidad, instruido por Antonio Miana Gallero.

Visto el expediente instruido sobre devolución de nueve pesetas, por vertido al alcantarillado, del segundo semestre del ejercicio económico de 1935, instruido por el vecino arriba indicado, se acordó por unanimidad desestimar la petición formulada por haberla interpuesto el interesado fuera del mencionado ejercicio económico.



11.º: Mociones y peticiones de urgencia

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, declarar de urgencia los siguientes asuntos:

Horas de oficina, en las dependencias municipales.

A continuación fué leída la siguiente:

"Moción":= El Alcalde que suscribe propone a la Corporación lo siguiente:

Que dadas las actuales circunstancias y teniendo en cuenta el imprevisto trabajo que pesa sobre las

Oficinas municipales, aumentado con los servicios de guerra, propone que las horas de oficina a partir del primero de Diciembre y hasta nueva orden sean las siguientes:

Por la mañana, de 9 a 13

Por la tarde, de 15'30 á 18'30

No obstante el Ayuntamiento resolverá.

Écija de los Caballeros a 27 de Noviembre de 1937.

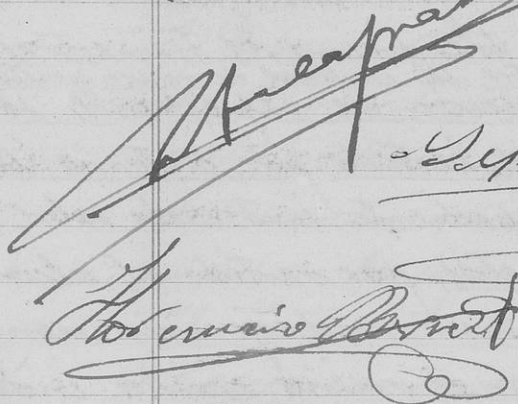
Segundo año triunfal.

El Alcalde: - Lorenzo Salasfranca = Rubricado,

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar la Moción leída, debiendo el Sr. Secretario tomar las oportunas medidas para su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y extendiéndose se la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, de que, como secretario certifico.

(Enterlineado en el folio 81 entre la 19 y 30 líneas, vale.)



Luciano Duesca

Jesús López

José Deluna

José María Blasco

Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1937, celebrada en segunda convocatoria.

Señores concurrentes Con la Villa de Écija de los Caballeros a once de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

Alcalde - Presidente

D. Lorenzo Salasfranca

Concejales

D. Luciano Duesca

" Luis Deluna

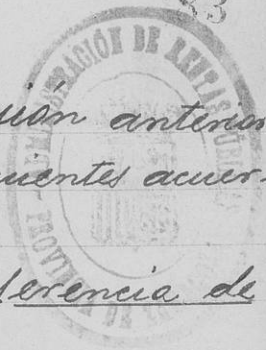
" Emiliano Amara

" Román Abadía

" Florencio Bericat

siendo las seis de la tarde, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Salasfranca Salvatierra, los señores consignados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, fué



D. Jesús López
Mariano Salvatierra
Interventor

D. Felis Asensio
Secretario

D. José M.^o Blanco y
Pérez de Camino

leída y aprobada el acta de la sesión anterior adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

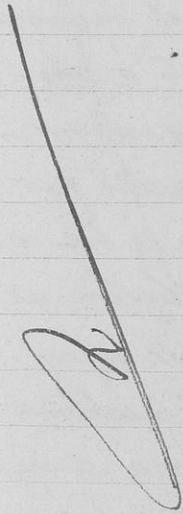
1.^o - Aprobación definitiva de transferencia de crédito en el Presupuesto ordinario.

Visto el expediente instruido con motivo de las transferencias de créditos, importantes dos mil pesetas y correspondientes a necesarias consignaciones que han de habilitarse en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente, en el que además de los informes previos y precisos, ya ha recaído acuerdo de esta Corporación, emitido en sentido favorable, en sesión de 9 de Noviembre, último y por el número de Concejales exigido por las disposiciones vigentes. = Resultando que el aludido expediente ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles y anunciado en el B.O. de la provincia, nº 270 correspondiente al día 16 del expresado mes de Noviembre, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones. = Considerando que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones legales.

El Ayuntamiento por unanimidad de sus ocho concurrentes, acordó prestarle su aprobación definitiva a las transferencias que en principio sancionó en su sesión de 9 del finado mes de Noviembre y con relación al presupuesto ordinario del ejercicio económico vigente.

2.^o - Moción de la Alcaldía sobre emolumentos para soldados movilizados, empleados del Ayuntamiento.

Fue leída la siguiente moción. = El Alcalde que suscribe, teniendo en cuenta que los funcionarios municipales D. Luis Cera Castellón y D. Aurelio Longarte Gastón, se encuentran movilizados defendiendo la sagrada causa de España, propone que a dichos empleados se les abone la mitad de sus respectivos sueldos, hasta nuevo acuerdo y con efectos de primero del actual. = El ahorro que supone el restante cincuenta por ciento del sueldo de los susodichos funcionarios (partidas números 70 y 146 del Presupuesto) podrán emplearse en todo o en parte, para nombrar temporero o temporera con el objeto de que los servicios de oficinas, recargados de



excesivo trabajo, no queden desatendidos. = No obstante, el Ayuntamiento resolverá. = Copia de los Caballeros a 7 de Diciembre de 1937. = II Año Triunfal. = El Alcalde, S. Lorenzo Salasfranca. = Rubricado.

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la Moción leída.

3.º.- Resolución de expediente en reclamación formulada por S. Manuel de Miguel Espondaburu.

Vista, la instancia de dicho vecino, de fecha 16 de Junio último y el expediente instruido como consecuencia de dicha instancia, en reclamación de suministro de agua de la casa de la calle de Joaquín Costa N.º 20, de la propiedad de S.ª Gaudencia Vilellas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar dicha instancia, ya que el reclamante no figura en el Padrón de suministro de agua potable y si la propietaria, la citada S.ª Gaudencia Vilellas.

4.º.- Resolución de expedientes instados por el vecino S. José Villacampa Calvo, en reclamación de arbitrios de agua potable y vertido, por los años 1936 y 1937.

Dióse lectura de los citados expedientes en los que el mencionado vecino (comparecencia, de 24 de Noviembre de 1936 e instancia de 29 de Noviembre último, respectivamente) reclama del año 1936, la devolución de cantidad de 169'50 pesetas por creer excesiva su cuota, más 33'90 idem, de 20% que se le ha cobrado en periodo ejecutivo; y por el año 1937, la devolución de la suma total, de 233'20 pesetas, por distintos servicios de agua potable y vertido al alcantarillado, que a juicio del reclamante no existen (autobuses de "Cineo Villas", local de la Casa Municipal, Arellano y Compañía y casa particular del Sr. Villacampa) y que por tanto no debe pagar.

Visto el informe obrante en el segundo expediente, de fecha 3 del actual, emitido por la Jefatura de servicios municipales, se acordó por unanimidad:

Devolver al vecino S. José Villacampa Calvo, la suma de 233'20 pesetas que reclama y anular el débito con la Recaudación por el cuarto trimestre del ejercicio económico corriente, de los mencionados servicios, si existiere, o sea, locales de autobuses de "Cineo

"Villos", de Miquica, Arellano y Compañías y casa particular del reclamante y dejar sobre la mesa la reclamación de dicho vecino correspondiente al año 1936, la que se resolverá, una vez examinadas las ordenanzas de exacciones del mencionado año.

5.º.- Aprobación de facturas pendientes

Por unanimidad, fueron aprobadas las siguientes facturas:

A la Granja, por café y licúes servidos al Hospital, Cruz Roja	42'00 pts
" Antonio Usón 200 Carbón para calefacción	1120'00 "
" Pablo Mayor, vestuario empleados	1080'00 "
" Aurora Martínez, gastos para obsequiar a la asamblea Triguera	217'60 "
" Manuel Sanjuán, por trabajos servicio aguas	110'00 "
" al mismo trabajos en edificios municipales	142'00 "
" Justo Alonso, confección uniformes empleados	160'80 "
" Babbino Riego reparación maquinaria cuarto bombas	375'25 "
<u>Semanan</u>	<u>3.217'65 pts</u>

6.º.- Cuenta de oficio n.º 1780, de la Jefatura de Obras públicas, del día 3 del actual.

Se dió lectura del citado oficio, sobre autorización para atravesar la carretera de Ayerbe a Ejea, en esta última localidad, con el fin de construir diferentes refugios para los habitantes de dicho pueblo contra aviones enemigos, con arreglo a las condiciones que en aquél constan.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, quedar enterado del oficio leído.

7.º.- Mociónes y peticiones de urgencia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, declarar de urgencia la resolución de los siguientes asuntos:

Por unanimidad fueron aprobados la distribución mensual de fondos de los meses de Noviembre y Diciembre de 1937.

Instancias sobre peticiones de tierra. - Se dió lectura, de las instancias de los vecinos Tomás Posa Monquitos, Leandro Gracia, Gracia y Miguel, Meneses Ballester, de fechas 23 y 25 de Noviembre, y 9 del actual, respectivamente, solicitando tierra; se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Montes y Propios para que pueda resolver sobre aquéllas.

También se leyeron las instancias de los vecinos Justo Franca Marce-

Man, Concepción Sarría Lora, Amalia Parraf Rey y Lito Parraf Abastuey, solicitando tierra; se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Montes y Propios, para que pueda resolver sobre aquéllas.

Expedientes de reclamaciones por agua potable y vertido al alcantarillado
 Visto el escrito de fecha de ayer, suscrito por el vecino D. Mariano Palacios Guinda, reclamando (aunque ello no lo indica taxativamente) contra el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de Noviembre último, desestimando su instancia obrante al folio uno del expediente, solicitando exención por el arbitrio de vertido al alcantarillado del año 1937; se acordó por unanimidad, visto el art. 11 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero de 1925 y apartado h) del art. 2.º de la Real Orden de 9 de Agosto de 1923, desestimar la reclamación del interesado.

Visto la reclamación verbal formulada ante el tr. secretario por el vecino D. Pedro Jiménez Casobras reclamando contra acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de Noviembre último, desestimando su instancia obrante al folio uno del expediente, solicitando exención por el arbitrio de vertido al alcantarillado; se acordó por unanimidad, visto el art. 11 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero de 1925 y apartado h) del art. 2.º de la Real Orden de 9 de Agosto de 1923, desestimar la reclamación del interesado.

Vista la instancia de 29 de Julio último, susrita por el vecino D. Venancio García, apoderado en esta localidad de la Casa Muziga, Ore Llano y Compañía, sobre baja en el Padrón de suministro de agua potable (servicio N.º 5); examinado el informe obrante al expediente, de fecha 14 de Septiembre próximo pasado y estando comprobado que el vehículo con motor mecánico de la propiedad de aquel, está requisado por la autoridad Militar desde el mes de Noviembre de 1935, se acordó por unanimidad anular el recibo correspondiente por el año actual y por la cantidad total de treinta pesetas, debiéndose comunicar este acuerdo al interesado y tr. Recaudador de rentas y esacciones municipales.

Vista la instancia de 24 de Noviembre último, del vecino de Sádaba D. Pablo Pallarés Pallás, solicitando sea baja un recibo de agua potable por valor de 16'30 pesetas, del año en curso por dicho suministro en el local llamado "Autobuses de Cinco Villas"; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, siendo baja dicha cantidad, como minoración de ingresos en la liquidación de 1937 y anular el recibo

del cuarto trimestre, por dicho concepto, por la suma de 5'40 pesetas, que será asimismo minoración de ingresos de la respectiva liquidación.

Visto, la comparecencia de esta fecha, suscrita por el vecino D. Laureano Puyo Longás, a la que acompaña oficio del Negociado de Montes y Propios, N.º 285, de 11 de Mayo de 1936, y recibos números 537 y 1280, de cultivos y conservación de caminos, del ejercicio económico corriente, por un total, de 47'25 pesetas; se acordó por unanimidad devolver al mencionado vecino dicha cantidad, de 47'25 pesetas, por ser justificada la petición, siendo la referida suma minoración de ingresos en la liquidación del año 1937, debiéndose comunicar el presente acuerdo al interesado y Sr. Recaudador de rentas y exacciones municipales.

Aguinaldo del combatiente. - se acordó por unanimidad contribuir a la suscripción interesada en la Orden del Gobierno General del Estado, de 20 de Noviembre último, en la suma de mil pesetas, con cargo a la partida, N.º 136 del Presupuesto vigente.

Por el secretario que suscribe, se hace constar a los efectos oportunos, que dicha partida es inadecuada su aplicación, ya que su consignación está destinada para subvencionar a un hijo de bija para estudios de arte, por la suma, de mil pesetas, en la forma que acuerde el Ayuntamiento.

8.º.- Instancia, del vecino D. Antonio Villanueva Sierra, sobre adjudicación de pastos de "Valdesopar".

Dióse lectura, de una instancia, de fecha 29 de Noviembre último, suscrita por el vecino D. Antonio Villanueva Sierra, ofreciendo el aprovechamiento de pastos de Valdesopar, con duración hasta el 29 de Septiembre de 1938, en la cantidad total, de tres mil quinientas pesetas, que aquél se compromete a pagar, mil quinientas pesetas en el actual ejercicio económico y el resto, ó sean dos mil pesetas, en el año de 1938 y antes del 30 de Junio de este año.

Y el Ayuntamiento, después de detenida deliberación acordó por unanimidad adjudicar al citado D. Antonio Villanueva Sierra, el aprovechamiento de pastos de Valdesopar en la cantidad de tres mil pesetas, con duración hasta el 29 de Septiembre de 1938, cuya cantidad, deberá dicho señor hacerla efectiva en la Depósito municipal, a más tardar el Veintiuno de Enero próximo bien entendido que si el Sr. Villanueva Sierra no paga la referida cantidad en el plazo antedicho, quedará nula y sin ningún

valor la adjudicación que por este acuerdo se le concede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas treinta minutos y extendiéndose la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, de que, como Secretario, certifico.

~~Manuel García~~

Luis Gehera Emiliano Arnarez

Horacio Bericat

Jesús López

Román Abadía

Mariano Salvatierra

Felipe Arsenio

José M.º Blanco

Sesión extraordinaria del 11 de Enero de 1938, celebrada en segunda convocatoria.

Señores concurrentes

Alcalde.-Presidente

D. Lorenzo Salfranca

Concejales

D. Luis Gehera

" Florencio Bericat

" Jesús López

" Román Abadía

" Joaquín García

" Luciano Suera

" Emiliano Arnarez

Interventor

D. Felipe Arsenio

Secretario

D. José M.º Blanco

y Pérez de Camino

En la Villa de Ejea de los Caballeros y siendo las seis de la tarde del día once de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Salfranca Salvatierra, los señores Concejales que al margen se consignan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en segunda convocatoria.

Abierta la sesión, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior y una vez aprobada se adoptaron los siguientes acuerdos.

1.º.- Aprobación, si procediere, de diversas Ordenanzas de exacciones para el ejercicio económico de 1938.

Seguidamente fueron aprobadas por unanimidad las Ordenanzas de exacciones que se mencionan a continuación y que han de regir en el ejercicio

económico de 1938: A) Recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio.- B) Sello Municipal.- C) Licencias para obras en edificios o terrenos lindantes con la vía pública.- D) Mataderos.- E) Vertido al alcantarillado.- F) Carnes frescas y saladas.- G) Cementerios.- H) Recogida de Basuras.- I) Valles, fuentes y anda-

mios en la via pública.- J) Postes, palomillas y cajas de amarre.- K) Veladores.- L) Puertes, barracas y ventas en ambulancia.- LI) Circulación de bicicletas.- Prestación personal.- N) Casinos y circulos de recreo.- O) Cesión del veinte por ciento de Urbana.- P) Cesión del veinte por ciento de Industrial.- Q) Aguas potables.- R) Producto neto (art. 393 del Estatuto Municipal).- S) Carruajes de lujo.- T) Contribuciones especiales sobre aceras.- Tambien se acordó por unanimidad que las anteriores Ordenanzas se espongan al público por un plazo de quince dias a los efectos de las reclamaciones que formulen los interesados legítimos segun preceptiva el artículo 322 del Estatuto municipal previa publicación del edicto correspondiente en el Boletín oficial de la provincia.

2.º.- Cuenta de los Agentes en la Capital, comprensiva, del 4.º trimestre del año último.

Quedó aprobada por unanimidad la referida cuenta con un saldo a favor del Ayuntamiento de 910'03 pesetas.

3.º.- Acordar si procediere, el recuento de la ganaderia del año 1937.

Se acordó por unanimidad proceder al recuento de la ganaderia por el año 1937, en la forma acostumbrada.

4.º.- Mociónes y peticiones de urgencia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, declarar de urgencia la resolución de los siguientes asuntos:

Facturas pendientes de aprobación.- Fueron aprobadas las siguientes:

Pagado a la Granja, 12 botellas Champagne	240'00 pts
Idem a id, café y conac Hospital	42'00 "
Idem a la Veneciana, cristales y marillo	236'50 "
Idem a Vicente Miguel, por alumbrado	202'40 "
Idem la Veneciana, marillo	40'00 "
Idem a los tres hermanos por mangos	18'00 "
Por id al mismo	202'05 "
Idem a S. Ernesto Andreu - Hospital	18'50 "
Idem al mismo beneficencia	72'47 "
Idem a Quimbao estufas	204'20 "
Idem a Soris y Comp ^ª material	334'35 "
Idem al Jefe de Telégrafos, horas extraordinarias Diciembre	46'50
Idem a la Casa Cambión material quintal, por el año 1937	Faltó

Expedientes diversos.- Vista la instancia de 29 de Noviembre último del vecino Sr. José Villacampa Calvo, sobre devolución de cantidades por el ejercicio económico de 1936 y conceptos vertido al alcantarillado y suministro de agua potable.- Examinados los repartidos de agua potable, vertido al alcantarillado de los años 1935 y 1936, el art. 16 de la ordenanza para el servicio de aguas potables, aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 15 de Enero de 1935 y el 14º de la de vertido al alcantarillado se acordó por unanimidad devolver al citado Sr. Villacampa la suma total de ciento cincuenta y seis pesetas (mitad de los 283 idem. que se le cobró indebidamente por vertido y 14'50 idem. por suministro de agua potable, por el año 1936) y habida cuenta de que se carece de crédito para pagar dicha cantidad, ésta será consignada como crédito reconocido en el Presupuesto del ejercicio económico de 1938.

Por último, se acordó por unanimidad desestimar la petición del mencionado vecino en lo relativo a que se le devuelva la cantidad de 33'90 pesetas, del 30% de apremio a que alude en su instancia; por reconocer el interesado que fue un descuido suyo el pagar los oportunos recibos en periodo ejecutivo.

Visto el expediente instruido a solicitud del oficial 3º de Secretaría Sr. Bienvenido Coscolluela García, solicitando el reconocimiento de crédito por un quinquenio correspondiente al año 1937 y que se consigne la oportuna cantidad en el Presupuesto de 1938, por razón de dicho quinquenio; y el Ayuntamiento visto lo dispuesto en el art. 50, apartado b) del Reglamento de Empleados de este Municipio aprobado en 18 de Abril de 1929, por el Gobierno Civil de la provincia y el art. 165 de la Ley municipal vigente, acordó por unanimidad reconocer a favor del citado empleado Sr. Bienvenido Coscolluela García, el quinquenio que solicita a partir del 9 de Julio de 1937, por la cantidad de trescientas pesetas anuales que percibirá con crédito reconocido en el Presupuesto de 1938. (por todo el tiempo comprendido desde el 9 de Julio al 31 de Diciembre de 1937) figurando en el Presupuesto del año actual de 1938 y los sucesivos que correspondan, la susodicha cantidad, de trescientas pesetas, diez por ciento del sueldo que dicho funcionario disfruta en la actualidad.

Visto el expediente instruido a solicitud de Felipe Malón Corvera

91

natural de Uncastrillo, en súplica de ser declarado vecino de este Municipio en unión de su esposa María Labat Rived, e hijos Juan Benito, Marcelina, Cándido, Laureano y Santiago Molón Labat, de 20, 18, 15, 14, 13 y 11 años de edad respectivamente, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto el expediente invitado a solicitud del vecino Sr. Gonzalo Abad Pradel, en súplica de que le sea concedida una faja de terreno del Cementerio municipal, para sepultura, de su hijo Luis Abad Cortés, muerto por Dios y por la Patria el 29 de Agosto de 1937, cuyo terreno podía estar situado junto al pasillo central y dando vista y salida al Este. Se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, con carácter gratuito y a perpetuidad, debiendo tomar la oficina de Obras y Servicios Municipales las pertinentes medidas para el cumplimiento del presente acuerdo.

Horas de trabajo en las oficinas municipales. - Se dió lectura de la Orden del Gobierno General del Estado, de fecha 16 de Diciembre de 1937, acerca de que la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 9 de octubre último se hace extensiva a los Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos Insulares, cuyas Comisiones Gestoras señalarán las ocho horas diarias de trabajo a sus empleados; como minimum mientras otra cosa no se disponga por la Superioridad.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar las horas de oficinas en las Dependencias administrativas municipales, a partir de mañana, en la siguiente forma:

De 9 a 13 y de 15 a 19.

Reparaciones en la camioneta de la basura. - Leído un oficio de esta fecha, de la Jefatura de Servicios Municipales sobre diversas reparaciones que son de necesidad, en dicha camioneta.

Se acordó por unanimidad adquirir el bloque nuevo, con sus piezas, pues de esta manera el motor resultaría nuevo.

Instancia del barrendero Eusebio Baquedano Serrano. - Se dió lectura de una instancia, de 4 de Diciembre último, del citado empleado subalterno, solicitando aumento de sueldo. Se acordó por unanimidad desestimar dicha instancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firmarán

todos los señores asistentes, de que como secretario certifico.

~~Manuel~~
~~Rodrigo Quint~~
 Ramón Abadía

Luciano Duesca

Juan de Herrera

Jesús López

Joaquín Jarcina

Emiliano Arnera

Jilón Arnera

José M.^a Blanco

Sesión extraordinaria del 25 de Enero de 1938, celebrada en segunda convocatoria.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Lorenzo Salafraña

Concejales

D. Luis dehesa

" Emiliano Arnera

" Florencio Bericat

" Ramón Alonso

Secretario

D. José M.^a Blanco y

Perec de Camino

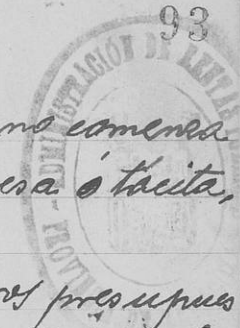
Con la Villa de Ejea de los Caballeros, siendo las seis de la tarde del día veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de actas de esta Casa Comistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Salafraña Salvatierra, los señores Concejales que al margen se consignan al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en segunda convocatoria.

Abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, adoptando a continuación los acuerdos siguientes:

1.º - Cuenta de Orden de 31 de Diciembre, de 1937 (B.O. del Estado nº. 437) sobre prórroga de Presupuestos municipales.

Fuó dada lectura de dicha disposición en la que se consigna que: 1.º se entenderán prorrogados, a partir del día primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho, los presupuestos de aquellos Ayuntamientos que hasta el día de la fecha no tuvieran aprobada su nueva ley económica para dicho año o la prórroga de la vigente.

No obstante lo prevenido en el párrafo anterior, las Corporaciones municipales podrán, durante el próximo ejercicio de



1938, formar nuevos presupuestos para el mismo, pero no comenzarán a regir en tanto no obtengan la aprobación expresa o tácita, de los correspondientes Delegados de Hacienda.

2.º En el caso de que los Ayuntamientos formen nuevos presupuestos para el ejercicio económico de 1938, siendo aprobados por los Delegados de Hacienda, las obligaciones satisfechas en dicho año por los créditos autorizados en los presupuestos prorrogados de 1937, se considerarán inherentes a los nuevos de 1938, y en su cuantía consumirán créditos de los consignados en estos, respectivamente, para cada servicio.

3.º Si las Corporaciones Municipales no formaren nuevos presupuestos para el año 1938, y persistiera, por lo tanto, la duración total de la próroga de los actuales, serán dados de baja en ellos los créditos que se refieran a servicios ya realizados.

En encontrándose este Ayuntamiento en la disposición de referencia, se acordó por unanimidad prorrogar el Presupuesto de 1937, hasta que sea aprobado el del ejercicio de 1938 y con las restantes particularidades contenidas en la Orden arriba indicada. Este acuerdo será trasladado a la Intervención de fondos a sus efectos.

2.º Instancia del Oficial, 1.º de Secretaría, Sr. Antonio López Violeto, solicitando quinquenio.

Vista la citada instancia, de 2 de Noviembre último en la que el mencionado funcionario solicita quinquenio por el año 1937 y que ello se tenga en cuenta al confeccionarse los Presupuestos sucesivos, se acordó por unanimidad pasar aquella a informe del Sr. Letrado-Ayedor municipal.

3.º.- Instancia de Agustina Abadía Larria, solicitando ser incluida en la lista de Beneficencia municipal.

Vista la citada instancia, de fecha 19 del actual, en la que la mencionada vecina solicita ser incluida en la lista de Beneficencia municipal, se acordó por unanimidad, encontrando justificada la petición, acceder a lo solicitado, debiéndose comunicar el presente acuerdo a la interesada y señores Médicos de asistencia pública domiciliaria e Inspectores Farmacéuticos municipales, a sus efectos.

4.º Instancia de la Maestra Nacional Sr.ª Yersa Abán Rabanera, solicitando el importe de casa-habitación desde el 25 de

Noviembre, de 1936 al 10 de octubre de 1937.

Visto el expediente instruido a solicitud de doña Feresa Abán Rabanera, Maestra Nacional de la Graduada de niñas de esta localidad, sobre abono del importe de casa-habitación por el tiempo comprendido desde el 25 de Noviembre de 1936 al 10 de octubre de 1937.

Vistos además las órdenes de 29 de octubre de 1869 y 24 de junio de 1913 y artículo 8º del Real Decreto de 28 de Febrero de 1919, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiéndose abonar a la reclamante la cantidad de cuatrocientos treinta y ocho pesetas, noventa céntimos, por sus haberes de casa-habitación desde el 25 de Noviembre, de 1936 al 9 de octubre de 1937 y habida cuenta de que se carece de crédito para pagar tal atención, dicha suma se consignará como crédito reconocido en el Presupuesto del ejercicio económico de 1938.

5º. Instancias de varios vecinos reclamando por arbitrios de
de agua potable y vertido al alcantarillado.

Vistas las instancias de los vecinos Marcelina Triguero Sevilla, José Pujol Arcaas, Prudencia Alonso Labena y Mariano Labena Triguera, de fechas 21, 30 de Diciembre, de 1937; y 10 y 25 del actual, respectivamente, reclamando por arbitrios de agua potable y vertido al alcantarillado; se acordó por unanimidad, pasar a informe de la Jefatura del servicios municipales las mencionadas instancias.

6º. Instancia de Julián Ruiz Ibero, ex-capataz de la brigada
del alcantarillado, solicitando la jubilación por imposibilidad física.

Visto el expediente instruido a solicitud del citado ex-funcionario municipal, nacido en Caseda (Navarra) el día 16 de Febrero de 1864.º.

Resultando: que con fecha doce del actual, dicho Sr. Julián Ruiz Ibero en instancia que fue registrada de entrada al día siguiente, con el N.º 19, expuso a este Ayuntamiento que con fecha 22 de Enero de 1921 fue nombrado Capataz fontanero, Jefe de la Brigada del alcantarillado con el haber anual de 3.285 pesetas habiendo cesado en dicho cargo el 25 de Noviembre de 1936, a virtud de acuerdo del Concejo de esta fecha, terminando el referido Sr. Ruiz Ibero con la súplica de que se adopte el acuerdo de que se sea concedida la jubilación que le corresponde, por imposibilidad física, a cuyo efecto acompaña certificación médica, expedida por el Dr. F. Lampel de Sanjo, de Logroño, de fecha once del actual, en la que se dice que el peticionario-

padre parálisis y otra certificación librada por el Sr. Cura Párrico de Carida (Navarra) acreditativa de que D. Julián Ruiz Ibero, nació el 16 de Febrero de 1864 en dicha localidad.

Resultando: Que el reclamante fué nombrado Capataz de la brigada del alcantarillado por acuerdo del Ayuntamiento de 21 de Febrero de 1931, en uso de lo dispuesto en el art. 74 de la Ley de 2 de octubre de 1877, de cuyo cargo fué posesionado el día 28 de Febrero del citado año de 1931.

Resultando: Que el Ayuntamiento en sesión del 26 de Noviembre de 1936, destituyó al referido empleado el mencionado D. Julián Ruiz Ibero por haber abandonado su destino a raíz del glorioso movimiento militar, salvador de España, según expediente que obra en estos oficios.

Considerando: Que la jubilación que interesa al Sr. Ruiz Ibero, no puede prosperar porque no llevaba, el 26 de Noviembre de 1936 dicho ex-funcionario el mínimum de años de servicios que exige la legislación vigente y por la razón petitoria de haberse aquella formulado con posterioridad a la destitución del tanto veces mencionado Sr. Ruiz, en su cargo de Capataz de la brigada del alcantarillado.

Vistos los artículos 67 al 84 del Reglamento de los Funcionarios del Ayuntamiento de Ujea, aprobado por el Gobierno Civil de la provincia, en 18 de Abril de 1929 y los 39 al 45 del Reglamento de los Empleados de este Municipio, aprobado en sesión de 31 de Enero de 1935 y disposiciones concordantes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad de desestimar la instancia de D. Julián Ruiz Ibero en la que solicita su jubilación por imposibilidad física, de doce del actual, defendiéndose al interesado los recursos a que alude la Ley municipal vigente en sus artículos 218 y 223, contra las consignaciones del presente acuerdo, que será notificado al peticionario por conducto del Sr. Alcalde de Saragoza.

7.º - Instancias de varios vecinos solicitando tierra comunal.

Vistas las instancias de los vecinos Tomás Mena Abadía, (28 de Diciembre último), Benito Francis Bericat (30 de Diciembre próximo pasado) y Andrés Sierte Montori, (de 20 del actual) solicitando tierra en los montes comunales; se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Montes y Propios para que pueda resolver sobre el contenido de aquellas.

8.º.- Acuerdos de urgencia.- Por unanimidad se declaró de urgencia la resolución del siguiente asunto:

Ordenanza de cultivos, utilidad pública, dehesas boyales y finca particular denominada "Cabañés" para el año 1938.- Fue aprobada dicha Ordenanza, integrada de doce artículos, con vigor para todo el año 1938, acordándose exponerla al público hasta el treinta y uno del actual, a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, extendiendo la presente acta, que firmarán todos los señores asistentes, de que como Secretario, certifico.

do interlineado en el folio 94, palabra, los, vale

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Emilio Amores
 Simón Morro

[Handwritten signature]
 José M.º Blanco

Sesión ordinaria del 12 de Febrero de 1938, celebrada en segunda convocatoria.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Lorenzo Salafraña

Concejales

D. Luis Dehesa

" Román Abadía

" Jesús López

" Florencio Bericat

Interventor

D. Félix Asensio

Secretario

D. José M.º Blanco y

Pérez de Camino

Con la presencia de los Caballeros y siendo las seis de la tarde del día arriba indicado, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Salafraña Salvatierra, los señores Concejales al margen consignados con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria.

Abierta la sesión, fue leído y aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose en continuación los siguientes acuerdos:

1.º Cuenta de carta del Banco de Crédito Local de España.

Fue dada lectura de la siguiente carta:

"Valladolid, 15 de Enero de 1938.- Segundo año triunfal.- Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Caba de los Caballeros.-"

Muy tr. nuestro: = Rogamos a V. Tome nota de lo siguiente: = 1.º a las Corporaciones prestatarias de esta Institución que han liquidado total o parcialmente sus atrasos, concertando en este último caso fórmulas de pago, ó sea, a las que reanudaron el fiel cumplimiento de sus obligaciones con este Banco, se les ha condonado los intereses de demora devengados por las cantidades vencidas hasta fin de año sea cual fuere la del vencimiento liquidado, pagado en parte, ó cuya liquidación ha sido objeto de concierto especial. = 2.º - En lo sucesivo, sobre las cantidades pendientes de pago en 1.º de Enero se liquidarán los intereses legales por demora, del cinco por ciento anual, y a las Corporaciones no comprendidas en el párrafo primero se les liquidará, además los correspondientes a la demora del periodo anterior. = 3.º - En los casos de incumplimiento de la Orden de 24 de Septiembre último, se iniciará el procedimiento de apremio dando cuenta en cada caso al Excmo tr. Gobernador General. = Las normas anteriores tienden a ultimar la ordenación del activo del Banco, para que normalice sus funciones crediticias. = No reiteramos de Vd. attos. s. s. g. e. s. m. = Banco de Crédito local de España. = Fianza ilegible. = apoderado general."

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de la carta lida.

3.º Aprobación de varias facturas pendientes.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas:

Alfonso Cavero Cavero, medicamentos depósito municipal.....	59'95 pto
Al mismo, accesorios y combustibles coches municipales.....	50'55 "
Mariano Medurga, utensilios limpieza Ayuntamiento.....	4'35 "
José María Estorre, por mil recibos para servicios municipales.....	25'00 "
Al mismo, por cinco recibos para el día del Plazo único.....	52'00 "
Al Sr. Cura de Rivas, por función de San Victoriano Abad.....	100'00 "
Andrés Marín, de Zaragoza, por arreglo caldera calefacción.....	350'00 "
Fernán Bericat, por pintar diversas dependencias municipales.....	204'35 "
Pedro Cía, por cera festividad Voto de la Purísima.....	33'00 "
Barar Guimbal, por diversos efectos.....	8'00 "
Al mismo, por idem idem.....	25'30 "
Al mismo, por material estufas para el barrio de Rivas.....	30'90 "
Lubrificantes The-sun, de Zaragoza.....	177'57 "
Alfonso Cavero Cavero, por medicinas beneficencia municipal, por el 4.º trimestre de 1937.....	240'95 "

Pompas funebres laborada, gastos entierro falangista	
Genaro Alayeto Baquero	385'00 pto
Benjamin Domingo, de Najera, por 240 cristales por las Es-	
cuelas Graduadas de niñas	894'10 "
<u>Total</u>	<u>1.279'10 "</u>

3.º - Plan de aprovechamientos para el año forestal 1938-1939
 Fue leída una Circular del Distrito forestal publicada en el Bo-
 letin oficial de la provincia número 23 de 27 de Enero último, sobre
 remisión a aquella oficina de los disfrutes que se deseen realizar
 en los montes de utilidad pública para el año 1938-1939, en los
 montes "Bardena Alta" y "Bardena Baja".

Vistas las disposiciones vigentes y teniendo en consideración las
 necesidades del vecindario en cuanto se refiere al uso y aprove-
 chamiento de pastos, leñas y terrenos concedidos para el cultivo de año y
 vez, en los años 1938 y 1939, el Ayuntamiento acordó por unanimidad el si-
 guiente plan de aprovechamientos para el año forestal arriba indicado.
 Leñas, de las especies cosecho, sabina, romero y demás conocidos por ma-
 ta baja, tocones de pino y leñas muertas, con destino a los hogares de
 los vecinos.

Cultivos - Continuación de las concesiones dictadas por la Dirección
 General de Montes, en los años de 1938 y 1939.

Pastos, arriendo de los partes de los citados montes de utilidad públi-
 ca, por tres años forestales en la forma siguiente:

Bardena Alta, por 15.000 pesetas anuales y Bardena Baja, por la
 misma cantidad de 15.000 pesetas al año.

El precedente plan de aprovechamientos será remitido al Sr. Ingeniero
 jefe del Distrito forestal, de la provincia a sus efectos.

4.º Tratar acerca de la parcelación de las fincas rústicas de la
propiedad del Ayuntamiento.

Siendo de evidente necesidad la parcelación de todas las fincas rús-
 ticas municipales se acordó por unanimidad, que por la Comisión de
 Montes y Propios se formule un informe sobre el particular con carac-
 ter urgente.

5.º Instancia de Vicente y María Bandrés Yera, sobre baja en el
pago del aprovechamiento comunal de tierras, de determinados fincas.
 Se dió lectura de la citada instancia, de fecha 29 de Enero último, se
 acordó por unanimidad pasarla a informe de la Comisión de Montes y

Propios, la que una vez evacuado, lo remitirá al Ayuntamiento, para la resolución que proceda.

6.º. Instancia de D. Jesús Sánchez Blasco, solicitando abono de derechos por reconocimiento de reses de cerda.

Dese lectura de la citada instancia, de 17 de Enero último, en la que el mencionado D. Jesús Sánchez Blasco, solicita la concesión de los derechos que a dicho señor, como Inspector-jefe municipal Veterinario, le corresponden por sacrificio y reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.

Vistos el artículo 15 del Reglamento de 18 de Junio de 1930; el de 14 de Junio de 1935; Orden de 29 de Agosto del mismo año y la propuesta formulada por la Inspección Provincial Veterinaria, de los sueldos que corresponden a los Veterinarios municipales de la provincia de Zaragoza, cuya propuesta fue publicada en el Boletín Oficial, nº. 391 de 11 de Diciembre de 1937, en cuya página 3051, se consigna a favor del reclamante el sueldo anual de 3500 pesetas (y 3000 a favor del Sr. Navarro y 2500 más a favor el Veterinario de Rivas) sin que el Sr. Sánchez Blasco haya formulado reclamación contra dicha propuesta, en la que no aparece ninguna consignación por matanza de cerdos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimar la instancia del referido funcionario, debiéndose comunicar este acuerdo al interesado a sus efectos. #

7.º. Ordenanzas de pastos para el año 1938, en los montes comunales y en los de utilidad pública.

Fue aprobada la mencionada Ordenanza, integrada de diez artículos, acordándose exponerla al público, a efectos de reclamaciones, por un plazo de ocho días hábiles, a partir de quince del actual, en la Secretaría del Ayuntamiento.

8.º. Mociones y peticiones de urgencia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar de urgencia la resolución de los siguientes asuntos:

Se acordó gratificar con la cantidad de cien pesetas a los Guardas montes que han practicado el recuento de la ganadería para el año de 1938.

Reparto de ganadería para el año actual. Quedó aprobado dicho Reparto, por la suma total de 133.578'88 pesetas, arrojando 32.182 cabezas, debiéndose exponer al público, a efectos de reclama-

ciones, por un plazo de ocho días hábiles a partir del día quince del actual, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se acordó pasar a resolución de la Comisión de Montes y Propios, una instancia, del vecino Valentín Sierra Moliner, solicitando una parcela de tierra en arenas.

Concesión de nichos a perpetuidad. - Se acordó ratificar un decreto del Sr. Alcalde, de fecha 21 de Enero próximo pasado, sobre liquidación de dos nichos a perpetuidad (los N.ºs 269 y 270), del Cementerio, por la suma total de 1250 pesetas, ingresadas en Depositaria el 26 del mismo mes, a virtud de instancia de la vecina Miguelita López Alonso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y extendiéndose la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, de que como secretario certifico.

[Signature]
[Signature]

[Signature]

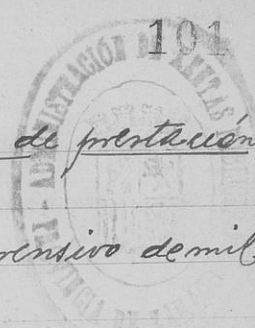
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature] José M.º Blauer

Sesión extraordinaria del 26 de Febrero de 1938

señores concurrentes	En la Villa de Urea de los Caballeros, siendo
Alcalde - Presidente	las ocho de la tarde del día arriba indicado, se
D. Lorenzo Salasfranca	reunieron en el Salón de actos de esta Casa Con-
Concejales	sistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
D. Luis Dehesa	Lorenzo Salasfranca Salvatierra, los señores Con-
" Jesús López	cejales al margen consignados, con objeto de cele-
" Mariano Salvatierra	brar sesión pública extraordinaria.
" Simón Alonso	Abierta la sesión, fue leído el acta de la sesión
" Luciano Querea	anterior y aprobada en todas sus partes, adoptán-
" Florencio Bericat	dose a continuación los siguientes acuerdos:



- g. Comisario Demas
- " Joaquín García
- " Román Abadía
- Interventor
- h. Félix Asensio
Secretario
- i. José M^o Blanco y
Pérez de Camino

1.^o - Aprobación, si procediere, del Padrón de prestación personal para el año 1938.

Fue dada lectura del citado Padrón, comprensivo de mil, doscientos cincuenta y seis vecinos.

Se acordó por unanimidad, aprobar el documento de referencia y exponerlo al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por un plazo de ocho días naturales, a partir del día cuatro de Marzo venidero.

2.^o - Aprobación, si procediere, del Presupuesto municipal ordinario para el año 1938.

Se dió lectura íntegra por Capítulos y Artículos de las partidas de gastos e ingresos que figuran en el citado Presupuesto, cuyo Proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión de dos de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, sin que contra el mismo se hayan interpuesto reclamaciones durante el tiempo de exposición al público, anunciado en el Boletín Oficial, de la provincia del día cinco del citado mes; y después de discutidas y votadas las respectivas consignaciones, fue aprobado el Presupuesto ordinario para 1938, en la forma siguiente:

— Gastos —

Capítulos	Consignaciones
1. ^o Obligaciones generales	349.234'78 pesetas
2. ^o Representación municipal	13.000'00 "
3. ^o Vigilancia y seguridad	36.382'50 "
4. ^o Policía Urbana y Rural	49.867'50 "
5. ^o Recaudación municipal	7.420'00 "
6. ^o Personal y material de oficinas	59.216'00 "
7. ^o Salubridad e Higiene	58.615'00 "
8. ^o Beneficencia	25.700'00 "
9. ^o Asistencia social	15.680'00 "
10. ^o Instrucción pública	31.450'00 "
11. ^o Obras públicas	70.197'00 "
12. ^o Montes	45.675'00 "
13. ^o Fomento de los intereses comunales	14.500'00 "
18. ^o Imprevistos	5.193'97 "
Total	782.131'75 pesetas

Ingresos

Capítulos	Consignaciones
1. ^o Rentas	16.294'78 pesetas
2. ^o Aprovechamientos comunales	420.535'00 "
3. ^o Subvenciones	1.025'00 "
4. ^o Servicios municipales ados	30.000'00 "
5. ^o Eventuales y extraordinarios	15.473'00 "
7. ^o Contribuciones especiales	2.000'00 "
8. ^o Derechos y Tasas	77.650'00 "
9. ^o Cesiones y participaciones	26.596'31 "
10. ^o Imposición municipal	190.279'26 "
11. ^o Multas	1.500'00 "
14. ^o Agrupación forestal del Municipio	780'40 "
<u>Total</u>	<u>782.131'75 pesetas</u>

Resumen

Importan los gastos	782.131'75 pesetas
Idem los ingresos	782.131'75 "

Nivelado

Por el secretario que suscribe se hace constar en acta que acordado en esta sesión, al aprobarse el Presupuesto para el ejercicio en curso, el Repartimiento general de Utilidades por la cantidad de 140.719'26 pesetas, con el fin de enjugar el déficit presupuestario, se precisa un empleado ó empleados que se encarguen única y exclusivamente de los trabajos de la tramitación de todos los asuntos que tengan relación con el mencionado Reparto, regulado por el Estatuto municipal, en sus artículos 461 al 521, ya que el impropio Trabajo que pesa sobre la secretaría y los empleados de esta, le impide efectuar tal tramitación, debiendo ser otro funcionario u otros funcionarios los que deben verificar tal cometido.

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado de las anteriores observaciones, formuladas por el Sr. secretario.

También se acordó por unanimidad que el Presupuesto aprobado para el ejercicio de 1938, se exponga al público por un término de quince días, según preceptúa el artículo 300 del Estatuto municipal, publicándose el correspondiente Edicto en el Boletín oficial de la provincia, y acordándose asimismo el cumplimiento del artículo 169 de la Ley municipal vigente, de 31 de octubre de 1935.



3º.- Instancia del vecino Julián Martínez Casca, solicitando empleo municipal.

Se acordó por unanimidad que la citada instancia pase a informe de la Comisión de Esfermación.

4º.- Resolución de diversos expedientes en reclamación de arbitrio de agua potable y vertido al alcantarillado.

Visto el expediente instruido sobre petición formulada por la vecina doña Prudencia Alonso Labena, en suplica de que se le condonen los recibos por vertido al alcantarillado correspondientes a la casa de la propiedad de dicha señora, sita en la calle Cararoles número 8; se acordó por unanimidad y visto el informe emitido en el expediente por la Jefatura de Obras y Servicios Municipales, denegar la petición formulada por dicha señora, y teniendo en cuenta además que la reclamación que formula se refiere al ejercicio económico de 1937, en cuyo año debió de verificarse.

Visto el expediente instruido a solicitud de D. José Pujol Arcas (herederos de Rosendo Pujol) reclamando por vertido al alcantarillado y agua potable por la casa sita en la calle de Costa de esta localidad; se acordó por unanimidad visto el informe emitido en el expediente por la Jefatura de Obras y Servicios Municipales, examinar si en la ordenanza correspondiente debe tributar el labajo que esté sito en los cuartos de baño y caso afirmativo deberá aplicarse la tarifa correspondiente y comprobar si en el corral de la mencionada casa existe pila para abbever caballerías que deberá tributar aunque estas no hagan uso de la misma.

Visto la instancia de 21 de Diciembre último susrita por la vecina Marcelina Trigueros Sevilla solicitando exención por los arbitrios de agua potable y vertido al alcantarillado por la casa sita en la calle de Gramática número 14, se acordó por unanimidad; Visto el informe obrante en el expediente, susrito por la Jefatura de Obras y Servicios Municipales y examinada la legislación sobre el particular, denegar la petición formulada por dicha vecina.

Visto la instancia de fecha 25 de Enero último susrita en representación del vecino D. Mariano Labena, Bequeria, solicitando la baja por el concepto de agua potable del piso segundo izquierda de la casa de la propiedad de aquel, sita en el Paseo del General Franco; Visto el informe emitido por la Jefatura de Obras

y servicios municipales, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado siendo por lo tanto baja en el reparto correspondiente el piso de la casa de que ya se ha hecho mención.

5.º - Facturas pendientes de aprobación.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas:

Flora Benedicta de Zaragoza, corona para el Sr. Ripollés (g.e.p.d.)	115'00pts
Leocadia Arduña Luna, por fletro para el anterior	80'00 "
<u>Total</u>	<u>195'00</u>

6.º - Cuenta de fallecimiento del letrado asesor municipal D. Felipe Ripollés Vaamonde (g.e.p.d.)

Por el secretario que suscribe se dio lectura de una certificación del juzgado municipal de esta Villa, de fecha 24 del actual, en la que se acredita que el citado D. Felipe Ripollés Vaamonde, falleció el 17 del mismo mes, en el barrio de Rivas.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad:

A) Hacer constar en acta el sentimiento del Concejo por el fallecimiento de su letrado asesor, D. Felipe Ripollés Vaamonde.

B) Dar el pésame a la familia del finado, a cuyo efecto el Sr. Alcalde y Sr. Secretario del Ayuntamiento, se trasladarían oficialmente al barrio de Rivas para cumplimentar el presente acuerdo.

C) Que los gastos de funerales y entierro del mencionado Sr. Ripollés Vaamonde (g.e.p.d.) correrán a cargo del Municipio.

D) Conceder a la viuda del finado S.ª Carmen Amador Pérez, el importe de dos mensualidades del haber que disfrutaba su difunto esposo y teniendo en cuenta que el Sr. Ripollés no llevaba desempeñando el cargo de letrado asesor el tiempo que preceptúa el artículo 4.º, párrafo primero del Reglamento de los funcionarios de este Ayuntamiento dichas mensualidades corresponden a los meses de Marzo y Abril del presente año.

E) Amortizar la plaza de letrado asesor municipal, que con gran competencia y actividad desempeñó el abogado D. Felipe Ripollés Vaamonde.

7.º - Cuenta de la Orden del Gobierno General, de 27 de Enero último, sobre aplicación de sanciones a funcionarios municipales desafectos al Movimiento Nacional.

Fue leído la citada Orden, publicada en el Boletín oficial del Estado de primero del actual.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, quedar enterado de dicha disposición.

No teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y extendiéndose la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, de que, como secretario, certifico.

~~Román Abadía~~

Emiliano Arnarez

Román Abadía

Florencio Bericat

Simón Marco

Luciano Duesca

José López

Mariano Salvatierra

Traycin Lariz

Felicitación

José M.º Blanco

Sesión ordinaria del 24 de Marzo de 1938.

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente

D. Lorenzo Salasanea

Concejales

D. Luis Siches

Mariano Salvatierra

Emiliano Arnarez

Florencio Bericat

José López

Román Abadía

Andrés Peiré

Interventor

D. Felicitación Arnarez

Secretario

D. José M.º Blanco y Pérez de Camino

En la Villa de Oya de los Caballeros y siendo las diez y ocho horas del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Lorenzo Salasanea Salvatierra, los señores Concejales que al margen se conignan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - Aprobación, si procediere, de la Ordenanza del Repartimiento general de Utilidades para el ejercicio económico actual.

Se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Hacienda para que formule un

proyecto de la citada Ordenanza, el cual, una vez realizado, se traerá a una sesión para su aprobación, si procediere.

2.º.- Moción de la Alcaldía sobre concesión de nicho a perpetuidad, y gratuitamente, para el cadáver del que fué empleado de este Ayuntamiento S. Francisco Lacasta Sando.

Fuó leída la siguiente:

" Moción.- El Alcalde-Presidente que suscribe teniendo en cuenta el precedente sentado con otros empleados municipales fallecidos, propone, que el nicho señalado con el número 250 del Cementerio municipal, en el que descansan los restos de S. Francisco Lacasta Sando (q. e. p. d) oficial que fué de secretaría y que falleció en esta Villa, el 17 de abril de 1937, sea adjudicado a perpetuidad y gratuitamente a favor de los familiares del citado empleado difunto.- No obstante, el Ayuntamiento, resolverá.- Ojea de los Caballeros a 20 de marzo de 1938.- II año Triunfal.- El Alcalde, don Senzo Salaspanca.- Rubricado.- Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar la Moción leída, debiéndose comunicar el presente acuerdo a los familiares del funcionario fallecido S. Francisco Lacasta Sando."

3.º.- Instancia del empleado S. Benito Genesó Lopez, solicitando la concesión de determinada cantidad.

Fuó leída la referida instancia, de fecha 14 del actual, en la que el citado vecino solicita del Ayuntamiento el pago de la cantidad de mil doscientas ochenta y una pesetas por el tiempo comprendido entre los meses de mayo a septiembre, y treinta días de octubre del año 1936 en que estuvo suspendido de empleo y sueldo o disfrutando de licencias concedidas por el Ayuntamiento del Frente Popular, con el sueldo de que el solicitante se le concede dicha cantidad, al igual que se acordó por otros funcionarios municipales, que fueron perseguidos igualmente por el Ayuntamiento arriba indicado.

Y la Corporación municipal acordó por unanimidad, pasar a informe del Letrado don Celestino Miguel, Cervero, la citada instancia, la que, a su vez será informada por el secretario Letrado del Ayuntamiento.

4.º.- Escrito del Sr. Secretario del Ayuntamiento relativo a aprovechamiento de bienes comunales y su disfrute por los ve-

ciudad con derecho a los mismos.

A continuación se dió lectura del siguiente escrito:

Al Ayuntamiento.- El secretario que suscribe en cumplimiento de las obligaciones de su cargo tiene el honor de exponer al Ayuntamiento lo siguiente: = Que con arreglo al art. 155 de la Ley municipal vigente, corresponde a todos los vecinos el aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales, en la forma que dicho art. establece y con arreglo al art. 35 de aquella, los caberos de familia y los vecinos tendrán derecho a participar en los aprovechamientos comunales y obligación de contribuir al levantamiento de las cargas municipales y generales legalmente impuestas. = El art. 31, párrafo segundo dice textualmente: "Son vecinos los españoles emancipados que vivan habitualmente en el término municipal y se hallen inscritos con tal carácter en el Padrón Municipal." = El art. 314 del Código Civil consigna que la emancipación se adquiere: = 1.º Por matrimonio del menor. = 2.º Por haber llegado a la mayoría de edad. = 3.º Por concesión del padre o madre que ejercen la patria potestad, y en Aragón se alcanza la mayoría de edad al cumplirse los veinte años (art. 10 del Apéndice foral). = Lo anteriormente expuesto lo suscribo para advertir y evitar al Ayuntamiento responsabilidades que pudieran caberle, si en lo sucesivo se sigue el procedimiento que hasta ahora seguía respecto de la adjudicación de tierras comunales, dehesas reales, de utilidad pública y de la finca denominada "Cabañés", a personas que reuniendo las condiciones legales, se les deniega la adjudicación de tierras por ser solteros o por el hecho de no ser nacido en esta Villa. = No obstante el Ayuntamiento resolverá. = Exce de los Caballeros 8 de Febrero de 1938. = II año triunfal. = El secretario, = José M.º Blanco. = Rubricado".

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, quedar enterado del escrito leído y aprobarlo en todas sus partes.

5.º.- Instancias de diversos vecinos en petición de tierras comunales. = Vistas las instancias de los vecinos Meriano Miana Longal, Tomás Bericat Moya y Luciano Abadía Bericat, solicitando la adjudicación de tierra en los montes comunales o de utilidad pública, se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Montes y Propios, para que con arreglo a la Ley, pueda resolver sobre las encartadas instancias.

6.º.- Mociones y peticiones de urgencias.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar de urgencia las resoluciones de los siguientes asuntos:

Instancia del empleado movilizado don Luis Vera Cartillón.

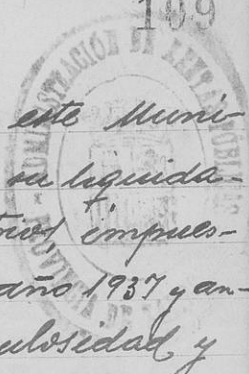
Se dio lectura de una instancia de fecha 15 del actual suscrita por el susodicho empleado movilizado interesando deje sin efecto el acuerdo que la Corporación de fecha 11 de diciembre último, en el que fue rebajado a la mitad, el haber que por entero percibía dicho funcionario a partir de primero de diciembre del año próximo pasado.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que la instancia de referencia pase a informe del letrado Don Celestino Miguel Cervero, con ejercicio en esta localidad.

Cheque del Ayuntamiento. - Por unanimidad, fue aprobada una factura a favor de S. Alfonso Cervero Cervero, por la cantidad de mil ciento sesenta pesetas veinte céntimos, importe de diversos arreglos del coche Ford de la propiedad del municipio.

Renovación de derechos sobre las aguas del Rio Arba de Luesia. Siendo la época actual, en la que anualmente se renueva el privilegio que posee esta localidad sobre las aguas del río Arba de Luesia, desde San Román abajo para regar con ellas durante tres días con sus noches en cada semana; el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que una comisión formada de los concejales S. Jesús López Cauderilla, S. Florencio Pericat Florian, Salvador Equias Mariano Gonzalez Salvatierra y oficial 1.º de secretario S. Antonio López Violeta, se personen en el pueblo de Biota el 28 del actual, acompañados del Notario S. Pedro Remacha Pérez, y proceda a la renovación anual de dichos privilegios en nombre y representación del Municipio.

Liquidación de arbitrios municipales presentada por la Recaudación municipal y correspondiente al ejercicio de 1937 y años anteriores. Por el secretario que suscribe se dio lectura del siguiente escrito: - Ayuntamiento de Ljea de los Caballeros - Intervención Municipal - año 1938. - El que suscribe, Interventor interino de fondos municipales del Ayuntamiento de Ljea de los Caballeros, tiene el honor de emitir el siguiente



Informe: que por el recaudador y agente ejecutivo de este Municipio Sr. Ramón Sehesa Alamán se han presentado para su liquidación en esta Intervención, todos los valores que por arbitrios, impuestos y exacciones, tenía a su cargo para su cobranza del año 1937 y anteriores, los cuales han sido examinados con toda escrupulosidad y detenimiento las partidas que constituyen el cargo y la data de la referida cuenta y que han sido confrontados con los ^{pliegos} que obran en esta Intervención, de cuyo examen resulta lo siguiente:

pliegos

<u>Cargo</u>	<u>Pto</u>	<u>Cts</u>
Recibos pendientes de cobro del año 1936 y anteriores según pliego de cargo que obran en Intervención	577.355	25
Importe de los recibos entregados para su cobro en el año 1937	578.994	11
Total cargo de la liquidación presentada	1.156.349	36
Saldo definitivo que resultó contra el Recaudador Sr. Sehesa en la liquidación del año 1936		
		6'46
Cargo que se le hizo al mismo en 15 de Mayo de 1937 contra Sr. Juan Larralanga Francis como concesionario de la Parcela n.º 5 de la Sehesa de Paul de Facemón		358'42
Importe de 15,000 kilogramos de trigo a 50 pto Grm. que no fueron abonados por el Sr. Recaudador		7.500'00
Total cargo que resulta del examen de la liquidación	1.164.214	24

Data

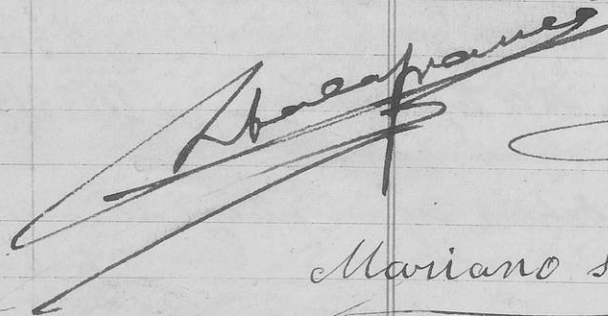
Ingresados por el Recaudador Sr. Sehesa, según pliegos de Data que obran en Intervención	534.524	75
Recibos pendientes de cobro presentados y confrontados por Intervención, según relación nominal	593.300	05
Saldo resultante a favor del Ayuntamiento	37.389	44
<u>Total Data</u>	1.164.214	24

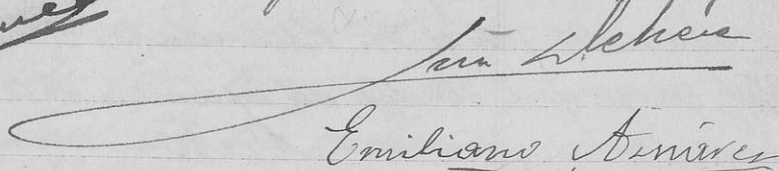
que tan pronto ingrese el Recaudador Sr. Ramón Sehesa Alamán el saldo que antecede de treinta y siete mil trescientos ochenta y nueve pesetas, cuarenta y cuatro centimos que resulta a favor del Ayuntamiento, se le entregue el oportuno finiquito de su cuenta; y que seguidamente se le haga nuevo cargo al mismo de los recibos pendientes de cobro importantes = 593.300'05 pesetas según relación nominal que se une a esta liquidación, = ésta es la liquidación y examen practicado por la Intervención municipal, a la Recaudación de arbitrios del Ayuntamiento de esta Villa, el que, con su ilustra-

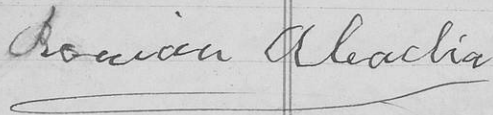
do criterio acordará lo que estime mas conforme en justicia. = Cuya de los Caballeros a 17 de Febrero de 1938. = El Interventor interino = Felix Arsenio. = Rubricado. = Diligencia. = La pongo para hacer constar que con esta fecha y según cartas de pago números 25, 26, 27 y 28, ha ingresado en esta Depósito municipal, Sr. Ramón Sehesa Alamán, Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento, la cantidad de treinta y siete mil, trescientas ochenta y nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos, importe del saldo resultante a favor de este Municipio, en la precedente liquidación, con lo cual queda finiquitada la cuenta de referencia. = Y para que conste y surta sus efectos oportunos en este expediente, extendiendo la presente en Cuya de los Caballeros a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, de que certifico. = El Interventor interino. = Felix Arsenio. = Rubricado. Y la Corporación municipal acordó por unanimidad, aprobar el escrito leído, firmado por el Interventor interino de este Ayuntamiento.

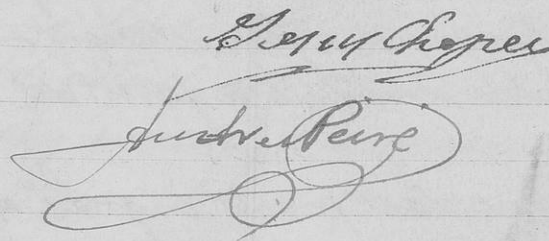
no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas, y extendiéndose la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, de que como secretario certifico.

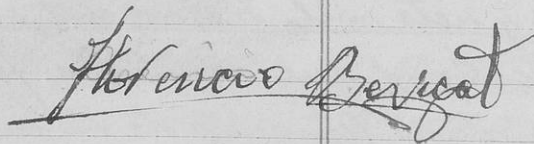
Lo interlineado línea siete del folio ciento nueve, sea y vale.

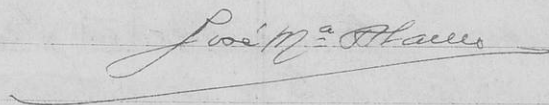

Mariano Salvatierra


Emiliano Arriaga


Rosendo Alacá


Jesús López


Federico Bericat


José María Álvarez



Sesión ordinaria del día 23 de Abril, de 1938, celebrada en segunda convocatoria.

Señores concurrentes

- Alcalde - Presidente
- a. Lorenzo Salasfranca
- Concejales
- b. Luis Dehesa
- c. Emiliano Amador
- d. Florencio Bericat
- e. Román Abadía
- f. Andrés Peiré
- g. Jesús López
- h. Marians Salvatierra

Interventor

- i. Felix Asensio

Secretario

- j. José M.^a Blanco y Peres de Camino

En la Villa de Ayala de los Caballeros y siendo los cinco de la tarde del día veintitres de abril de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Lorenzo Salasfranca Salvatierra, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria.

Abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose en los siguientes acuerdos:

1.º Acordar, si procediere, la reparación del arud del Pantano de San Bartolomé.

Se acordó por unanimidad, que la Comisión de Fomento revise el mencionado arud, por si es procedente su reparación, cuya revisión se hará constar en el oportuno informe, que se traerá para conocimiento y resolución del Ayuntamiento.

2.º - Oficio de la Delegación de Hacienda, de la provincia, devolviendo el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1938.

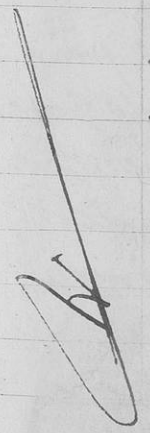
Se dió lectura del oficio n.º 653 de la Delegación de Hacienda de la Provincia (Sección Provincial de Administración Local), de 7 del actual, devolviendo el Presupuesto formado para el ejercicio de 1938, por los motivos que en aquél constan. Y el Ayuntamiento, despues de detenida deliberación, acordó por unanimidad;

1.º - Abonar inmediatamente a la Diputación Provincial, la suma de 179'70 pesetas, en concepto de atrasos a dicha Corporación.

2.º - Consignar en el concepto n.º 30, la cantidad de 15.642'63 pesetas en lugar de las 15.300'00 pesetas que figuraban en dicho concepto.

3.º - Consignar en el concepto n.º 35 la suma de 1.524'80 pesetas, en vez de la de 1.393'20 pesetas, que se fijaban en el susodicho concepto.

4.º No consignar las partidas relativas a las 2.730'73 pesetas, por estar abonadas, según carta de pago n.º 621 de fecha 11 del actual, de la Tesorería de Hacienda, obrante en estas oficinas, y a 5.234'40 pesetas, por estar asimismo pagadas, carta de pago n.º 622 de 11 del mismo



mes, de la Tesorería de Hacienda.

5.º Comunicar a la Delegación de Hacienda, de la Provincia, que el saldo que arroja el concierto (mencionado en su oficio) de 11.703'64 pesetas, está comprendido en el Presupuesto refundido, reconociendo la deuda la Corporación, cuya cantidad se pagará a la mayor brevedad posible, dentro de sus disponibilidades económicas.

6.º Que el Ayuntamiento abonará la cantidad de 4.000.00 pesetas, para pago a la Caja de Previsión Social del Seguro de Accidentes a funcionarios municipales, de los años 1935 á 1937, por los mismos motivos que el apartado anterior, ya que dicho seguro figuraba en los Presupuestos de referencia.

7.º Como los aumentos de los conceptos números 30 y 35, en Gastos, suponen la cantidad de 474'23 pesetas, se refuerra el Capítulo 5.º del art. 2.º de Ingresos, (concepto nº. 24) en la misma cantidad, quedando el Presupuesto ordinario nivelado y en la siguiente forma:

Gastos - - - - -	782.605'98
Ingresos - - - - -	782.605'98
	<u>Nivelado</u>

Del presente acuerdo se remitirá copia certificada a la Delegación de Hacienda, de la Provincia a los efectos procedentes

3.º.- Decretos de la Alcaldía sobre nombramientos interinos verificados a favor de los vecinos D. Julián Martínez Garcas y D. Jesús Garcés Marco.

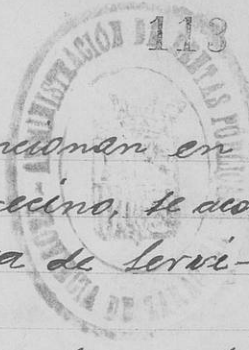
Fueron aprobados y ratificados dichos decretos, de fechas primero y diez y ocho del actual, respectivamente, nombrando Guarda Mayor interino del Municipio a D. Julián Martínez Garcas y Guardia municipal interino adimisiona, a favor de D. Jesús Garcés Marco, con el haber anual de dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

4.º Instancia del vecino D. Mateo Peres Marco, solicitando en venta 113 metros cuadrados de terreno en las Eras altas.

Trata cuenta de dicha instancia, se acordó autorizar a la Comisión de Fomento para que fije el precio que aquél, debe abonar por metro cuadrado.

5.º.- Instancia del vecino D. Juan Ayesa Sierra, reclamando por el arbitrio de agua potable.

Vista la referida instancia en la que dicho vecino solicita



la baja de tres grifos de agua potable que no funcionaban en la casa sita en Alta Oliva, de la propiedad de dicho vecino, se acordó por unanimidad, pasar a informe de la Jefatura de Servicios Municipales, la precitada instancia.

6.º: Instancia, del vecino D. Fernando Navarro Pueyo, sobre reclamación de aprovechamientos de pastos de determinadas cabeceras de ganado.

Vista la citada instancia en la cual el mencionado vecino solicita que previas las comprobaciones que tengan por conveniente, se den de baja por el concepto de ganaderos los hijos de aquél, D.º María Navarro y esposo D. Fermín Caberrié, a partir del segundo trimestre de 1937 y que se cobre el primer trimestre de dicho año los recibos que hubiera pendientes por el concepto de pastos comunales hasta terminar el primer trimestre del referido año; y el Ayuntamiento después de detenida deliberación, acordó por unanimidad desestimar la petición formulada, ya que no puede accederse a ella con arreglo al art. 3.º de la Ordenanza de Pastos comunales y en los de utilidad pública aprobada por el Ayuntamiento para el año de 1937.

7.º: Moviones y expedientes de urgencia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar de urgencia, la resolución de los siguientes asuntos:

A) Facturas y cuentas pendientes de aprobación. - Fueron aprobados los siguientes pagos:

Flores Benedicto, de Saragosa, corona para el entierro del Sr. Ripollé (q. e. p. d.)	115'00
A la Hacienda, liquidación de cupones, empréstitos 1930 y 1934 (vencimientos 1.º abril y 1.º octubre, 1935)	1.621'62
A idem, por resto liquidación beneficios Pantano y año 1935	3.835'14
A idem, por liquidación provisional negociación de obligaciones del año 1938	362'00
A idem, por saldo restante del expediente n.º 305	2.730'93
A idem, por liquidación intereses cupones empréstitos 1930 y 1934, vencimientos 1.º de abril y 1.º de octubre de 1936	1.800'57
A idem, por saldo restante certificación n.º 516 y año 1932	5.224'40
A la Diputación Provincial, importe de fin de pago de la aportación forestal ordinaria de 1937	1.192'65
A Julio Galán, por tres cubiertas y tres cámaras para el	

cobre del Ayuntamiento

673'00

Estal

17.555'11

B) Cuenta de los Agentes Tenorio, Rubio y Cámer. - Fue aprobada dicha cuenta con un saldo a favor de dichos Agentes por 225'14 pesetas y primer trimestre del año actual y rechazándose el pago de 160'70 pesetas de bienes incautados por estar duplicado.

C) Donativo para los Colegios de Huérfanos de Caballería. - El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al Patronato de Huérfanos del Arma de Caballería, un donativo de doscientas pesetas con destino a la reparación de edificios con destino a huérfanos de dicha Arma, cuya cantidad se pagará con cargo al Capítulo de Imprevistos.

D) Nominamientos para la Comisión Inspectora Comarcal del Cuerpo de Mutilados del Ejército. - El Ayuntamiento visto lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de dicho Cuerpo y oficio del Juzgado de Instrucción de fecha 21 del actual, acordó por unanimidad nombrar Vocal propietario de dicha Comisión al médico titular D. Ambrosio Arnarez Casanova, y suplente para el mismo cargo al también médico titular, interino, de esta localidad D. Antonio Mayayo Arnarez.

E) Material para la Banda de música. - Visto un oficio de esta fecha suscrito por el Director de dicha Banda, se acordó por unanimidad adquirir un Trombón, un Cornetín y papel destinado a copias para música.

F) Riego con aguas de la "Estanca de Boloso". - Después de unas observaciones formuladas por el Sr. Alcalde sobre el particular, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Que con la totalidad de las aguas de la "Estanca de Boloso" propiedad de este Municipio, se proceda a regar las tierras de aquellos vecinos a quienes afecte dicho riego, bien entendido que la mitad del agua se destinará al riego de "escallos" y la otra mitad al de la zona regable, y que el mismo será seguido sin interrupción de ninguna clase y por una sola vez, hasta que se agote por completo el caudal de aguas de la expresada estanca.

Se acordó también, que la cantidad a cobrar por cada cahiz de tierra que se riega, sea el de veinte pesetas, siendo de cuenta de los interesados el pago del regador.

A tal efecto, durante cinco días hábiles, a partir del 27 del actual, los vecinos a quienes afecte el riesgo de tierras que lo puedan ser con las aguas de dicha estanca, y así lo deseen, deberán suscribirse en la Secretaría Municipal, en las horas de oficinas, debiendo abonar en el acto, el importe correspondiente a la suscripción que efectúen.

9) Resolución de expediente a petición de Don Luis Cera Castellón, solicitando quede sin efecto acuerdo del Ayuntamiento de 11 de Diciembre último.

Vista la instancia de 15 de Marzo último suscrita por D. Luis Cera Castellón, Auxiliar de Campo y Gabinete de la oficina de Montes y Propios y actualmente soldado movilizado al servicio del Estado Mayor del 5.º Cuerpo de Ejército, interesando quede sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de 11 de Diciembre de 1937, sobre reducción a la mitad de los haberes que con cargo a los fondos municipales percibía aquél; Visto el informe emitido en 22 del actual por el Letrado D. Celestino Miguel Cervero, con ejercicio en este Partido Judicial, el Ayuntamiento acordó por unanimidad lo siguiente:

Que sin tener obligación para ello, por no haber disposición legal aplicable con posterioridad al glorioso Movimiento Militar salvador de España, acerca del derecho de percepción íntegra de su respectivo sueldo o haberes por parte de los funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, cuyas quintas hubieren sido movilizados a pesar de consignarlo taxativamente en su instancia el mencionado D. Luis Cera Castellón, abonar a éste, y en lo sucesivo el haber que le corresponde percibir como Auxiliar de la oficina arriba indicada, con efectos de primero de Diciembre próximo pasado y teniendo en cuenta el precedente sentado por varios Ayuntamientos de la España liberada, sobre abono íntegro de haberes o sueldos a sus empleados movilizados.

Por el secretario que suscribe se hace contar en acta su protesta por el párrafo de la instancia del mencionado D. Luis Cera Castellón, que copiado a la letra, dice así:

"Ante el espíritu animador de nuestro Movimiento - respecto de derechos - se han dado normas, que ni siquiera menciona, porque necesariamente deben ser conocidas en Secretaría. Mu-

municipal, en virtud de las que se reconoce derecho a percibir íntegramente el sueldo a los funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, cuyas quintas hubiesen sido movilizadas", pues examinada minuciosamente la legislación posterior del 18 de julio de 1936, no existe ningún precepto ni disposición legal que obligue a los Ayuntamientos con respecto a sus empleados movilizados a otra cosa que a reservarles sus respectivos destinos, pero no a abomarles los haberes o sueldos que disfrutaban en el momento de ser movilizados.

H) Resolución de instancias de diversa índole. - Vista la instancia de la vecina S.ª Josefa Loria Bayoneta, solicitando autorización para realizar obras en el Paseo del Mar, en la casa de la propiedad de aquella que tiene su entrada por la calle de Calvo Sotelo nº 3, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado previo pago de los derechos que figuren en la ordenanza correspondiente.

Dada cuenta de una instancia de fecha 4 de Marzo último del vecino S. Angel Ruiz Terrano, solicitando autorización para edificar un solar de la propiedad de aquel, sito en el Arrabal nº 28, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado previo pago de los derechos que figuren en la ordenanza correspondiente.

Dióse lectura de una instancia de 18 del actual, suscrita por el vecino S. Ignacio Navarro Cortés, solicitando la baja del canon por suministro de agua potable y vertido al alcantarillado por un piso de la casa de aquel sito en la calle de Agustín Ibáñez, se acordó por unanimidad pasar a informe de la Jefatura de Servicios Municipales la meritada instancia.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el vecino S. José Moreno, de fecha 5 de abril, en la que solicita tierra en el monte común, se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Montes y Propios, para que resuelva sobre la meritada instancia.

Dióse lectura de una instancia de fecha 8 del actual, suscrita por el vecino S. Jesús Alonso Liso, en la que solicita la adjudicación de una parcela en la dehesa boyal de "Arenos", se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Montes y Propios, para que resuelva sobre la mencionada instancia.

I) Altas en Contribución Territorial Urbana. - se dió cuenta de la declaración jurada presentada por el vecino de esta villa

114

Pedro Felipe Ungria, declarando de alta como riqueza nueva la casa y corral de su propiedad sito en la calle Prolongacion de Ramon y Cajal, para la formacion del Registro Fical de edificios y solares de este termino, conforme a lo prevenido en los articulos 35 y 37 de la instruccion de 14 de agosto de 1900; examinada y comprobada con los antecedentes existentes en el Ayuntamiento, la mencionada declaracion, resulto segun unanime parecer de la Corporacion que dicho documento se halla extendido conforme a la instruccion y que a juicio de la misma no aparece omision ni ocultacion alguna, por lo que acuerda prestarle su aprobacion, y que se remita dicha declaracion al Sr. Arquitecto jefe provincial del Catastro Urbano a los efectos oportunos.

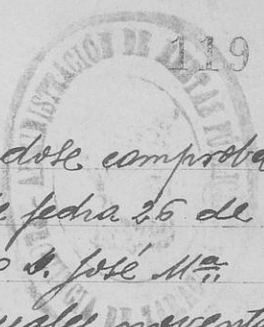
Se dio cuenta de la declaracion jurada presentada por el vecino de esta villa José Samelaj Varquer, declarando de alta como riqueza nueva el solar vallado de su propiedad sito en la calle Eras altas de Ljes, para la formacion del Registro fical de edificios y solares de este termino, conforme a lo prevenido en los articulos 35 y 37 de la instruccion de 14 de agosto de 1900; examinada y comprobada con los antecedentes existentes en el Ayuntamiento la mencionada declaracion, resulto que segun unanime parecer de la Corporacion, dicho documento se halla extendido conforme a la instruccion y que a juicio de la misma no aparece omision ni ocultacion alguna, por lo que acuerda prestarle su aprobacion, y que se remita dicha declaracion al Sr. Arquitecto jefe provincial del Catastro Urbano, a los efectos oportunos.

Se dio cuenta de la declaracion jurada presentada por el vecino de esta villa Cleutorio Navarro Fuyed, declarando de alta como riqueza nueva la casa y corral de su propiedad sito en la calle Fort-Reina, para la formacion del Registro fical de edificios y solares de este termino, conforme a lo prevenido en los articulos 35 y 37 de la instruccion de 14 de agosto de 1900; examinada y comprobada con los antecedentes existentes en el Ayuntamiento la mencionada declaracion, resulto segun unanime parecer de la Corporacion que dicho documento se halla extendido conforme a la instruccion y que a juicio de la misma no aparece omision ni ocultacion alguna, por lo que acuerda prestarle su aprobacion, y que se remita dicha declaracion al Sr. Arquitecto jefe provincial del Catastro Urbano a los efectos oportunos.

Se dió cuenta de la declaración jurada presentada por el vecino de esta Villa S. Raimundo Rubio Oyarrabal, declarando de alta como riqueza nueva la casa de su propiedad, sita en la calle de Joaquín Costa nº 19 para la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término, conforme a lo prevenido en los artículos 36 y 37 de la instrucción de 14 de agosto de 1900; examinada y comprobada con los antecedentes existentes en el Ayuntamiento la mencionada declaración, resultó según unánime parecer de la Corporación que dicho documento se halla extendido conforme a la instrucción y que a juicio de la misma no aparece omisión ni ocultación alguna, por lo que acuerda prestarle su aprobación y que se remita dicha declaración al Sr. Arquitecto Jefe provincial del Catastro Urbano a los efectos oportunos.

Se dió cuenta de la declaración jurada presentada por el vecino de Saragoza Gegonio Soriano Mené, declarando de alta como aumento de riqueza nueva en la casa y corral de su propiedad, sita en la calle de la estación nº 2 por nueva edificación sobre la misma, para la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término, conforme a lo prevenido en los artículos 36 y 37 de la instrucción de 14 de agosto de 1900; examinada y comprobada la mencionada declaración resultó según unánime parecer de la Corporación que dicho documento se halla extendido conforme a la instrucción y que a juicio de la misma, no aparece omisión ni ocultación alguna, por lo que acuerda prestarle su aprobación y que se remita dicha declaración al Sr. Arquitecto Jefe provincial del Catastro Urbano a los efectos oportunos.

Se dió cuenta de la declaración jurada presentada por el vecino de esta villa Miquel Artigas Gegonino, declarando de alta como riqueza nueva la casa de su propiedad, sita en la calle de la Fuente para la formación del Registro Fiscal de edificios y solares de este término, conforme a lo prevenido en los artículos 36 y 37 de la instrucción de 14 de agosto de 1900; examinada y comprobada con los antecedentes existentes en el Ayuntamiento la mencionada declaración, resultó según unánime parecer de la Corporación que dicho documento se halla extendido conforme a la instrucción y que a juicio de la misma no aparece omisión ni ocultación alguna, por lo que acuerda prestarle su aprobación y que se remita dicha declaración al Sr. Arquitecto Jefe Provincial del Catastro Urbano a los efectos oportunos.



Adición al Reparto de Ganadería. - Habiéndose comprobado que en el Reparto de ganadería del año actual, de fecha 26 de Enero último, se omitió el ganado recontado al vecino D. José M^o Dehesa Armarco, por un total de cien cabezas de las cuales noventa y seis son lanares y cuatro cabrío, se acordó por unanimidad subsanar tal falta, fijándose el canon a pagar por dicho vecino en la suma anual de trescientas ochenta y dos pesetas, que pagará por trimestres fraccionables, con efectos de primeros de Enero próximo ppdo.

8.º.- Ruegos y peticiones.

Por el Concejal D. Florencio Bericat, se manifestó que la Recaudación municipal, lleva con gran retraso sus funciones recaudatorias y que no tramita los asuntos con la normalidad, debida por lo que a su juicio hay que adoptar las medidas oportunas y pertinentes para revisar el contrato que dicho funcionario tiene con el Ayuntamiento, mediante el estudio de documentos y datos existentes en las oficinas municipales y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado de las manifestaciones expuestas por dicho Concejal y proceder al estudio de la revisión interesada.

El mismo Sr. Bericat manifestó que sería conveniente crear en esta localidad un Colegio de segunda enseñanza, que prestaría grandes beneficios a la cultura del pueblo.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, tomar en consideración la petición formulada por el referido Concejal, debiéndose practicar las oportunas gestiones acerca del Ministerio de Educación Nacional, a los efectos por aquél interesados.

Como no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firmarán todos los señores asistentes a la misma, de que como secretario certifico.

Lo enmendado en las líneas 13, 14, 15 y 16, léase y valga

	Emiliano Arizares	Feliciano Bericat
	Rosario Medina	Mariano Salvaterra
		José M ^o Dehesa

Señores concurrentes Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1938, celebrada en segunda convocatoria.

Alcalde - Presidente

D. Lorenzo Salafraña

Concejales

D. Luis Dehesa

" Florencio Bericat

" Mariano Salvatierra

" Andrés Peiré

Secretario

D. José M^o Plameo y

Pérez, de Camino

Con la Villa de Ejea de los Caballeros, siendo las seis de la tarde del día catorce de mayo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de actos de esta casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Salafraña Salvatierra, los señores Concejales que al margen se consignan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose en a continuación los siguientes acuerdos:

1.º.- Acordar, si procediere, solicitar de la Confederación Hidrográfica del Ebro, la reparación del arud del Pantano, como obra auxiliar del recrecimiento del mismo y en la misma forma que dicho recrecimiento.

El Sr. Alcalde manifestó que durante las avenidas extraordinarias experimentadas en el río Arba de Luesia en los meses de septiembre y octubre del pasado año de 1937, el arud o presa de derivación de aguas con que se alimenta el Pantano de San Bartolomé propiedad del Municipio, situada sobre dicho río, sufrió desperfectos que precisa sean reparados antes de comenzar a llenar nuevamente el mencionado pantano cuando lo permita la marcha de las obras de reparación y recrecimiento del dique, en ejecución por la Confederación Hidrográfica del Ebro; y dada la relativa pequeña importancia de las obras de reparación precisas y su íntima relación con las que actualmente se verifican en el susodicho Pantano, propone al Ayuntamiento el que dichas reparaciones y modificaciones que pudieran considerarse oportunas y convenientes, se realicen por la mencionada Confederación formando parte de las obras generales del Pantano, a cuyo efecto debe solicitarse de la mencionada Entidad que las referidas obras sean incluidas con el carácter de accesorias en las de reparación y recrecimiento del dique del Pantano de San Bartolomé, comprometiéndose el Ayuntamiento respecto de ellas, a aportar las mismas cantidades que las relativas a las obras del Pantano.

Y el Ayuntamiento despues de detenida deliberacion, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes las anteriores manifestaciones de la Alcaldia y comprometiéndose la corporacion a pagar la aportacion que le correspondo, relativa a la reparacion del araud de dicho Pantano en la misma forma que la de las obras de recrecimiento y ampliacion de éste.

2.º.- Oficio de la Delegacion de Hacienda de la provincia, sobre aprobacion del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1938.

Por el secretario Interventor que suscribe se dio lectura a un oficio de la Delegacion de Hacienda de la provincia (Seccion Provincial de Administracion Local), nº. 796, de fecha 9 del actual, en la que dicha Delegacion aprueba el Presupuesto ordinario para el ejercicio corriente en la cantidad de 782.605'98 pesetas, tanto en ingresos como en gastos.

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, quedar enterado del oficio leído y poner en vigor el Presupuesto para el año en curso, con efectos de primero de Enero último, en lo relativo a los aumentos de toda clase consignados en el meritado documento administrativo

3.º.- Carta del Banco de Crédito Local de España.

Se dió lectura de una carta de dicha entidad bancaria, del 25 de abril último sobre pago de la fracion trimestral, de la anualidad del préstamo concertado con el Ayuntamiento, vencida el 15 del citado mes, en union de los plazos no satisfechos hasta el 15 de Enero proximo pasado y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, abonar al referido establecimiento de crédito la cantidad de 25.034'17 pesetas, importe del segundo trimestre del año en curso y respecto de los atrasos se irán pagando poco a poco cuando las disponibilidades economicas del Municipio lo consientan.

4.º.- Facturas pendientes de aprobacion.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas:

A Alfonso Cavero, por gasolina para los coches del Ayuntamiento	475'00 pts
A la Casa Leona, de Zaragoza, por instrumental para la Banda, y material para la misma	349'75 "
A Jose M.ª Latore, de Faente, diversos impresos para secretaria	85'60 "
A Fintal Gros, de Cortes, por ocho litros de tinta azul	12'00 "
A Gregorio Hernandez, de Giza, importe del araud para el cadaver del Alcaide del Juzgado de Instruccion D. Vicente Martinez Estarriado	150'00 "
Total	1.072'35

5.º.- Escrito de la S.A. "Hidráulica Moneayo" sobre pago de los débitos contraídos por el Ayuntamiento, por alumbrado público y fluidos a las dependencias municipales.

Visto un escrito de fecha 31 de abril último, suscrito por el Director Gerente de dicha sociedad, sobre débitos del Ayuntamiento con dicha Entidad por suministro de energía eléctrica, por un total de 78.267'07 pesetas de suministros anteriores al primero de enero del año actual, descontada la cantidad de 11.804'45 pesetas, importe del suministro de energía eléctrica por el primer trimestre del 1937; con el fin de pagar (con el fin de pagar) la deuda contraída por el Ayuntamiento con la mencionada sociedad, en dos anualidades que empesarán a contarse en primero de octubre del 1938 y que terminarán el mencionado día del año 1940; se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Hacienda la referida instancia.

6.º.- Expedientes y mociones de urgencia

El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar de urgencia la resolución de los siguientes asuntos:

A) Expediente sobre petición de los vecinos Macaño Abadía Sarro y seis más.- Visto el expediente instado a virtud de instancia de 19 de octubre de 1937 suscrita por los vecinos S. Macaño Abadía Sarro y seis más, solicitando autorización para poder instalar el servicio de agua potable en las casas de la propiedad de aquéllos, sitas en la calle de Aisladas de esta Villa, ya que el vertido al alcantarillado se encuentra establecido en los referidos inmuebles; examinado el informe, de fecha 4 del mes en curso, emitido por la Jefatura de obras y servicios municipales, favorable a la petición formulada por los referidos vecinos, se acordó por unanimidad acceder a la petición por éstos formulada, y siendo el importe de la tubería, el de 389'96 pesetas, será amortizado por partes iguales la referida cantidad, entre todos los peticionarios, con efectos a partir de primero de junio venidero, previa liquidación de la Intervención y teniendo en cuenta los servicios, que con arreglo a la Ordenanza de agua potable, se establezcan en cada una de las viviendas de los referidos vecinos.

B) Pago de Créditos reconocidos.- Se acordó por unanimidad, abonar a la Maestra Nacional S.ª Teresa Abán Rabanera su crédito reconocido por valor de cuatrocientos treinta y ocho pesetas, noventa y

cuatro céntimos acordado en sesión de 31 de enero último, cuya cantidad se pagará con cargo al concepto nº 25 del Presupuesto ordinario vigente.

Asimismo se acordó por unanimidad, abonar a los Vigilantes Nocturnos la gratificación de 1500 pesetas (a razón de 350 pesetas a cada uno) por el tiempo que estuvieron despedidos por el Ayuntamiento del frente popular, cuya cantidad se pagará con cargo al Concepto nº 20 del Presupuesto citado.

También se acordó por unanimidad, abonar al oficial de Secretaría Sr. Bienvenido Coscolluela García, la cantidad de 141'60 pesetas que le corresponde percibir por el primer quinquenio y tiempo comprendido desde el 10 de julio al 31 de Diciembre de 1937, que se pagará con cargo al Concepto 21 del Presupuesto ordinario vigente.

C) Instancias de diversa índole. - Vista la instancia de 26 de abril último del vecino Mariano Usán Fris solicitando ser dado de alta por el servicio de agua potable en un solar de la propiedad de aquél sito en el camino del Molino Bajo, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado con efectos de primero de junio próximo y con arreglo a la Ordenanza de exacciones correspondiente.

Dióse lectura de un escrito de 21 de abril último del vecino Sr. Felipe Sierra Alastuey, solicitando la baja para el pago de canon por su ministro de agua potable por razón de un peso de una casa de su propiedad sito en el Paseo del General Franco; se acordó por unanimidad pasar a informe de la Jefatura de Obras y Servicios municipales, la mencionada instancia.

Vista una instancia del vecino Sr. Mariano Bericat Berges, de 10 del actual, solicitando la adjudicación de una parcela en la dehesa Boyal denominada "Paul de Rivas", que figuraba a nombre del vecino Sr. Andrés Roca Abadía, se acordó por unanimidad, autorizar a la Comisión de Montes y Propios, para que pueda resolver sobre el contenido de la referida instancia.

D) Volquete para el servicio de la limpieza pública. - Por el Sr. Alcalde se expuso al Concejo que hace tiempo está prestando servicio de la limpieza pública un volquete, de la propiedad de Sr. Sionisio Marcellán Millán y habiendo reclamado éste su importe en distintas ocasiones, procedía su pago inmediato por lo que propone sea abonado su importe a su propietario en la cantidad de ochocientos cincuenta

pesetas.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar dicho pago, por la suma de ochocientas pesetas, que se abonarán con cargo al concepto nº. 103 del Presupuesto ordinario vigente y las cincuenta pesetas restantes, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

B) Venta de un vehículo inservible.— se acordó vender al vecino D. Dionisio Marcellán Millán, el volquete viejo del servicio de limpieza pública, en la cantidad de cincuenta pesetas, que ingresará en el concepto 34 del citado Presupuesto.

F) Inclusión en la lista de Beneficencia.— Vista la instancia, de 4 del actual, del vecino D. Fortunato Cauderilla Lacasa, solicitando ser incluido en la referida lista, mientras permanezca enfermo; se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado por un plazo de tres meses, a partir de la notificación del presente acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán todos los señores asistentes a la misma, de que como secretario certifico.

Mencio Bericat

Mariano Salvatierra

Andrés Peire

José M^o Alonso

Sesión ordinaria del 7 de junio de 1938, celebrada en segunda convocatoria.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Lorenzo Salaspanca

Concejales

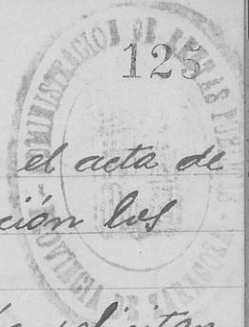
D. Luis Dehesa

" Simón Alonso

" Florencio Bericat

" Mariano Salvatierra

Con la Villa de Ejea de los Caballeros, siendo las once horas del día siete de junio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lorenzo Salaspanca Salvatierra, los señores Concejales que al margen se consignan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria.



D. Andrés Peiré
 " Jesús López
 " Román Abadía
 Secretario

Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose en a continuación los acuerdos siguientes:

D. José M^o Blanco y Pérez de Camino

1^o.- Instancia de Clemente Abadía Sarria, solicitando la inclusión en la lista de Beneficencia municipal.

Visto la instancia formulada por dicha vecino, solicitando ser incluido en la lista de Beneficencia municipal, se acordó por unanimidad, desestimar la referida petición.

2^o.- Facturas pendientes de aprobación.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas:

a. Flores Benedicto, de Saragosa, corona entierro del Concejal	
D. Luis Navarro Alcaine	110'45 pts
a. Electricidad "El Rayo" arreglo batería coche Ayuntamiento	39'40 "
a. Francisco Montañés, de Saragosa, por cera para las procesiones	235'50 "
a. Alfonso Cavero Cavero, gasolina mes de abril	577'60 "
a. Casa Sabater, papel y cintas secretaria	25'30 "
a. José M ^o Latorre, de Fauste, impresos y oficios	23'50 "
a. Idem. id. recibos para el Matadero	60'40 "
a. Almacenes Arcárate, de Pamplona, su factura de 3 piezas dril para vestuario empleados	948'00 "
a. Cementos Portland, de Olazagutia (Pamplona), su factura un w/cemento con destino reparación vías públicas	840'00 "
	<u>Total 2.860'15 "</u>

3^o.- Instancia de Telesforo Burquete Abadía, solicitando su inclusión en el padrón vecinal. Visto la citada instancia, en la cual, D. Teodoro Burquete Abadía, vecino de Arén, solicita la vecindad en este Municipio, en unión de su esposa, D^o Margarita Compaired Cris e hijos Isaac y Concepción Compaired; el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 32 de la Ley municipal vigente.

Comuníquese este acuerdo al interesado.

4^o.- Expedientes de Juan Ayesa Sierra, solicitando baja por el concepto de agua potable y de Ignacio Navarro Cortés, análoga petición.

Visto el expediente instruido por Juan Ayesa Sierra, solicitando la baja por el concepto de agua potable, de tres grifos existentes en una casa de su propiedad sita en el sitio denominado Alta Oliva; examinado el informe que con fecha 12 de Mayo emite el jefe de servicios

municipales, se acordó por unanimidad, desestimar la petición formulada, pudiendo interponer el interesado, si lo tiene a bien el recurso de económico-administrativo ante el Tribunal provincial en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, según preceptúa el Reglamento de 29 de Julio de 1934.

Visto el expediente instruido a solicitud del vecino D. Ignacio Navarro Cortés, interesando la baja en el servicio de agua potable y del alcantarillado en una casa de la propiedad de D.^a Martina y D.^a Matilde Sierra Marín, sita en la calle de S. Agustín Stañer; examinado el informe de fecha 12 de Mayo último, emitido por la Jefatura de Servicios municipales, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado con efectos de primero de Julio venidero.

5.^o Expediente de Josefa Gallizo López, en reclamación de cultivos en Tacemón. Se acordó por unanimidad dejar sobre la mesa la resolución del meritado expediente.

6.^o Instancia de Felisa Laguarda Pérez, solicitando ser incluida en la lista de Beneficencia municipal.

Visto la citada instancia, de fecha 7 de Abril último, en la que la vecina de referencia solicita la inclusión en la lista de Beneficencia municipal; se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado debiéndose comunicar este acuerdo a dicha vecina y señores Médicos y Farmacéuticos titulares, a sus efectos.

7.^o Ordenes de los Ministerios de Educación Nacional y del Interior, de 5 y 13 de Mayo último respectivamente, sobre disfrute de indemnización a los señores Maestros de este Municipio.

Leídas por el Secretario que suscribe las citadas disposiciones y habida cuenta de que se carece de crédito para pagar a los señores Maestros y Maestras comprendidos en las referidas Ordenes, se acordó por unanimidad acatarlas y cumplirlas en todas sus partes, reconociendo a favor de los funcionarios a quienes afecta y que lo pidan por escrito al Ayuntamiento, el derecho a percibir sus emolumentos por indemnización de casa-habitación, consignándose en el Presupuesto de 1939, la correspondiente cantidad, en el Capítulo 1.^o, art. 4.^o y concepto que sea pertinente.

8.^o Expedientes y mociones de urgencia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar de urgencia la resolución de los siguientes asuntos:

Instancia del vecino D. Mariano Dominguez Araquies, solicitando la plaza de Administrador del Matadero municipal, con caracter interino. - Por el secretario que suscribe se dio lectura de la citada instancia, de fecha 30 de Mayo ultimo, en la que el referido D. Mariano Dominguez Araquies, solicita ser nombrado provisionalmente para el cargo arriba indicado, por creer el solicitante, que tiene presente derecho a su desempeño, con arreglo a lo dispuesto en el art. 1º del Decreto nº 246, de fecha 12 de Marzo de 1937. A dicha instancia, acompaña el recurrente, certificacion de la Milicia de F. E. E. y de las F. O. N. S., de 25 de Abril ultimo, en la que se acredita que el susodicho D. Mariano Dominguez Araquies, prestó mas de tres meses de servicios en el frente.

Abierta discusion sobre el asunto por los señores Alcalde y distintos Concejales, se acordó por unanimidad:

1º Aplazar la petición formulada mientras no se conteste a la Alhaldia acerca de que empleos vacantes del Ayuntamiento se destinan a los mutilados de guerra y cuales a los que acrediten mas de tres meses en el frente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto nº 246 y art. 35 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, de 5 de Abril, de 1938. y

2º Una vez contestados los extremos anteriores, el Ayuntamiento anunciará concurso u oposición, de la plaza que se solicita, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del vigente Reglamento de los funcionarios de este Municipio y con caracter provisional, según Orden Circular del Ministerio del Interior, de 11 de Mayo próximo pasado (B.O. del Estado nº 568) en relación con el Decreto 246, tantas veces repetido.

Pago de multa. - Por el secretario que suscribe se dio cuenta de que por carta de pago número 619, de 11 de Abril ultimo, de la Tesoreria de Hacienda, los señores Rubio y Gómez, Agentes del Ayuntamiento en la Capital, habian ingresado en dicha Tesoreria, la suma de 17'50 pesetas, importe de una multa impuesta al Municipio a que se alude en la Circular nº 5011, de la Administración de Rentas Públicas, publicada en el B.O. de la provincia, de 1º de Noviembre de 1935, por no haber presentado la certificacion del Impuesto de Pagos, correspondiente al segundo trimestre del citado ejercicio económico y cuyo cumplimiento fue recordado, en el B.O.

de Zaragoza, nº. 195, de 17 de agosto del mentado año, y siendo Interventor de fondos en aquella fecha, D. Luis Martí Balleró; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad pagar dicha cantidad de 17'50 pesetas, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Venta del coche Ford 2-5936, propiedad del Municipio.

El Sr. Dehesa (D. Luis) interesó la venta del mencionado vehículo, por ser antieconómico su uso para el Ayuntamiento; y la Corporación acordó por unanimidad verificar gestiones para la venta del referido automóvil.

Reconocimiento de crédito para el año 1939. - Venta una factura, devuelta por la Junta Recaudatoria Provincial, por valor de 318 pesetas 50 céntimos, presentada por el vecino D. Alfonso Cervero Cervero, de fecha 10 de octubre de 1936, por diversas reparaciones del coche del Ayuntamiento, requisado a raíz del glorioso movimiento militar; se acordó por unanimidad pagar dicha cantidad al referido vecino, pero no habiendo crédito aplicable para tal atención en el Presupuesto vigente, se consignará la mencionada cantidad, de 318'50 pesetas, en el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1939.

Gratificación al Alguacil del Juzgado municipal. - Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en D. Manuel Gibanel Naudin y los ingresos casi nulos que percibe en el cargo de referencias, se acordó por unanimidad, y sin que ello sienta precedente, gratificar al referido D. Manuel Gibanel Naudin, con efectos de primero del actual y hasta el treinta y uno de Diciembre del año en curso, con una peseta diaria (con independencia de la que percibe con cargo a la partida núm. 136 del Presupuesto) por un total de doscientos catorce pesetas, que percibirá por mensualidades vencidas con cargo al capítulo de Imprevistos.

Cuenta del fallecimiento del Concejal D. Luis Navarro Alcaine.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la muerte del referido Concejal, en acción de guerra, haciendo un sentido elogio del finado, que fué en vida un modelo de caballero y de español; acordándose por unanimidad:

1.º - Hacer constar en acta, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Concejal y alfiler provisional de la Bandera móvil de P. E. C. y de las J. O. N. S. D. Luis Navarro Alcaine, muerto

por Dios y por la Patria en el frente de Balaguer.

2.º - Celebrar funerales por dicho héroe militar (q. e. p. d.) en la Iglesia del Salvador de esta villa, y publicar la esquela de los mismos en un periódico de Zaragoza, costeada por el Ayuntamiento. y

3.º - Comunicar a la familia los precedentes acuerdos.

Orden Circular del Ministerio del Interior, de 13 de Mayo de 1938. - Por el secretario que suscribe, se dió lectura de dicha Orden, publicada en el B.O. del Estado núm. 569, de 13 de Mayo último, sobre preferencia de pago en los haberes de los funcionarios sanitarios, con arreglo a la Ley de Coordinación Sanitaria.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de la disposición leída.

Parcelas pendientes de ser pagadas. - El Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los parcelitos de la "Barrena" (segunda concesión) y del Alero de Sandurriaga, que se detallan más adelante, acordó por unanimidad:

Aplazar el cobro de los débitos que tengan contraídos con el Ayuntamiento los falangistas que se mencionan a continuación, los que defienden la Causa de España en las trincheras, hasta que levanten las respectivas cosechas de las parcelas adjudicadas a los interesados Félix Asín Pinilla, Mariano Ramón Galé, David Villareal Lagranja, Juan Rodrigo Arilla, Antonio Muñillo Jimenez, y Félix Marco Pilarés, en las cantidades que figuran al folio primero del expediente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las tres horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, de que como secretario, certifico. - lo enmendado folio 137, "interino" y folio

~~Mariano Salvatierra~~

Mariano Salvatierra

Simón Alonso

José Luis Buitrago

José Peire

Román Alchía

José Rojas

José M.º Blanco

Sesión ordinaria del 25 de junio de 1938, celebrada en se-
gunda convocatoria.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Lorenzo Salasfranca.

Concejales

D. Luis Gehesa

" Joaquín García

" Florencio Bericat

" Simón Alonso

" Mariano Salvatierra

Secretario

D. José M.^o Blanco y

Pérez de Camino

Con la Villa de Eja de los Caballeros siendo las veintidos horas del día veinticinco de junio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Salasfranca Salvatierra, los señores Concejales que al margen se conignan, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria.

Abierta la sesión, fué leída y aprobada el acts de la sesión anterior, adoptándose en a continuación los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación, si procediere, de la Ordenanza del Repartimiento general de utilidades para el año en curso.
Se acordó autorizar a la Comisión de Hacienda para que redacte el proyecto de la mencionada Ordenanza, el cual será sometido a la resolución del Ayuntamiento.

2.º Nombramiento de Vocales natos para la Comisión de la parte real del Repartimiento. (art. 483 del Estatuto Municipal.)

Fueron nombrados para tal función los señores siguientes:

D. Manuel Diego Madrazo Escobar, mayor contribuyente por Rústica con domicilio en el Municipio.

D. Mariano Labena Erquera, idem. id. Urbana, con idem. id.

D.ª Memecio Bronda Luno, mayor contribuyente por Rústica, con domicilio fuera del término municipal.

D. Fermín Moreno Pérez, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

3.º Nombramiento de Vocales natos para la Comisión de la parte personal del Repartimiento. (art. 484 del Estatuto Municipal.)

Fueron nombrados para tal función los señores siguientes:

D.ª Amalia Diego Madrazo Escobar, primer contribuyente por Rústica.

D. Urbano Baeza Diamante, idem. id. por Urbana.

D. Alfonso Cavero Cavero, idem. id. por Industrial y de Comercio.

4.º Reclamación de la vecina Juana Uriz Salias, sobre suministro de agua potable.

Virta la citada instancia, de fecha 1.º del actual, en la que la referida vecina solicita exención de pago de alquileres y del agua po-

table, por una casa que habita en la calle de Herreñal, de esta Villa, a partir del año 1930; se acordó por unanimidad, desestimar dicha instancia y con respecto a las exenciones que formula, a partir de la fecha del Decreto núm. 264, la interesada deberá hacer la tramitación pertinente, si así lo solicitare, de la Cámara de la Propiedad Urbana de Zaragoza.

5.º.- Decreto de la "Hidráulica, Noncayo" solicitando el pago de dos años de la cantidad de 78.267'07 pesetas, por suministros de fluido eléctrico anteriores al 1.º de Enero de 1938.

Se acordó por unanimidad dejar sobre la mesa la resolución del citado escrito.

6.º.- Facturas pendientes de aprobación.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas:

A la Compañía de Seguros "El Sol" por varios recibos de la póliza R-C.	386'10 pto
A L' Assicuratrice Italiana, recibo de póliza nº. 65.557, por el tiempo de 14 de Marzo a 14 de Junio de 1938.	531'60 "
A José M.º Latorre de Caurete, tapices expedientes subvenc. Decreto 174...	10'60 "
A Fermín Moreno y hermanos, diversos arreglos	15'15 "
A Idem. id. por id.	19'40 "
A Evidio Ben Martínez, de Zaragoza, por material de incendios y para los vehículos municipales	72'00 "
A Carlos Quallart Sarauca, por reparación de las bombas elevadoras de agua potable.	1942'00 "
A la Viuda de Miguel López, arreglo de la puerta de sementales	12'65 "
A la anterior, por diversos arreglos	89'60 "
<u>Total</u>	<u>3.079'10</u>

7.º.- Moviones y peticiones de urgencia.- El Ayuntamiento acordó por unanimidad, declarar de urgencia la resolución de los siguientes asuntos:

A) Instancias del vecino S. Jesús-Ignacio Navarro Cortés, solicitando ser nombrado aparejador interino de la Corporación.

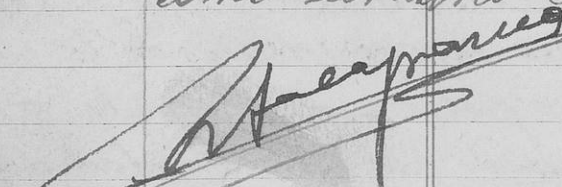
Visto un escrito, de 8 del actual, del citado vecino solicitando la plaza de Aparejador interino del Municipio y sobre que se cumpla el Decreto-ley de 16 de Julio de 1935; se acordó por unanimidad, desestimar dicho escrito por no existir en el Presupuesto consignación para dicha plaza y cumplir la legislación vigente en materia de aparejadores.

B) Instancias de varios vecinos solicitando aprovechamiento de tierra comunal. - Vistas las instancias de los vecinos S. Bernardo Lumbre Parra (de 16 de Mayo último), S. Ramón Murillo Gamboa (de 14 del actual) y de S. Urbano Villa Abadía (de 25 de Mayo próximo pasado) solicitando aprovechamiento de tierra comunal, en los lugares especificados en las mismas respectivas instancias; se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Montes y Propiedad para que pueda resolver sobre las peticiones formuladas por aquéllos.

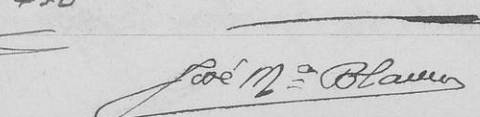
C) Instancia del empleado municipal interino S. Aurelio Longarte Gastón. - Si se lea de la referida instancia, de fecha 5 de Mayo último, en la que el susodicho empleado solicita sea rectificado el acuerdo del Ayuntamiento de 11 Diciembre de 1937, en el sentido de que al recurrente debe abonársele sus haberes íntegros como soldado movilizado, al igual que se ha acordado respecto del empleado incorporado a filas S. Luis Cera Cartillón; se acordó por unanimidad pasar a informe del letrado S. Celestino Miquel Cavero, la meritada instancia.

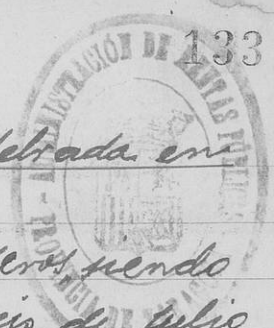
D) Instancias por el arbitrio de agua potable. - Vistas las instancias de los vecinos S. Joaquín Ciudad Cholí y S. Juana Romeo Sabena, solicitando el primero baja en el servicio de suministro de agua potable, en su domicilio sito en la calle de Carasoles 25 y alta en Graneros núm. 7, nuevo domicilio del solicitante y en suplica la segunda de que se le tenga en cuenta un griso para el pago del arbitrio de referencia, en la casa de la calle de Aistadas, en lugar de tres que es por los que paga y según recibos que acompaña a su petición; se acordó por unanimidad pasar a informe de la Jefatura de Servicios Municipales, dichas instancias.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintitrés horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, de que como secretario certifico.


Juan José Navarro


Mariano Salvatierra


José María Blasco



Sección ordinaria del 16 de Julio de 1938, celebrada en

señores asistentes segunda convocatoria.

- Alcalde.-Presidente
- D. Lorenzo Salvatierra
- Concejales
- D. Luis Dehesa
- Andrés Peiré
- Luciano Suesca
- Florencio Bericat
- Emiliano Armarez
- Mariano Salvatierra
- Román Abadía
- Secretario

En la villa de Tuya de los Caballeros, siendo las veintidos horas del día diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Concejorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Lorenzo Salvatierra Salvatierra, los señores Concejales que al margen se conignan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria. Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose en a continuación los siguientes acuerdos:

D. Julián Blanco y Pérez, de Camino

1.º: Aprobación, si procediere en principio, de Transferecia, de créditos en el Presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, aceptar en principio la propuesta de Transferecia, según expediente instruido y por valor de 750 pesetas; expóngase al público por un plazo de quince días y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento y dese cuenta, para la resolución definitiva que proceda.

2.º: Informe de letrado, en solicitud invitada, por D. Benito Hericó Espés, interesando abono de cantidad. Diose lectura del citado informe, suscrito por Don Celestino Miguel Carero, letrado con ejercicio en este Partido Judicial, favorable a que le sean abonados al vecino D. Benito Hericó Espés, en la actualidad auxiliar de la brigada del alcantarillado, con carácter interino, sus haberes a partir del 1.º de Mayo al 30 de octubre de 1936, como Alguacil 3.º del Ayuntamiento en propiedad, en cuyo día y a virtud de acuerdo de la Corporación, se amortizó dicha plaza por innecesaria y por razones de economía, siendo los haberes de cada día de percibir, mil doscientas ochenta y una pesetas.

Y el Ayuntamiento visto el expediente instruido y el informe leído, acordó por unanimidad abonar al referido D. Benito Hericó Espés, la cantidad de mil doscientas ochenta

y una petates, que en su instancia reclama y habida cuenta de que se carece de crédito presupuestario para tal atención, se consignará dicha cantidad en el Cap. 1.º, Art. 4.º y concepto correspondiente del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1939.

3.º.- Revisión de expediente sobre adjudicación de aprovechamiento comunal de tierra.

Visto un expediente instruido en la oficina de Montos y Propios, en el año 1935, a instancias de los vecinos Raimundo Gallero Arilla, Manuel Perez Rey, Domingo Roca Abadía y Marcial Villanueva Mena, solicitando la tierra comunal que en parte llevaba el vecino don Joaquín Roca Navard (comparecencias de 25 y 30 de Marzo y 30 de Abril del propio año) y considerando que en el citado expediente no se cumplió con el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de Noviembre de 1933, que figura adicionado al mismo; se acordó por unanimidad remitir dicho expediente a la Recaudación municipal para que a la vista del mismo practique la liquidación que corresponda al vecino Raimundo Gallero Arilla, a quien se le hará pagar lo que adeuda al Municipio como consecuencia de la comparecencia obrante al folio 1.º del meritado expediente, en relación con el acuerdo ya mencionado, de 28 de Noviembre, de 1933, que este Ayuntamiento hace suyo en todas sus partes.

4.º.- Facturas pendientes de aprobación.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas: Vicente Miguel Guillén, por conservación alumbrado público y un portalámparas, en el mes de Mayo. - - - - - 103'45 pto

Al mismo por id. idem, del mes de Junio - - - - - 101'20 "

Miguel Rueda, por confección 12 uniformes - - - - - 395'00 "

José Faduri-Sanette, por pintar dependencias

Cuartel Guardia Civil - - - - - 420'60

Tomás Pericat, por blanqueo del anterior cuartel - - - - - 157'60

José M.ª Estore, de Faute, impresor secretario - - - - - 13'30

Felia Gonsalbes, de Zaragoza, material vehicular - - - - - 79'95

Al mismo, por id. id. - - - - - 90'31

Al mismo, por idem id. - - - - - 9'98

A casa Sabater, por material de secretaria	72'00 pts
La Ruina de la tintos, material de Montes y propios	237'10 "
Gregorio Hernandez, por arreglo de la Camioneta de Basuras	600'00 "
Alfonso Cavero Cavero, medicamentos de Beneficencia municipal, por el Segundo Trimestre de 1938	204'30 "
Pere, Herero, marmotista de Saragosa, por lápida para Pablo	
Pasa Pradel	207'70 "
Al mismo, por varias lapidas para caidas en el frente	1038'50 "
Vicente Miguel Guillen, por reparacion Transformador cuarto bombas	60'00
<u>Total</u>	<u>3791'04</u>

5º: Moci6nes y expedientes de urgencia

El Ayuntamiento acord6 por unanimidad declarar de urgencia los siguientes asuntos:

A) Instancia de S.ª Maria Sehera Esteban, solicitando permiso de treinta dias por motivos de salud. - Vista el expediente instruido a solicitud de dicha seiorita, Auxiliar de Mecanografia de secretaria, en donde conota la peticion formulada en solicitud de treinta dias de conformidad con lo dispuesto en el art. 27, apartado c) del vigente Reglamento de los funcionarios de este Municipio; se acord6 por unanimidad acceder a lo solicitado.

B) Instancias de varios vecinos solicitando adjudicacion de aprovechamiento de tierras comunales. Vista las instancias de los vecinos Mariano Paudin Miguel (de 7 del actual), Valentin Sierra Moliner (de 13 del actual), Benito Cortes Fando (de 3 del actual), Melchor Arin (de 13 del actual), Maria Cundiñes Villanueva (de 11 del actual), y Basilia Garcia Laborda (de 4 del actual) solicitando la adjudicacion en aprovechamiento comunal de tierra en los lugares especificados en las anteriores instancias; se acord6 por unanimidad autorizar a la Comision de Montes y Propios para que pueda resolver aquellas con arreglo a la Ley.

Vista la instancia del vecino S. Fabriciano Benavides Cohave-Luchaeta, de 14 del mes en curso, solicitando se le adjudique una parcela de tierra en el monte comunal; se acord6 por unanimidad acceder a lo solicitado y autorizándose a la Comision de Montes y Propios para que ve-

rifique dicha adjudicación, que con arreglo a la Ley corresponde al peticionario.

C).- Instancias de varios vecinos en reclamación del arbitrio de agua potable.- Vista las instancias de los vecinos Alfonso Cervero Cervero (de 22 de junio último), Felicidad Ripamillán Espel, en nombre de su esposo S. Clemente Alvarez, Rodriguez (de 20 de junio próximo pasado) y Jesús Sanchez Blasco (de 15 del actual) en reclamación por el arbitrio de agua potable; se acordó por unanimidad pasar a informe de la Jefatura de Servicios Municipales las meritadas instancias.

D).- Instancia del vecino Alejandro Artigas Garcia, solicitando ser alta en el servicio del agua potable.- Vista dicha instancia, (de 1º del actual), se acordó por unanimidad pasarla a informe de la Jefatura de Obras y Servicios Municipales.

E).- Expediente instruido a solicitud de S. Aurelio Longarte Gastón, solicitando quede un efecto acuerdo del Ayuntamiento de 11 de Diciembre de 1937.- Visto el citado expediente en el que consta un informe emitido en 15 del actual, por el letrado S. Celestino Miguel Cervero, favorable a que le sean abonados al referido Sr. Longarte Gastón, sus haberes dejados de percibir como consecuencia del acuerdo municipal de fecha 11 de Diciembre último, o sea, la mitad del sueldo de dicho empleado movilizado forzosamente por pertenecer a la quinta de 1939; se acordó por unanimidad abonar al recurrente la cantidad de doscientos cincuenta pesetas, de la mitad de los haberes que le correspondían por los meses de Diciembre del año último y Enero del 1938, cuya cantidad se pagará con cargo al Capítulo de Inprevistos del Presupuesto municipal ordinario.

F).- Expediente instruido a solicitud del empleado interino S. Manuel Baselga Benages, en suplica de concepción de paga adelantada.- Vista una instancia, de 15 del actual, del referido empleado, solicitando se le conceda el adelanto de una paga; se acordó visto lo dispuesto en el Decreto-Ley de 16 de Diciembre de 1937, acceder a lo solicitado, debiéndose abonar al interesado la cantidad de cuarenta pesetas, a que asciende el importe de una

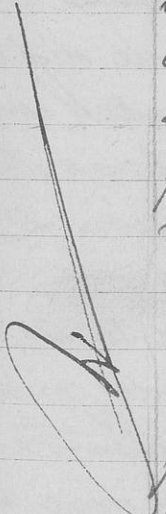
mensualidad, cuya cantidad amortizará en cinco meses, a partir de agosto venidero y a razón de cien pesetas mensuales.

G).- Instancia del Oficial 1.º de Secretaria D. Antonio Lopez Viota, solicitando gratificación por trabajos extraordinarios. =

Vista la citada instancia de 12 del actual, y considerando que efectivamente el referido funcionario verificó diversos trabajos de carácter extraordinario, relacionados con el avance Catastral, por lo que fué felicitado por el personal tecnico encargado de este servicio; se acordó por unanimidad gratificar al mencionado funcionario con la suma de doscientas setenta y cinco pesetas, las que se abonarán al interesado con cargo al Capitulo de Imprevistos.

H) Instancia del jefe de Policia interino, solicitando gratificación y que se le provea de uniforme de verano. - Vista la referida instancia de 15 del mes en curso, suscrita por D. Andrés Martínez Fernández, jefe de Policia interino, solicitando una gratificación, por los motivos que en dicha instancia constan y que se le dé una cantidad a manera de gratificación de vestuario; se acordó por unanimidad conceder al referido funcionario una gratificación de doscientas cincuenta pesetas, por los servicios prestados al hacerse cargo del empleo que desempeña, con independencia del sueldo que percibe desde el momento de su posesión, cuya cantidad se pagará con cargo al capitulo de Imprevistos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintitres horas treinta minutos, y extendiéndose la presente acta que firmaran todos los señores asistentes, de que como secretario certifico



Sesión ordinaria del día 1.º de agosto de 1938, celebrada en segunda convocatoria.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Lorenzo Salasrama

Concejales

D. Florencio Bericat

" Joaquín García

" Simón Alonso

Secretario

D. J. M.º Blasco y

Pérez de Camino

En la Villa de Ejes de los Caballeros siendo las once horas del día primero de agosto de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de actas de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Lorenzo Salasrama Salvatierra, los señores Concejales que al margen se consignan, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose en a continuación los siguientes acuerdos:

1.º.- Expediente de jubilación forzosa de D. Luis Colón Fernández, encargado del Cementerio.

Visto el citado expediente y

Resultando: Que con fecha 31 de julio últimos, el Sr. Secretario dirigió a la Alcaldía un escrito, en el que se manifiesta que el Encargado del Cementerio, D. Luis Colón Fernández, cumple los veinte años de servicios al cinco del actual mes, por lo que dicho funcionario debe ser jubilado forzosamente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 40, número 4.º, del vigente Reglamento de los funcionarios de este Municipio, aprobado en sesión de 31 de Enero de 1935.

Resultando: Que ordenada la instrucción de expediente de jubilación forzosa del antedicho funcionario, a virtud del escrito del Sr. Secretario, por éste se certificó que D. Luis Colón Fernández, fue nombrado encargado del Cementerio por acuerdo del Sr. Alcalde, de 5 de agosto de 1918, desde cuyo día ejerce dicho empleo, cumpliendo los veinte años de servicios al cinco del mes en curso.

Resultando: Que en el expediente instruido aparece justificado que el citado Sr. Colón Fernández, viene disputando en los dos últimos años, en concepto de haberes, la cantidad anual de mil doscientas cincuenta pesetas.

Resultando: Que el susodicho funcionario, nació en esta Villa el 20 de junio de 1861, teniendo en la actualidad, 77 años se-

que se acredita con la certificación, que expedida por el Sr. Cura Párras con esta fecha, obra al folio dos del expediente.

Considerando: Que el anterior empleado, se encuentra comprendido - por los motivos apuntados anteriormente - en el art. 40, nº 4.º, del Reglamento arriba indicado.

Considerando: Que el art. 41 del meritado Reglamento, regula la cuantía de las jubilaciones en relación a los años de servicios y en el presente caso por cumplir D. Luis Colón Fernández los veinte años de sus funciones el cinco del mes en curso, le corresponde el 40 por 100 del mayor sueldo disfrutado en activo durante dos años y siendo éste el de 1.250 pesetas, queda automáticamente señalado el haber de jubilación en la cantidad anual de quinientas pesetas.

En su virtud, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: jubilarse forzadamente con efectos de cinco del corriente mes, al Encargado del Cementerio, D. Luis Colón Fernández, debiendo cesar en el desempeño del cargo que ejerce, con derecho a la jubilación anual de quinientas pesetas, desde el día siguiente, seis de agosto y habida cuenta de que en el Presupuesto vigente se carece de consignación adecuada para tal atención, el importe de la jubilación forzosa concedida, a razón de 1.37 pesetas diarias, se atenuará con cargo al Capítulo de Imprevistos y hasta el día 31 de diciembre de 1938.

2.º.- Instancia de D. León Navarro Larriba, solicitando le sea abonada la segunda mitad de la gratificación que acordó el Ayuntamiento adjudicándole en su sesión de 5 de junio de 1937.

Se acordó por unanimidad pasar a informe del Secretario-Delegado del Ayuntamiento la referida instancia.

3.º.- Facturas pendientes de aprobación.

Quedaron sobre la mesa las facturas de referencia.

4.º Cuenta de oficio de 8 del actual, de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Dióse lectura del citado oficio del tenor literal siguiente:

" Con fecha 6 del pasado mes de junio, el Sr. Sr. Inspector Regional, ha aprobado la liquidación de las obras de nueva construcción por contrata del Tramo 1.º de la Carretera de Ayerbe a Ejea (sección de Ejea a Ebla) y que el saldo a satisfacer por ese

Ayuntamiento es de 8.771'32 pesetas, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Caminos, en 10 de Julio de 1935, importe de las obras ejecutadas y que corresponde pagar a ese Ayuntamiento, rogándole por tanto que ingrese esa cantidad en el Banco de España y a disposición de esta Jefatura, la cantidad antes indicada, a lo cual fue requerido en 27 de Enero de 1936, 9 de Noviembre, de 1936 y en Junio de 1937, sin que apesar del tiempo transcurrido esta Jefatura, haya tenido conocimiento de haberse efectuado dicho servicio, esperando en esta ocasión verse atendido." El Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado del oficio leído.

5.º.- Resolución de expedientes en reclamaciones formuladas por los vecinos Joaquín Ciudad Cholis, Felipe Sierra Alastuey y Juana Romeo Labena, por el concepto de agua potable.

Visto el expediente instruido a petición del vecino D. Joaquín Ciudad Cholis, solicitando la baja del servicio de agua potable de la casa sita en Carasoles 25 y alta de dicho servicio en Graneros nº 7; examinado el informe de fecha 15 de Julio último, emitido por la Jefatura de servicios municipales, se acordó por unanimidad desestimar la instancia obrante en el expediente, en lo relativo a la baja y dar de alta en el susodicho servicio en Graneros Nº 7, con arreglo al art. 3.º de la Ordenanza correspondiente y efectos desde esta fecha.

Visto el expediente instruido a petición del vecino D. Felipe Sierra Alastuey, solicitando la baja para el pago de canon (correspondiente) por agua potable en un piso de una casa de su propiedad sita en el Paseo del General Franco y del arbitrio que paga por razón de las caballerías de la propiedad de dicho vecino; examinado el informe, de fecha 8 de Junio último, emitido por la Jefatura de servicios municipales; se acordó por unanimidad desestimar la instancia, obrante en el expediente, del referido vecino.

Visto el expediente instruido a petición de la vecina D.ª Juana Romeo Labena, reclamando por el concepto de agua potable, y años 1937 y 1938, manifestando aquellos, que paga por tres qu-

141
Los, teniendo solamente uno; examinado el informe, de fecha 15 de julio último, emitido por la Jefatura de Servicios Municipales se acordó:

1.º - Desestimar la devolución de cantidades imputadas por dicha señora y año 1937, por solicitante fuera del ejercicio económico correspondiente.

2.º - Devolver a la peticionaria D.ª Juana Romeo Labena, la cantidad de 17'10 pesetas, cobradas de más por los Trimestres 1.º y 2.º del año 1938 (9 pesetas de agua potable y 8'10 idem de vertido, recibos números 164 y 275 respectivamente), que se pagará con cargo a Trimestres, y

3.º Anular la misma cantidad de 17'10 pesetas, por el 2.º semestre de 1938, a cuyo efecto se comunicará este acuerdo a la Recaudación Municipal, siendo minoración de ingresos en la liquidación recaudatoria correspondiente.

6.º - Instancia, de S. Florencio Miguel Abad, denunciando por su estado de ruina, una casa de su propiedad sita en Frevedes 8.

Vista la referida instancia, de fecha 15 de junio último, se acordó por unanimidad pasarla a informe de la Jefatura de Obras y Servicios Municipales.

7.º - Instancia, de Emilia Rubio Perez, solicitando parcela en la "Paul de Rivas."

Dada cuenta, de la citada instancia, de fecha 21 de junio último, se acordó autorizar a la Comisión de Montes y Propios para que pueda resolver sobre su contenido.

8.º - Instancia de Severino Garcia Arilla, solicitando se deje sin efecto el embargo contra el mismo Trabado

Vista la citada instancia, de fecha 13 de junio último, en la que dicho vecino solicita se deje sin efecto embargo contra el mismo Trabado; examinado el informe de la Jefatura de Montes y Propios de 27 de julio del año en curso, se acordó por unanimidad desestimar dicha instancia por improcedente.

9.º - Instancia, de Luis Puyo Mayayo, solicitando la vecindad en este Municipio en compañía de su esposa e hijos.

Vista una instancia, de fecha 7 de junio último, del citado vecino en la que solicita la vecindad en el Municipio, se acordó

do por unanimidad pasarla a informe del jefe de Policía, para que informe acerca de si el peticionario reside en el término más de seis meses.

10.º.- Instancia de Alejandro Artigas García y otros vecinos, solicitando licencias de construcción.

Vista una instancia, de 21 de junio último, del vecino D. Alejandro Artigas García, solicitando autorización para "construir el corral de encerrar ganado sito en el Suro, partida de "Corral de la Loma," en cuanto a las paredes y techumbres, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y sin que dicha autorización implique ningún derecho de carácter civil a favor del solicitante en el referido inmueble. Dicho permiso se concede con la condición de que las obras serán inspeccionadas por la Jefatura de Servicios Municipales, fijándose por ésta las condiciones en que las obras han de realizarse.

11.º. Mociones y expedientes de urgencia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar de urgencia la resolución de los siguientes expedientes:

" El Ayuntamiento, resolviendo expediente instruido por el vecino D. José Pujol Arca, (instancia de 30 de Diciembre de 1937, registrada de entrada al nº 1193) reclamando por los arbitrios de agua potable y vertido al alcantarillado, acordó por unanimidad:

1.º Estimar la reclamación del servicio N.º 14, de la Ordenanza, vigente de agua potable, procediendo la devolución de la suma de 24 pesetas (recibos N.ºs 570 a nombre de los herederos de Rosendo Pujol) más la de 21'60 idem, que es el 90% de la primer cantidad citada, según el artículo 4.º de la Ordenanza reguladora del servicio del alcantarillado todo ello con referencia al año 1937; la totalidad de la devolución acordada, que asciende a 45'60 pesetas, será consignada en créditos reconocidos en el Presupuesto de 1939.

2.º Desestimar la petición formulada por dicho Sr. Pujol en lo relativo a siete devoluciones quince pesetas, pues los servicios n.ºs 20 y 27, de la Ordenanza de agua potable, son distintos, y

3.º Anular para el año 1938, la suma de 24 pesetas más 21'60 idem, a que se refiere el nº 1.º de este acuerdo, devolviéndose por

Resaudación municipal, lo cobrado hasta el día, siendo minoración de ingresos tales conceptos en la liquidación respectiva, y quedando sin efecto el servicio N.º 4, referido a dicho vecino, mas el 90% del mismo, a tenor de lo que dispone la Ordenanza de vertido al alcantarillado, en su art. 4.º.

Visto el expediente instruido por instancia, de 26 de julio último, de la vecina D.ª Constanza Folsana García, por incluida en la lista de Beneficencia municipal; se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo ser notificado este acuerdo a la interesada y señores Medico de Asistencia pública domiciliaria, e Inspectores Farmacéuticos municipales a sus efectos.

Visto el expediente instruido sobre premio de cobranza al oficial de Intervención D. José Supervia Marqués, por cobro de la cantidad de 11.036 pesetas, según cargo que se le hizo el 29 de abril de 1937, a los penadores de esta Villa; se acordó por unanimidad, gratificar por tal concepto al referido funcionario, con el cinco por ciento de la meritada cantidad, que se pagará con cargo a Imprevistos.

Vista una instancia, de 30 de julio último, del vecino D. Leonardo Villarreal Miquel, solicitando interinamente la plaza de encargado del Cementerio, a partir del 6 del mes en curso; se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, con el haber anual de 1250 pesetas. Las obligaciones del encargado del Cementerio son las siguientes:
 "La dirección e inspección del Cementerio corresponde al Alcalde, el cual firmará los actos del enterrador, teniendo éste último las llaves del mismo. = El enterrador o encargado, tendrá la obligación de encontrarse en el Cementerio, siempre que haya precisión o necesidad de abrir algún nicho o sepultura de preferencia, ya estén vacíos ya ocupados por restos humanos, o en aquel o aquella hayan de colocarse algún otro cadáver. = Dará cuenta al Alcalde de toda infracción que se cometa, ya cambiando cada vez de sepulturas y de nichos, sin la competente autorización de la Alcaldía, prohibiendo en absoluto toda colocación de efectos en sepulturas y nichos sin orden de la autoridad competente. = Cuidará del aseo y limpieza, del suelo, impidiendo el crecimiento de hierbas y arbustos, así como tendrá como cuidado en recoger los restos humanos que hubiere esparcidos por aquel santo lugar; llevándolos a sitio adecuado y procurará buscar cuantos me-

divos estén a su alcance, para que sus actos no redunden en detrimento de la limpieza de dicho lugar; = estará a disposición del Sr. Alcalde para todo cuanto se relacione con el Cementerio, y en casos de epidemias, se aumentará el número de enterradores, según las circunstancias."

Vista una instancia, de 27 de Julio último, del vecino D. Alejandro Perez Jimón, solicitando la adjudicación de tierra comunal; se acordó autorizar a la Comisión de Montes y Propios, para que pueda resolver sobre el contenido de aquella.

Instancias solicitando licencias de construcción,

Vista la instancia, de 31 de Mayo de 1938, del vecino D. Marcial Villanueva Meana, solicitando autorización para realizar obras en un pajaro de su propiedad sito en el Temandre.

Se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, previo pago de la cantidad que corresponde, según preceptúa el art. 4.º de Ordenanza formada, para la exacción del arbitrio sobre licencias para obras en edificios o terrenos lindantes con la vía pública, con vigencia para el año actual y teniendo en cuenta de que se trata de calle de primera categoría.

Vista la instancia, de 1.º de Agosto de 1938, de la vecina D.ª Narcisca Melgor, solicitando autorización para reformar una pared, en la llamada tejera vieja; se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, previo pago de la cantidad que corresponde, según preceptúa el art. 4.º de la Ordenanza formada para la exacción del arbitrio sobre licencias de construcción en edificios o terrenos lindantes con la vía pública, con vigencia para el ejercicio actual y teniendo en cuenta se trata de calle de segunda categoría.

Vista la instancia, de 16 de Mayo de 1938, del vecino D. Jerón Cholia Lanera, solicitando autorización para edificar en un campo de su propiedad sito en la "Vega de Luchán"; se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, previo pago de la cantidad que corresponda, según preceptúa el art. 4.º de la Ordenanza formada para la exacción del arbitrio sobre licencias de construcción en edificios o terrenos lindantes con la vía pública, con vigencia para el ejercicio actual y teniendo en cuenta de que



se trata de calle de tercera categoría.

Visto la instancia de 30 de abril de 1938, del vecino S. Mariano Salasfranca Antiques, solicitando autorización para obras de cierre y edificación en un solar de su propiedad sito en las "Carras altas"; se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, previo pago de la cantidad que corresponda, según preceptúa el art. 4º de la Ordenanza formada para la exacción del arbitrio sobre licencias de construcción en edificios o terrenos lindantes con la vía pública, con vigencia para el ejercicio actual y teniendo en cuenta de que se trata de calle de tercera categoría.

Visto la instancia de 23 de Mayo de 1938, del vecino S. Valero Benavente Murillo, solicitando autorización para levantar una pared en un huerto de su propiedad, sito en "Bañera"; se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, previo pago de la cantidad que corresponda, según preceptúa el art. 4º de la Ordenanza formada para la exacción del arbitrio sobre licencias de construcción en edificios o terrenos lindantes con la vía pública, con vigencia para el ejercicio actual y teniendo en cuenta de que se trata de calle de tercera categoría.

Instancias en reclamación de agua potable.

Visto el expediente instruido a petición del vecino S. Alfonso Cavero Cavero, reclamando por el concepto de agua potable y vertido al alcantarillado, por los años 1937 y 1938, por un garage sito en el Paseo del General Franco núm. 33; examinado el informe, de fecha 27 de julio último, emitido por la Jefatura de servicios municipales, se acordó:

- 1º Desentumar la devolución de cantidades imputadas por dicho vecino, del año 1937, por haber sido interpuesta la reclamación fuera del ejercicio económico correspondiente.
- 2º Devolver al recurrente Sr. Cavero Cavero, la cantidad de ochenta y cinco pesetas, cincuenta céntimos, cobradas de más en el primer semestre del año actual (45 pesetas de agua potable y 40'50 idem, de vertido, según recibos núms. 670 y 572, respectivamente).
- 3º Anular la misma cantidad de 85'50 pesetas, por el segundo semestre de 1938, a cuyo efecto se comunicará este acuerdo a la Recaudación municipal, siendo aquella minoración de ingresos.

en la liquidación recaudatoria correspondiente.

Vista una instancia, de 15 de julio último, del vecino D. Jesús Sánchez Blanes, solicitando baja por agua potable por un cochle de su propiedad; examinado el informe emitido, en 27 del mismo mes, por la Jefatura de Servicios Municipales, se acordó:

dar de baja el referido cochle, del citado vecino, con efectos de 1.º de julio del año en curso, anulando los correspondientes recibos hasta fin de año por un total de 28'50 pesetas (15 pesetas de suministro de agua potable, y 13'50 idem de vertido) dando minoración de ingresos la susodicha cantidad de 28'50 pesetas en la liquidación recaudatoria correspondiente.

Comuníquese este acuerdo al interesado y al Recaudador municipal, a sus efectos.

Vista la instancia, de 23 de junio último, de la vecina Guadalupe Longás Jimenez, solicitando autorización para proceder al cierre o taponamiento de un grifo de agua, en la casa de su propiedad sita en la calle de Ramón y Cajal N.º 41; se acordó por unanimidad desestimar dicha instancia.

Vista una instancia, de 23 de junio último, del vecino D. Miguel Villagrasa Fano, solicitando autorización para proceder al cierre o taponamiento de un grifo de agua, en la casa de su propiedad, sita en la calle de Lagunas N.º 8; se acordó por unanimidad desestimar dicha instancia.

Vista una instancia, de 1.º de julio próximo pasado, del vecino D. Alejandro Artigas Garcia, solicitando ser alta en el servicio de agua potable y vertido al alcantarillado, en la casa que habita en San Juan, 12; se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, con efectos del día de hoy.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firmarán todos los señores asistentes de que, como secretario, certifico.

M. de la Cruz
Marquín García
Asencio Bryant
Sirion Manso
José M.º Blanes

147
SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1938.

Señores concurrentes

Alcalde.- Presidente

D. Lorenzo Salafama

Concejales

D. Luis Sehesa

Jesús López

Mariano Salvatierra

Andrés Peire

Florencio Bericat

Simón Alonso

Joaquín García

Secretario

D. José M^o. Blanco y

Pérez, de Camino.

Con la villa de Lya de los Caballeros, siendo las diez de la noche del día once de agosto de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde Don Lorenzo Salafama Salvatierra, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se consignar, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta, la sesión, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose en a continuación los siguientes acuerdos:

1.^o- Informe de letrados sobre información testifical ofrecida, por el vecino D. Domingo Laborada Romea, en expediente posesorio sobre un corral sito en el monte "La Mareuera".

Dióse lectura del citado informe, susrito en once del mes en curso, por ^{los} letrados con residencia en Zaragoza, Don Enrique J. Calvente Pérez, y Don Joaquín Gil Marraco, favorable a que el Ayuntamiento se oponga, al citado expediente, por los trámites previstos en la Ley Hipotecaria vigente. = 1.^o El Ayuntamiento acordó por unanimidad: = 1.^o Oponerse al expediente posesorio de referencia, haciendo suyo, en cumplimiento del artículo 207 de la Ley (Hipotecaria) de 31 de octubre de 1935, el informe emitido por los letrados arriba, indicados. = 2.^o Nombrar Procurador de dicha oposición a D. Inocencio Dehesa Esteran, con ejercicio en este Partido judicial. = y 3.^o Designar letrado para el mencionado asunto a Don Celestino Miquel Casero, el cual queda facultado para redactar el oportuno escrito de oposición y a quien se serán entregados todos los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento y que tengan relación con el meritado escrito.

2.^o- Otorgamiento de Poderes a Procuradores.

Por el señor alcalde se expuso a la Corporación, que, con arreglo al art. 83, atribución tercera, de la Ley de 31 de octubre de 1935, se encomienda a los Alcaldes la representación del Ayuntamiento y establecimientos que de él dependan, pudiendo confe-

rir su mandato para ejercer dicha representación, precepto que ha venido a modificar lo estatuido en la legislación anterior municipal, ya que según el art. 56 de la Ley de 2 de octubre de 1887, la representación legal del Municipio en toda clase de juicios correspondía al Regidor Sindico.

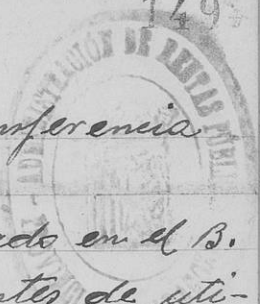
Y como pudiera ocurrir que la Corporación fuese demandante o demandada ante los Tribunales de toda clase, juzgados, Jurados Mixtos y Organismos análogos, proponia al Consejo que se adoptase el acuerdo de otorgar poderes a Procuradores de Léiza y Saragosa, para toda clase de asuntos judiciales y gubernativos, teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas.

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Autorizar al Sr. Alcalde D. Lorenzo Salafraña Salvatierra, como representante legal del Municipio, para que ante Notario, otorgue escritura de mandato o poder a favor de Procuradores, tan amplios como fueren precisos, para que comparezcan ante las audiencias, juzgados, Jurados mixtos y demás Tribunales y Autoridades competentes, en actos de conciliación y en toda clase de asuntos civiles, criminales, administrativos, contencioso-administrativos, expedientes gubernativos y demás que ocurran; designando al Sr. Alcalde a su albedrío los mandatarios de entre los que ejercen su profesión de Procuradores en Léiza de los Caballeros y Saragosa, haciéndose constar a los efectos oportunos, que dicha Autoridad municipal no ha hecho uso de lo dispuesto en el art. 82, núm. 7.º, de la Ley municipal vigente.

3.º.- Expedientes de urgencia.- El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar de urgencia los siguientes expedientes: Cada cuenta del expediente de transferencia de crédito, por valor de 5.750 pesetas, contra el cual no se ha formulado reclamación alguna y dentro del Presupuesto municipal ordinario, aprobado en principio, en sesión de 16 de Julio último.

Resultando: Que con la referida transferencia de crédito, no se deja indóbilada ninguna consignación en el Presupuesto a que afecta.

Vistos el art. 303 Estatuto municipal y el 11 del Reglamento de Hacienda, de 23 de Agosto de 1924, el Ayuntamiento acordó por



unanimidad prestar aprobación definitiva a la transferencia de crédito arriba indicada.

Visto el plan de aprovechamientos forestales, publicado en el B. O. extraordinario, de ayer, por lo que afecta a los montes de utilidad pública denominados Bardena Alta y Bardena Baja, y a su aprovechamiento de partes, el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad:

1.º Fijar el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, para la subasta del aprovechamiento de partes de la Bardena Alta.

2.º Fijar el día 9 de septiembre venidero, a las doce horas, para la subasta del aprovechamiento de partes de la Bardena Baja.

3.º Designar al Notario de esta Villa D. Pedro Remacha y Perer, para que dé fe de las licitaciones de referencia.

4.º Sujetarse ambas subastas a los pliegos de condiciones facultativas determinados por la Jefatura del Distrito forestal de la provincia y publicados en el mencionado periódico oficial.

5.º Tener por base para las subastas, las tasaciones consignadas por dicha Jefatura, y publicadas en el B. O. extraordinario referido.

6.º Fijar como económicas las condiciones siguientes:
a) Servirá de tipo para las subastas los consignados por la Jefatura.

b) El tiempo de duración es el de tres años forestales.

c) Los licitadores para tomar parte en la subasta, habrán de constituir, como depósito provisional, y en concepto de fianza, el cinco por ciento del tipo de licitación.

d) Las proposiciones, que se harán en pliego cerrado, se ajustarán al siguiente modelo:

A. vecino de provincia de con cédula personal de clase núm. expedida en a de de 1938, enterado del edicto publicado por el Sr. Alcalde de Villa de los Caballeros, en el B. O. de la provincia núm. del año actual, y de las condiciones económicas y facultativas para el arriendo por subasta del aprovechamiento de partes del monte de utilidad pública llamado Bardena se comprometo a hacerme cargo de su disfrute por la cantidad de pesetas (en letra) anuales y tiempo de tres años, con sujeción a las condiciones fijadas por el Distrito forestal de la provincia, y por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma del proponente).



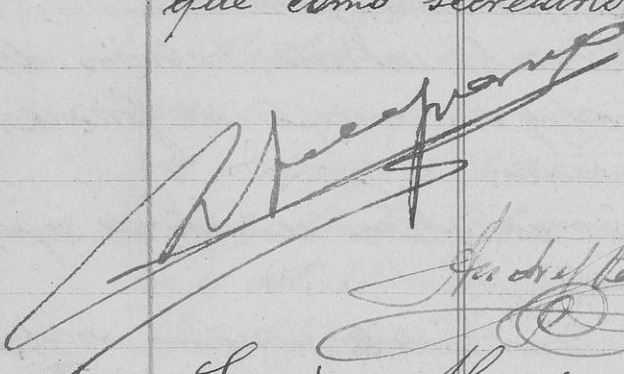
e) El aprovechamiento se adjudicará al mejor postor, de manera provisional y pasados cinco días de celebrada, la Corporación acordará su adjudicación definitiva.

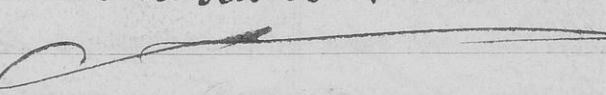
f) Los rematantes respetarán las roturaciones que en virtud de las resoluciones de la Dirección general de Montes, de 13 de octubre de 1928 y 3 de Marzo de 1932, están concedidas en los montes de utilidad pública números 141 y 142 del Catálogo, teniendo derecho al aprovechamiento gratuito de los pastos de barbedera y rastrojera, de los mismos.

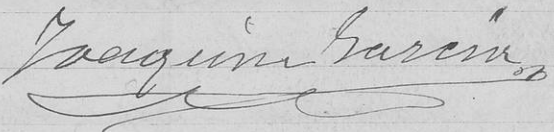
g) Notificada la adjudicación definitiva y dentro del plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente, el rematante ingresará en depositaria el noventa por ciento del remate por cada anualidad.

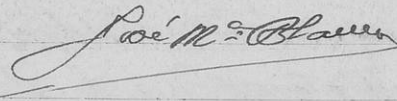
h) Si las expresadas subastas resultasen desiertas por falta de licitadores se celebrarán otras segundas el día 10 de Septiembre venidero, a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para las primeras.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión las veintitres horas, cuarenta y cinco minutos, extendiendo la presente acta, que firmarán todos los señores asistentes, de que como secretario certifico.


Simón Morro


Mariano Salvatierra


Joaquín García


José M. Blau



Sesión ordinaria del 27 de agosto de 1938, celebrada en segunda convocatoria.

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
D. Lorenzo Salvatierra
- Concejales
D. Luis Behera
Mariano Salvatierra
Luciano Guerra
Emiliano Arnarez
Jesús López
- Secretario
D. José M.^o Blanco y Pérez de Camino

Por la Villa de Villa de los Caballeros siendo las diez horas del día veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Lorenzo Salvatierra Salvatierra, los señores Concejales que al margen se consignan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria.

Abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose en consecuencia los acuerdos siguientes:

1.^o - Aprobación, si procediere, de la Ordenanza del Repartimiento general de utilidades para el ejercicio económico actual.

Por unanimidad fué aprobada la citada Ordenanza, comprensiva de diez Bases i' Artículos, que ha de regir de 1.^o de Enero al 31 de Diciembre de 1938.

Se acordó asimismo exponer dicho documento al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, según dispone el art. 322 del Estatuto, a efectos de reclamaciones por los interesados legítimos, previa publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

2.^o Facturas pendientes de aprobación. - Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas:

Herederos de Pedro Cua, por cere diversos funerales.....	463'05 ptos
Idem. id. por id. de semana Santa, San Gregorio y San Juan Bautista. (Festejos locales).....	90'50 "
Lubrificantes The Luna, de Tarazona, barril aceite cuarto bomba.....	275'00 "
Pilar Berner, trabajo organista funerales Luis Navarro.....	33'00 "
Joaquín Quintao, lámparas alumbrado público.....	362'40 "
Idem. por material para intervención.....	36'25 "
Miguel López, por ataúd del Sr. Aranda, de Rivas.....	34'95 "
Idem. id. por trabajos en el Cuartel de la G. C.....	53'75 "
Idem. id. por arreglo movilario.....	5'65 "
Idem. José Lázaro Lizo, por pintura Histero.....	48'75 "

a' Pedro Perez Larrin, por reparaciones tanques-bomba.....	58'75 ^{pts}
a' José M. ^a Latorre, de Fauste, por material para Intervención...	14'10 "
a' Santiago Pérez, por pintura diversas habitaciones Cuartel, S.C.	547'32 "
a' "Casa Luna" de Saragoza, por material de la Banda de música	367'95 "
a' S. Nicolás Lamata, Cura Párruco, por diversos actos religiosos	380'00
a' Sr. Secretario, por gastos adelantados, de la Comisión que fué a Saragoza el 21 del actual,	290'00
a' Fulgencio García, por una Cruz en el Cementerio de Tetapé (Madrid)	45'00
a' S. Assicuratrice, Italiana.	478'55
a' la anterior	80'85
<u>Total.</u>	<u>3.622'52</u>

3.^o.- Instancia del matarife municipal Fernán Urbón Sagarte, solicitando un mes de permiso.

Visto la citada instancia, de 16 del actual, del mencionado matarife, se acordó por unanimidad dejar sobre la mesa la resolución de aquella, mientras no acredite dicho Sr. Fernán Urbón Sagarte, el alta de su enfermedad, pues una vez reintegrado al servicio se resolverá.

4.^o Instancia de Luis Pueyo Mayayo, solicitando la vecindad en este Municipio.

Visto el expediente intruido en solicitud de ser declarado vecino el citado Sr. Luis Pueyo Mayayo, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, en unión de su esposa Sr. Juana Montañés Gaude.

Comuníquese este acuerdo al interesado y oficial 1.^o de secretario a sus efectos.

5.^o Instancia de Sr. León Navaro Larriba, solicitando pago de cantidad.

Fue dada lectura de la citada instancia, de fecha 21 de Julio en la que el referido Sr. León Navaro Larriba solicita le sea librada la cantidad de seiscientos veinticinco pesetas, resto de lo que le queda por percibir de la gratificación que de 1.350 pesetas, acordó concederle el Ayuntamiento, en su sesión de 5 de Junio de 1937, por sus trabajos extraordinarios al frente de la Intervención de fondos.

Visto el informe del Sr. Secretario-Letrado de la Corporación, de 11 del actual, favorable al libramiento de referencia, se acor-

5
dó por unanimidad librar al recurrente Sr. Navarro, las 625 pesetas que reclama, debiendo ser abonada dicha suma con cargo al Capítulo 6º art. 1º del Presupuesto extraordinario de 1934.

6º Instancia de Ramón Hernández López, solicitando la baja de determinados campos.

Vista cuenta de la citada instancia, de diez del actual, en la cual el referido Sr. Hernández solicita ser baja de los campos de cultivo de tierra comunes que figuran en su hoja de aprovechamiento, excepto unos cinco cabales de tres campos que el interesado lleva en el taso de Miralbueno (Plana de Montañés) que el recurrente desea seguir cultivando.

Se acordó acceder a lo solicitado, con efectos de 1º de Enero de 1939, debiendo ser comunicado este acuerdo al interesado y Oficina de Montes y Propios.

7º Instancia de José Luceo Ulaque, solicitando la adjudicación de tierra comunal.

Vista la citada instancia, de 30 de Julio último, se acordó autorizar a la Comisión de Montes y Propios, para que pueda resolver sobre su contenido.

8º Instancia de Francisco Jimenez Burquete, solicitando permiso para construir una casa.

Visto el expediente instruido a instancia del vecino Sr. Francisco Jimenez Burquete, solicitando autorización para construir una casa y un piso con doce metros de fachada, en Suchán.

Vistas las ordenes de 9 y 24 de Abril de 1937 y la ordenanza de licencias de construcción del Ayuntamiento, vigente, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo abonar Sr. Francisco Jimenez Burquete la cantidad que resulte, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 14º de dicha Ordenanza y por tratarse de calle de Tercera categoría.

Comuníquese este acuerdo al interesado a sus efectos.

9º Instancias de Mariano Villa Ceguerra y Francisco Abadía Pérez, reclamando por no haber sido baja de las tierras reses-
nadas en sus respectivos exércitos.

Vista una instancia, de Mariano Villa Ceguerra, de 16 del actual, solicitando se condonen los recibos que en la Recaudación existen por la Parcela de Arenas nº. 473, a partir del año 1934, que

figuran a nombre de aquel, pues a partir de este año, debió de ser baja la mencionada parcela, por haberlo interesado el recurrente de la oficina de Montes y Propios.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, anulando los recibos que a partir de 1934 y hasta el año actual radiquen en la Recaudación municipal, por un total de doscientos pesetas, los que serán minoración de ingresos en las respectivas liquidaciones recaudatorias.

Visto el expediente instruido a solicitud del vecino D. Francisco Abadía Pérez, interesando condonación de recibos por el concepto de cultivos comunales, según su comparecencia de 31 de agosto de 1935, cuya copia obra al folio tres del expediente.

Se acordó por unanimidad devolver a dicho recurrente la cantidad que en 1936 pagó indebidamente, como consecuencia de dicha comparecencia, por los trimestres primero y segundo (recibos n.º 104) siendo el total a devolver el de 4'88 pesetas, que se pagarán con cargo a Imprevistos y anulándose dicha suma por los recibos pendientes de pago en Recaudación por los siguientes periodos de tiempo.

segundo semestre de 1935	4'88 pesetas
Año 1937	9'75 "
Año 1938	9'75 "
<u>Total</u>	<u>24'40 "</u>

Dicha cantidad, de 24'40 pesetas, es minoración de ingresos en las respectivas liquidaciones recaudatorias.

10.º Diversas instancias relacionados con el suministro de agua potable.

Vista la instancia, de 23 de julio último de la vecina Juana Uriz Salas, solicitando le sea rebajada al minimum la cantidad de sus recibos que tiene pendientes de pago en la Recaudación municipal, por los conceptos de agua potable y vertido al alcantarillado, por una casa de la propiedad de aquella, sita en Herreñal n.º 36; se acordó por unanimidad desestimar dicha instancia, por improcedente.

Sada cuenta de una instancia, de 19 del actual, del vecino D. Ceserino Triguez Sevilla, solicitando autorización para poder realizar obras de instalación de vertido al alcantarillado en la casa de su propiedad, sita en Graneros, 18; se acordó

por unanimidad acceder a lo solicitado, con efectos de 1.º de Septiembre del año actual, debiendo pagar los derechos previstos en la ordenanza de exacciones correspondiente.

Dióse lectura de una instancia, de 20 de junio del año en curso, de S.ª Felicidad Ripamillán Uyel, esposa de S. Clemente Alvarer Rodríguez (desaparecido en Teruel, en diciembre de 1937), en la cual dicha señora solicita el descuento y abono de las cantidades correspondientes por los servicios de agua y vertido, de dos pisos de alquiler desde junio de 1936, de la casa de la propiedad de aquella, sita en Selpin Bericat, n.º 9; se acordó por unanimidad: acceder a lo solicitado y que la cantidad condonada, que asciende a 523'32 pesetas, se considere minoración de ingresos en las respectivas liquidaciones recaudatorias.

Comuníquese este acuerdo a la interesada y Recaudación municipal.

11.º.- Moviones y peticiones de urgencia. - El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar de urgencia la resolución de los siguientes asuntos:

A) Créditos reconocidos para el Presupuesto ordinario de 1937.

Se acordó por unanimidad consignar como créditos reconocidos para el Presupuesto venidero, a favor de vecinos que luego se detallan y por suministro de los efectos que se detallan a continuación:

a) Perminio Moreno y hermanos, por su factura n.º 148 de abril de 1937. 10'50

a) tienda de J. Armaroz por cuatro blusas blancas y cuatro paños, para el Matadero 92'00

a) la anterior, por 12'30 metros de pereal para cortinas y 36 metros de cordón 37'70

Total 140'20

B) Instancias de varios vecinos solicitando adjudicación de tierra comunal.

Leído la instancia del vecino S. Valentín Aguas Fobosana, de 22 de julio último, solicitando le sea adjudicada una parcela que en la "Fau de Rivas" Meraba S. Andrés Baeaj Abadía; se acordó autorizar a la Comisión de Montes y Propios, para que, con arreglo a ley, pueda resolver sobre su contenido.

Sada cuenta de una instancia, de 19 del actual, del vecino S. Gregorio Peirona Gil, solicitando le sea adjudicada mayor cantidad

de tierra en los montes comunes; se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Montes y Propios, para que, con arreglo a ley, pueda resolver sobre su contenido.

Fue dada lectura de otra instancia, de fecha 22 del actual, suscita por el vecino S. Severiano Gallero Anillo, solicitando se sea adjudicada la tierra que procedente de la que cultivada su padre en el monte común, les fue concedida en el año 1933 a Evaristo Abad y otros en "Las Planas", por no cultivadas ninguno de éstos y estar yermos dichos terrenos; se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Montes y Propios, para que, con arreglo a ley, pueda resolver sobre el contenido de aquella.

Seguidamente yo el secretario, di lectura de una instancia, de fecha 22 del mes en curso, en la que S^{ta} Pascuala Villellas Jimenez, de Rivas, solicita la adjudicación de un lote en tierra común; se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Montes y Propios, para que, con arreglo a ley, pueda resolver sobre el contenido de aquella.

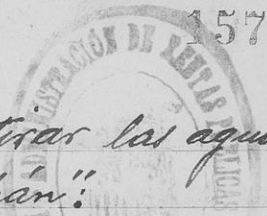
Por último, yo el secretario, procedi a la lectura íntegra de de una instancia del vecino S. Federico López, Muñillo, solicitando se sea adjudicada tierra en el monte común y una parcela en la "Paul de Rivas", así como también la baja de medio lote que aquél lleva en aprovechamiento en "Las Sardas"; se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Montes y Propios, para que, con arreglo a ley, pueda resolver sobre aquélla.

C) Expedientes solicitando licencias de construcción. - Visto el expediente instruido a instancia del vecino S. Manuel Millán Sánchez, solicitando autorización para construir una casa compuesta de planta y piso.

Vistas las ordenes de 9 y 24 de abril de 1937 y la ordenanza de licencias de construcción del Ayuntamiento, vigente, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo abonar S. Manuel Millán Sánchez, la cantidad que resulte, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art 4.º de dicha ordenanza, y por tratarse de calle de segunda categoría.

Comuníquese este acuerdo al interesado a sus efectos.

Visto el expediente instruido a instancia del vecino S. Ma-



Mariano Perez Lacasa, solicitando autorizacion para tirar las aguas del tejado de una casa de su propiedad, sita en "Luchan":

Vistas los ordenes de 9 y 24 de abril, de 1937 y la Ordenanza de licencias de construccion del Ayuntamiento, vigente, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo abonar S. Mariano Perez Lacasa, la cantidad, que resulte, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art 4.º de dicha Ordenanza, y por tratarse de calle de tercera categoria.

Comuniquese este acuerdo al interesado a sus efectos.

Visto el expediente instruido a instancia del vecino S. Francisco Sierra Ibero, solicitando autorizacion para realizar obras en un pajaro de su propiedad sito entre las calles de Honorias y Trujada.- Vistas los ordenes de 9 y 24 de abril, de 1937 y la Ordenanza de licencias de construccion del Ayuntamiento, vigente, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo abonar S. Francisco Sierra Ibero, la cantidad, que resulte, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 4.º de dicha Ordenanza, y por tratarse de calle de primera categoria. Lo

Comuniquese este acuerdo al interesado a sus efectos.

D) Presupuesto de la Oficina de Colocacion Obrera. - Se acordó por unanimidad librar a dicha oficina la cantidad de trescientos pesetas, para gastos de material de dicha oficina y Comision Inspectora local, del Presupuesto que la referida cantidad presentaria a la Delegacion Provincial del Trabajo de Saragosa, para el ejercicio de 1938, a tenor de lo dispuesto en el articulo 16 de la Ley de Colocacion, en el articulo unico de la disposicion adicional del Reglamento de 8 de agosto de 1935.

La susodicha cantidad de trescientos pesetas, se pagaria con cargo a Imprevistos.

E) Expedientes sobre condonacion de recibos de la Recaudacion municipal por el concepto de cultivos.

Vista una instancia de Francisco Florian Cortes, de 19 del actual, solicitando se condonen los recibos que en la Recaudacion existen por la Parcela de Arenas n.º 115 a partir del año 1933, que a nombre de aquel figuran, pues a contar de dicho año debió ser baja de la mencionada parcela, por haberlo interesado el recurrente de la Oficina de Montes y Propios.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo solicitado

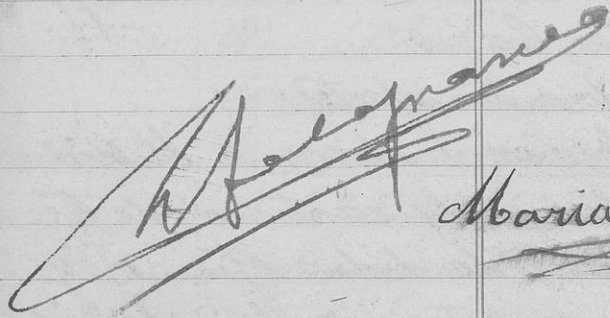
anulando todos los recibos que desde el año 1933 y hasta el actual, radiquen en la Recaudación municipal, por un total de 134 pesetas, los que serán minoración de ingresos en las respectivas liquidaciones recaudatorias.

7) Concesión de subsidio pro-combatientes a empleado interino soldado movilizado.

El Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el art. 5º, párrafo 2º de la Orden del Ministerio del Interior, de 11 del actual, (R.O. del Estado N.º 45, del 14), acordó por unanimidad:

Conceder con efectos de primero de septiembre próximo, a Sr. Aurelio Longarte Gastón, empleado interino movilizado, del reemplazo de 1929, el subsidio diario de cinco pesetas, el cual se pagará con cargo al concepto n.º 7º del Presupuesto ordinario vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las tres horas y se levantó la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que como secretario certifico.



Mariano Salvatierra

José María Dresca

José López

José María Blanco

Sesión ordinaria del 10 de septiembre de 1938, celebrada
señores asistentes en segunda convocatoria.

Alcalde - Presidente

Don Lorenzo Salasfranca

Concejales

Don Jesús Beresa,

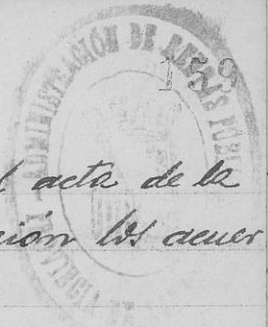
Don Jesús López,

Don Román Abadía

Don Andrés Peiró

Don Emiliano Armas,

Con la Villa de Ejea de los Caballeros, siendo las doce horas, treinta minutos del día diez de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Lorenzo Salasfranca Salvatierra, los señores Concejales que al margen se consignan, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria.



Secretario

J. José M.^a Blanco y
Perez de Camino

abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose en a continuación los acuerdos siguientes:

1.^o Facturas pendientes de aprobación. Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas:

A Vicente Miguel Guillen, por conservación del alumbrado público de los meses de julio y agosto	203'40 pts
A Pedro Perez Sarría, por reparar flotador depósito de agua	14'00 "
A Pedro Agapito, por sesión limpiezas oficinas	6'00 "
Al mismo, por una crealera	14'75 "
Al mismo, por diversos trabajos y efectos	74'00 "
A José M. ^a Latorre, por diversos impresos	192'80 "
A Baltino Pueyo, por diversos trabajos	559'85 "
A Amparo Garcés, por cruz en la sepultura de su hermano Luis	50'00 "
A Domingo López, por diversas reparaciones	39'00 "
A D. ^a de Miguel López e hijos, por un ataúd para el niño Ramón Buys hijo de refugiado	31'40 "
A Fermín Moreno y hermanos, por varios arreglos	36'50 "
Al Sr. Juez de Instrucción, su factura de material, según el art. 57 del Reglamento de Utilidades de Guerra	30'80
<u>Total</u>	<u>1.251.50</u>

2.^o Expedientes de varios vecinos solicitando licencia de construcción. Visto el expediente instruido a instancia del vecino Sr. Ramón Sebe Sa Alamán, solicitando autorización para reparar interior de su casa sita en mediavilla, 31, de esta localidad; vistas las Ordenes de 9 y 24 de Abril, de 1937 y la Ordenanza vigente de licencias de construcción, aprobada por el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado no debiendo abonar dicho vecino, cantidad alguna, porque dichas obras de reparación no lindan con la vía pública.

Visto el expediente instruido a instancia del vecino Sr. Cefe rino Triguez Sevilla, solicitando autorización para abrir un hueco en una casa de su propiedad sita en Graneros 18; vistas las Ordenes de 9 y 24 de Abril, de 1937 y la Ordenanza vigente de licencias de construcción, aprobada por el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo abonar dicho vecino, los derechos correspondientes y previstos en el art.

de la mencionada Ordenanza, por tratarse de calle de segunda categoría.

Visto el expediente instruido a instancia, del vecino D. Norberto Laita, solicitando autorización para efectuar obras de nueva planta en una casa de su propiedad sita en la calle Falcón; vistas las Ordenes de 7 y 24 de abril de 1937 y la ordenanza vigente de licencias de construcción, aprobada por el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo abonar dicho vecino, los derechos correspondientes y previstos en el art. de la mencionada Ordenanza, por tratarse de calle de segunda categoría.

3.º.- Expediente instruido a petición de D.ª Aurelia Lacima Gonzalez, solicitando en venta un solar de 150 metros cuadrados en la Llana.

Vista una instancia de la citada señora, de fecha 37 de agosto último, solicitando en venta unos 150 metros cuadrados de terreno en el barrio de la Llana, en una parcela de terreno, que se encuentra edificada, por el vecino D. Victoriano Jordam Lamarea; se autorizó a la Comisión de Fomento, para que mediante las comprobaciones que estime oportunas fije el precio que sea justo por metro cuadrado.

4.º.- Expedientes de los vecinos D. Mateo Liso Perez, D. Mariano Usán Adellae y D. Francisco Lahun Lamenea, en reclamación de arbitrios y rentas municipales.

Visto el expediente instruido a instancia del vecino D. Mateo Liso Perez, solicitando la condonación de los recibos por el año actual, de las parcelas de Arenas N.ºs 407, 411 y 467, que obran en Recaudación municipal, ya que según el recurrente, se dió de baja de ellas el 12 de agosto de 1937, sin que apareciera tal extremo en el Reparto de 1938, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y anular los recibos N.ºs 322, 324 y 364, por razón de dichas parcelas, por un total de noventa y seis pesetas, cuya cantidad será minoración de ingresos en la respectiva liquidación recaudatoria.

Visto el expediente instruido a instancia del vecino D. Mariano Usán Adellae, solicitando la devolución de cantidad, por las parcelas N.ºs 428 y 431, de la dehesa boyal Arenas, de las que se dió de

baja, el 9 de agosto de 1934; se acordó acceder a lo solicitado y devolver al reclamante la cantidad de setenta y cuatro pesetas, (recibos N.ºs 335 y 336 del año actual) importe de las dos referidas parcelas, que se pagará con cargo a Imprevistos y siendo minoración de ingresos, la repetida cantidad, en la liquidación recaudatoria correspondiente.

Visto el expediente instruido a instancia del vecino D. Francisco Sahuín Lamenea, solicitando la condonación de los recibos por los 1935 al 1938, ambos inclusive, por la parcela N.º 94 de la Sección Boyal Arenas, de la que se dió de baja, según el recurrente, en el año 1934; sin que aparezca tal extremo en los Repartos de los años arriba indicados; se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado y anular los recibos que obran en Recaudación por los repetidos (años) años, que hacen un total global de ciento dos pesetas, setenta y cinco céntimos, (102.75 pts) cuya cantidad, será minoración de ingresos en la respectiva liquidación recaudatoria.

5.º Mociónes, expedientes y mociones de urgencia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar de urgencia la resolución de los siguientes asuntos:

A) Anunciar Terceras subastas del aprovechamiento de pastos en los montes de utilidad pública denominados "Bardena Alta" y "Bardena Baja". - Habiendo resultado desiertas las primeras y segundas subastas por falta de licitadores, del aprovechamiento de pastos por tres años forestales, en los montes de utilidad pública ya mencionados, de la pertenencia del Municipio, se acordó por unanimidad:

Fijar el día diez de octubre próximo, a las 11 y 12 de la mañana, para la celebración de las terceras subastas por un año forestal, de los repetidos aprovechamientos, a las 11 las de la Bardena Alta y a las 12 las de la Bardena Baja, sirviendo de tipo en estas licitaciones el que señale el Distrito forestal de la provincia, acomodándose las subastas a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1934, sobre contratación a cargo de las Entidades municipales, dando fe de las referidas licitaciones el Notario S. Pedro Remacha y Perez.

B) Vistas las instancias de los vecinos Victoriano Flores Aranda, Joaquín Arregui Viartola y Somingo Ciudad Choli, de 6 de

Mayo, 25 de agosto y 8 del actual, respectivamente, solicitando la adjudicación de tierra en fincas rústicas de la propiedad del Municipio; se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Montes y Propios, para que resuelva sobre el contenido de aquellas, con arreglo a ley.

C) Visto la instancia, de 7 del actual, del oficial 3.º en propiedad del Ayuntamiento, Sr. Bienvenido Cosculluela Garcia, en suplica de que le sea concedida el adelanto de una paga; visto lo dispuesto en el Decreto-ley de 16 de Diciembre de 1909, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiéndose abonar al interesado la cantidad de doscientos cincuenta pesetas, que el Sr. Cosculluela amortizará en cinco meses a partir del mes en curso y a razón de cincuenta pesetas mensuales.

D) Nombramiento de Vocales para integrar la Comisión local de Colocación obrera.

Visto lo dispuesto en el art. 8.º párrafo 3.º, de la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical, de 31 de agosto último (B.O. del Estado del 2 de septiembre); se acordó por unanimidad nombrar al Concejal Sr. Jesús López Caudeville, Vocal, en representación del Ayuntamiento, en el citado organismo.

E) Edificios ruinosos. - Visto el expediente instruido a instancia del vecino Sr. Francisco Abad, Pérez, denunciando por su estado de ruina, un inmueble sito en Horonico 7 de la propiedad de los vecinos que aquí consigna; ^{en la instancia;} vistos los Reales Decretos resolviendo competencias, de 5 de Diciembre de 1901, 16 de junio de 1905, 28 de Noviembre de 1906 y 24 de Julio de 1916, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a los propietarios de la casa en ruinas denunciada, D.ª Oliva Caudeville, Sr. Salvo Sarría Guillemes, Sr. Antonio López, viudo de D.ª Rosalía Sarría Guillemes, D.ª Emilia Abad Sarría y D.ª Pilar Abad Sarría, un plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de este acuerdo, para que ordenen el derribo del antedicho inmueble, pues de no hacerlo en el plazo indicado, verificará el derribo el Ayuntamiento a costa de dichos propietarios.

Visto el expediente instruido a instancia del vecino Sr. Florencio Miguel Abad, denunciando por su estado de ruina, un inmueble que linda con el núm 8 de la casa sita en Frévedes 8, de

La propiedad de aquel; vistos los Reales Decretos resolviendo competencias de 5 de Diciembre de 1901, 16 de Junio de 1905, 28 de Noviembre de 1906 y 24 de Julio de 1915, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y conceder a los propietarios de la casa en ruinas denunciada, herederos de D.^a Fidencia Coscolluela y de S. Frisco Roca un plazo de diez días naturales a partir de la notificación del presente acuerdo, para que ordenen el derribo del subdicho inmueble, pues de no hacerlo en el plazo indicado, verificará el derribo el Ayuntamiento a costa de los propietarios.

F) Crédito reconocido para el Presupuesto de 1939.- Se acordó por unanimidad incluir en el citado Presupuesto la consignación siguiente:

Para abonar a D. Salvador Menquijón Polo, su factura de 15 de Julio de 1936, por pesetas ciento veinte, importe de 20 sacos de cemento para obras municipales.

G) Adquisición del libro titulado "Soldado que va a la guerra". Se acordó por unanimidad adquirir, con destino a las Escuelas Nacionales, trescientos ejemplares del citado libro, cuyo importe de 300 pesetas, se pagará con cargo al concepto N.^o 138, del Presupuesto ordinario vigente.

H) Expediente sobre reclamación formulada por el vecino D. Francisco Choliz Lasierra, por recibos de una parcela de "Arrozal".

Visto el expediente, instruido a instancia de D.^a Martín Betoré, esposa de D. Francisco Choliz Lasierra, vecino de esta localidad, solicitando la condonación del recibo por el año actual, por la parcela N.^o 281, de la dehesa boyal Arrozal, de la que se dió de baja el 20 de octubre de 1937, sin que aparezca tal extremo en el Reparto de 1938; se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado y anular el recibo N.^o 220, obrante en Recaudación, por el ejercicio económico vigente por un total de veinte pesetas, cuya cantidad será minoración de ingresos en la respectiva liquidación recaudatoria.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas, entendiéndose la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, de que, como secretario, certifico.

Lo interlineado folios 159 y 162, 187 y 24 líneas respectivamente, léase y vale.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Jesús López

Ramón Aladía

Juan Pérez

José M.^o Blanco

Sesión ordinaria del 27 de Septiembre de 1938. celebrada en segunda convocatoria.

Señores asistentes

convocatoria.

Alcalde-Presidente

En la villa de Eja de los Caballeros, siendo las once horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Lorenzo Salasfranca Salvatierra, los señores Concejales que al margen se consignan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria.

D. Lorenzo Salasfranca

Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose en continuación

Concejales

D. Luis Dehesa

" Mariano Salvatierra

" Jesús López

" Simón Alonso

Secretario

D. José María Blanco

y Pérez de Camino

los acuerdos siguientes:

1.º.- Facturas pendientes de aprobación

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas

Compañía Adriática de seguros. 77'75^{pts}

L' Assicuratrice Italiana 531'50 "

Casa Berni 8'50 "

Raimundo Rubio, por 23 litros de aceite, para coches requisados por la autoridad Militar 110'50 "

Sicario Jimenez Carralanga, por una cruz para la sepultura de Marcelino Lafora Jimenez 60'00

Al. Sr. de instrucción, su factura de material según el art. 57 del Reglamento de Militares 30'80

Total 819'05

2.º.- Anunciar subastas de los aprovechamientos de partos de "Valdesepar," "Arenos" "Paul de Rivas" y Paul de Facemón"

Siendo convenientes para los intereses municipales el arriendo de los partos de las referidas fincas, se acordó por unanimidad:

1.º Arrendar mediante subastas públicas, el aprovechamiento de los partos de las susodichas fincas por un año, que empezará a



contarse el 1.º de octubre del año en curso y finará el 30 de septiembre de 1939.

La celebración de las subastas se verificarán en este Ayuntamiento, el día 27 de octubre próximo, a las 10, 11, 12 y 13 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le represente, con arreglo al Reglamento de 2 de julio de 1934 y en la siguiente forma:

A las 10, subasta del aprovechamiento de pastos de Valderopar.

A las 11, idem id. de id. de Areños.

A las 12, idem id. id. de la Paul de Rivas.

A las 13, idem id. id. de la Paul de Facemón.

3.º.- El remate será adjudicado al mejor postor, con carácter provisional, sometiéndolo a la Corporación, que acordará la adjudicación definitiva.

4.º.- Los tipos que servirán de base a las subastas, anualmente y en abstracción son los siguientes:

Valderopar, 2700 pesetas, Areños 1.300 pesetas, Paul de Rivas 250 pesetas, Paul de Facemón 250 pesetas.

5.º.- Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la depositaria municipal el cinco por ciento de la tasación, cuyo resguardo y cédula personal deberán acompañarse a la proposición, con arreglo a la modelación inserta mas adelante.

6.º.- Verificado la adjudicación definitiva, el rematante prestará la fianza de esta clase, consistente en el veinte por ciento del tipo del remate, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo correspondiente.

7.º.- Notificado la adjudicación definitiva, el rematante vendrá obligado a ingresar, en el plazo de diez días hábiles y en la depositaria municipal, el importe íntegro del remate anual.

Modelo de proposición

D. vecino de provincia de, con cédula personal de clase N.º expedida en a de ... de 1938, bien enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de pastos de la finca denominada de la propiedad del Municipio de Cijos, cuyo anuncio aparece publicado en el B.O. de la provincia N.º del año en curso, se comprometo a tomar en arriendo el aprovechamiento de pastos de dicha finca (desde el 1.º de octubre de 1938 al 30 de septiembre de 1939) mediante el pago de pesetas (en

letra).

Caja de los Caballeros a... de... de 1938. III año Triunfal

Firma del proponente.

3.º.- Expedientes solicitando licencias de construcción

Visto el expediente instruido a instancias del vecino D. Vicente Borrad, Bosques, solicitando autorización para elevar un muro de un corral de su casa sita en la prolongación de la calle de Ramón y Cajal; vistas las ordenes de 9 y 24 de abril de 1937 y la Ordenanza vigente de licencias de construcción, aprobada por el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo abonar dicho vecino los derechos correspondientes y previstos en el art. de la mencionada Ordenanza, por tratarse de calle de tercera categoría.

Visto el expediente instruido a instancias del vecino D. Víctor Oromares, Villa, solicitando autorización para construir una cochera en la calle de San Antonio; vistas las Ordenes de 9 y 24 de abril de 1937 y la Ordenanza vigente de licencias de construcción, aprobada por el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo abonar dicho vecino, los derechos correspondientes y previstos en el art. de la mencionada Ordenanza, por tratarse de calle de tercera categoría.

Visto el expediente instruido a instancias del vecino D. Domingo Vera Lagranja, solicitando autorización para realizar obras de lucimiento en la casa de la calle de Santa Cruz, n.º 8; vistas las Ordenes de 9 y 24 de abril de 1937 y la Ordenanza vigente de licencias de construcción, aprobada por el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo abonar dicho vecino los derechos correspondientes y previstos en el art. de la mencionada Ordenanza, por tratarse de calle de tercera categoría.

Visto el expediente instruido a instancias del vecino D. Valentín Fitosana Salasanea, solicitando autorización para arreglar la fachada de una casa sita en la prolongación de la calle de Ramón y Cajal; vistas las Ordenes de 9 y 24 de abril de 1937 y la Ordenanza vigente de licencias de construcción, aprobada por el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo abonar dicho vecino, los derechos correspondientes y previstos en el art. de la mencionada Ordenanza, por tratarse de calle de tercera categoría.

4.º - Instancias solicitando adjudicación de tierra en fincas rústicas, de la propiedad del Municipio.

Vista la comparecencia (de 17 del actual) de Gregorio Lafora Berges, e instancias de Juan-Ramón Jimenez Blanco, Dorcaso Navarro Casado, Genara Fenias Lana, Marcelino Hernandez Labena, y Antonio Abad Prades, solicitando la adjudicación de tierra en distintas fincas municipales, de la propiedad del Municipio; se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión de Montes y Propios, para que, con arreglo a ley, pueda resolver sobre el contenido de aquéllas.

5.º - Expedientes sobre reclamaciones por rentas y arbitrios municipales

Vista una instancia de 2 del actual, en la que el vecino D. Pedro Agapito Sueco, solicita la condonación de los recibos pendientes de giro y el abono de otros tres recibos (N.º 599), del año actual, por los servicios números 7, 10, 13 y 31, por suministro de agua potable, que acompaña a su referida instancia; se acordó por unanimidad desestimar dicha instancia por improcedente.

Visto el expediente intruido sobre instancia, de 13 de agosto último formulada por el vecino D. Felix Moena Lafuente, en suplica de que le sean condonados unos recibos que obran en Recaudación, a nombre de aquél, por un campo en "Valdemansana" de dos cahises de tierra, del cual, el interesado se dió de baja, el 2 de abril de 1937; se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y los recibos que se encuentran en Recaudación, que ascienden a veintiocho pesetas, setenta y cinco céntimos, por los años 1937 y 1938, sean minoración de ingresos en la respectiva liquidación recaudatoria.

6.º Instancia de D. Miguel Berqueria Fontana, solicitando baja de prebadera.

Vista la citada instancia, de fecha 8 de agosto último y las diligencias posteriores obrantes en el expediente intruido; se acordó por unanimidad desestimar dicha instancia por improcedente.

7.º Instancia de D. Mariano Garcia Bericat, solicitando autorización para variar la toma de agua potable en una casa de su propiedad.

Vista dicha instancia, de 10 de agosto último, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos que estuviesen previstos en la Ordenanza correspondiente.

8.º Expedientes y mociones de urgencia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar de urgencia la resolución de los siguientes asuntos:

A) Subvención a "Auxilio Social" de esta Villa.

Se acordó por unanimidad que a partir de 1.º de octubre a 31 de Diciembre de 1938, el Ayuntamiento contribuirá mensualmente a dicha institución, con la cantidad de 116'67 pesetas, además de la consignación que figura al concepto n.º 134 del Presupuesto ordinario vigente, cuyas 116'67 pesetas se pagarán con cargo a Imprevistos.

B) Crédito reconocido para el Presupuesto de 1939.

Se acordó consignar como crédito reconocido para dicho Presupuesto, el siguiente concepto:

Para pagar a S. Cesar Gracia Jarque, fotógrafo de Zaragoza, su factura de 23 de Septiembre de 1938, por la confección de diversas fotografías y ampliaciones, según se detalla en aquella..... 683 pesetas.

C) Premio para tombola organizada por F. E. T. y de las J. O. N. S.

(Asistencia a Frentes y Hospitales)

Leído, una patriótica carta de dicha entidad, se acordó por unanimidad destinar mil pesetas del Presupuesto vigente si hubiere, consignación y caso negativo, se pagará su importe en el de 1939, para adquirir uno o varios (regalos) objetos para la tombola, que con motivo de las fiestas del Pilar, organiza "Asistencia a Frentes y Hospitales", quedando comisionados los señores Alcalde y Concejales, D. Andrés Peiré, para que puedan personarse en la Capital y comprar urgentemente los objetos de referencia.

D) Indemnización de casa habitación para señoras Maestras.

Se acordó por unanimidad abonar a las Maestras D.ª Elisa Fonseca Morato y D.ª Josefina Pallerol Moreno, hasta el 31 de Diciembre de 1938, con cargo al Capítulo de Imprevistos y con efectos, respectivamente, de 11 y 17 de junio últimos, la indemnización que con arreglo a las disposiciones vigentes, les corresponde y a razón de 1'37 pesetas diarias, por casa-habitación.

E) Adquisición de equipo para el coche mortuario.

Se acordó adquirir a S. Raimundo Rubio Oyarcabal, por la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, un equipo para el coche mortuario, compuesto de plumeros y colgaduras negras y blancas, cuya cantidad se pagará con cargo al concepto n.º 168 del Presupuesto vigente.

F) Crédito reconocido para el Presupuesto de 1939.

Se acordó consignar como crédito reconocido para dicho presupuesto, el siguiente concepto:

Para pagar a S. Santos Lacima, e hijos, su factura de 14 de Julio de 1936, por arrendaje de tierra, según se detalla en aquella.

G) Recargo municipal en la Contribución Industrial y de Comercio, para el ejercicio económico de 1939.

El Ayuntamiento haciendo uso de lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 12 de junio de 1912, acordó por unanimidad, fijar el recargo municipal del veintiseis por ciento (26%) sobre la cuota del Tesoro en la referida Contribución, para que surta efecto en la matrícula Industrial que forme este Ayuntamiento para el año arriba indicado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las tres horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, de que como secretario certifico. Lo interlineado en la línea once, "no", este folio, vale

Simón Alonso

Secretario

José López

Mariano Salvatierra

José M.º Blanco

Sesión ordinaria del 28 de octubre de 1938, celebrada en segunda convocatoria.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Lorenzo Salaspanca

Concejales

D. Luis Dehesa

Andrés Peire

Florencio Bericat

Ramón Abadía

José López

Simón Alonso

Joaquín García

Con la Villa de Oja de los Caballeros, siendo las diez y seis horas del día veintiocho de octubre del año mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Lorenzo Salaspanca Salvatierra, los señores Concejales que al margen se consignan, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación los acuerdos siguientes:

D. Mariano Salvatierra
Luciano Quereza
Secretario

D. José M.^o Blanco y
Perez de Camino

1.^o- Acordar si procediere, el nombramiento de Inter-
ventor interino de la Corporación, a tenor de lo dis-
puesto en la Orden del Ministerio del Interior de
fecha 12 de Agosto último.

Visto el expediente instruido para proveer, con carac-
ter interino, la plaza de Interventor de fondos de este Municipio, cuya va-
cante fué anunciada en el Boletín Oficial del Estado de 24 de agosto
próximo pasado, y

Resultando: que durante el plazo de presentación de instancias y
documentos que debían acompañarlas, ninguna se recibió en este Ayun-
tamiento y así consta al folio primero del citado expediente.

Resultando: que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en
oficiales números 2480 y 2576 ambos del Registro 1.^o de fechas 29 de Sep-
tiembre y 8 de octubre, registrados este último de entrada, el 18 de di-
cho mes, cursó a esta Alcaldía la documentación relativa a los aspi-
rantes D. Julián Pelacho López, D. José de la Rosa Menéndez, y Don
José Hermoso San Cristóbal, los que solicitaban la Intervención in-
terino, de esta Corporación municipal.

Vistas las disposiciones aplicables, se acordó por unanimidad nom-
brar Interventor interino de este Ayuntamiento, al concursante D. Ju-
lián Pelacho López, por entender que es el que más méritos posee
y además ser conocido de la Corporación, con el Haber anual de
seis mil pesetas y seiscientos más con cargo al Presupuesto Carcelario.

2.^o- Acordar en principio transferencia de crédito en el Presupuesto
municipal ordinario.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar en principio la
propuesta de transferencia, según expediente y por valor de tres
mil pesetas; exponerse al público por un plazo de quince días há-
biles y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan for-
mulado, convocarse a la Corporación y dársele cuenta, para la re-
solución definitiva que proceda.

3.^o Acordar si el Ayuntamiento hace uso del derecho de tanteo en
los aprovechamientos de pastos, por un año forestal, de los montes
Bardena Alta y Bardena Baja, por haberse celebrado Terceras su-
bartas con resultado positivo.

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que el día veinte del ac-
tual, se celebrarían Terceras subastas de los aprovechamientos de pas-

tes, por un año forestal, de los montes de utilidad pública arriba indi-
cadas, con resultados positivos, siendo adjudicados provisionalmente los
remates a los vecinos D. Domingo Regué López, Bardena Alta, y D. Angel
Regué López, (Bardena Baja).

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, ya que a ello le facultó lo
dispuesto en el N.º 6.º del Pliego de condiciones publicado en el B. O. ex-
traordinario de la provincia, de diez de agosto último, optar por el de-
recho de tanteo de los aprovechamientos de pastos de los citados montes
de utilidad pública, y año forestal, de 1938 a 1939, en la cantidad, total,
de veintiocho mil ochocientos pesetas, por haberse recibido autorización del
Distrito forestal de la provincia, contenida, en oficio N.º 919, de fecha 26 de
septiembre del año en curso, mediante la bonificación del diez por cien-
to, en relación con los tipos que sirvieron de licitación para las prime-
ras y segundas subastas de los susodichos aprovechamientos.

4.º Expedientes solicitando licencias de construcción.

Quedan sobre la mesa la resolución de dichos expedientes.

5.º Expedientes sobre petición de tierras.

Vistas las instancias de los vecinos D. Antonio Villanueva, Sierra, D. Justo
Alonso Fiqués, D. Jesús Campos Roca, D. Gregorio Cortés humeros, D. Fran-
cisco Florian Cortés, D. Aurelio Abad Cortés, D. Pascasio Leo García,
D. Aurelio Montañés Campos, D. Leoncio Atrian Gallio, D. Nicomedes
Ruysol Guindeo, D. Angel Arenarez Galro y D. Jesús López Caudeville, so-
licitando la adjudicación de tierra, en los montes ó fincas rústicas
municipales que se especifican en las respectivas instancias, se acordó por
unanimidad autorizar a la Comisión de Montes y Propios para que,
con arreglo a ley, pueda resolver sobre el contenido de aquéllas.

6.º.- Acordar el sorteo de obligaciones de los empréstitos de los años 1930 y 1934.
Se acordó por unanimidad proceder a la amortización, mediante sorteo,
de ocho obligaciones de mil pesetas cada una, procedentes del emprésti-
to de 1930 y pago de los intereses de las que no resulten amortizadas,
señalándose para ello el día 3 de Noviembre próximo a las diez horas,
requiriéndose al Notario Don Pedro Remacha y Pérez, para que dé
fe de dicho acto y con asistencia del Concejal, D. Andrés Peire Loco.
Se acordó por unanimidad celebrar sorteo de 45 Obligaciones del Em-
préstito de 1934, el día Tres de Noviembre, venidero a las once de la ma-
ñana, a cuyo efecto se requerirá al Notario D. Pedro Remacha y Pérez,
que dará fe del sorteo de referencia, en el cual serán amortizadas

23 obligaciones de la serie "A" y 22 de la serie "B" procedentes del empréstito de 1934, autorizando en representación del Ayuntamiento al Concejal D. Andrés Pérez Escó.

También se acordó por unanimidad proceder al pago de los intereses de las obligaciones que no resulten amortizadas, del antedicho empréstito, cuyo cupón venció el primero de octubre último.

7.º.- Aprobación de cuentas

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas:

A. L'Assicurazione Italiana, importe de la prima del seguro de la póliza N.º 65.557, por el periodo 14 septiembre a 14 diciembre de 1934.	531'50 pts
A. Celestino Vicartello, repara y puchero para soldades de Orden público	17'60 "
A. Juan Betoré, cafes, conacs y puros a prisioneros enfermos, en el Santo Hospital,	20'45 "
A. Ferrnán Moreno y hermanos, recaldar una pica.	0'70 "
A. Herederos de Pedro Cais, once cajas dulces, para los señores que cantaron la misa de la Virgen de la Oliva.	84'70 "
A. Idem. id., suministro cera forjares locales.	16'00 "
A. Casa Sabater, papel ofcinas.	72'00 "
A. obreros de Tomás Blanco, por 5.000 sabreconductos y 500 cuatillos	144'80 "
A. José Bernal Ruiz, cera para funerales.	65'90 "
A. Lombardero, de la Corona, por 30 carpetas.	15'15 "
A. anteriores, por diversos impuestos para secretaría.	24'35 "
Total	1.138'35 "

8.º.- Moeiones y expedientes de urgencia

El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar de urgencia los siguientes asuntos:

A) Crédito reconocido para el Presupuesto de 1939.

Se acordó consignar como crédito reconocido para dicho Presupuesto el siguiente concepto:

Para pagar a S. Jacinto Pina, vecino de Gallur, por diversas comidas para los que llevaron en agosto de 1936, caballerías requisadas hasta dicho pueblo, según se detalla en la factura correspondiente ciento cuarenta y dos peretas (142).

B) Subastas de "Valderapar" y "Arenos" sobre aprovechamiento de pastos. - Celebradas en el día de ayer las primeras subastas de los aprovechamientos referidos por el plazo comprendido entre 1.º de octubre de 1938 y 30 de septiembre de 1939, se acordó por

173
unanimidad declarar válidas y adjudicar definitivamente los se-
ñales a los vecinos siguientes:

Pastos de "Arroyo" a D. Fernando Navarro Pueyo, en la cantidad de
mil trescientas veinticinco pesetas.

Idem. de "Valdezarza" a D. Candido Campos Marco, en la suma de
dos mil setecientas pesetas, debiéndose cumplir los restantes extremos
comprendidos en el acuerdo N.º 2 de la sesión del Ayuntamiento de
27 de Septiembre último.

C) Inclusiones en la lista de Beneficencia municipal.

Vistos las instancias de los vecinos María Mena Pilares y María
Sánchez Baquedano, de fechas 23 y 29 de Septiembre últimos, respec-
tivamente, solicitando ser incluidas en la lista de Beneficencia mu-
nicipal; se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

D) Edificio en estado ruinoso. - Visto el expediente instruido a in-
stancia del vecino D. Florencio Miguel Abad, denunciando por su estado
de ruina la casa n.º 8 de la calle de Hervedo, de esta población, vista la
copia de certificación, de 6 del actual, expedida por el Registro de
la Propiedad del Partido, obrante al folio 6 del expediente y ante-
cedentes obrantes en estas oficinas, se acordó por unanimidad:

Requerir a los vecinos D. Felix Pueyo Pérez, D.ª Gloria Gaspar Suelto
y en su representación legal a su esposo y herederos de D. Primo Praca Salvatierra,
para que en un plazo de diez días naturales, contados a
partir de la notificación del presente acuerdo, para que ordenen el de-
molido del susodicho inmueble, en las partes que a cada uno correspon-
dan, pues de no hacerlo en el indicado plazo, verificará el demoli-
do el Ayuntamiento, a costa de aquellos.

E) Donativo para el Templo del Pilar. - Se acordó por unanimidad
contribuir con la cantidad de cien pesetas, para ornato de las dos últi-
mas columnas del Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar,
atendiendo carta circular de fecha 12 del mes en curso, suscrita por
los Presidentes de las Diputaciones Aragonesas, cuya cantidad se pa-
gará con cargo al Capítulo de Imprevistos.

F) Fallecimiento de un Sr. Concejal. - Por el Sr. Alcalde se dió cuen-
ta del fallecimiento del Concejal D. Emiliano Armaro Salvo, después
de rápida enfermedad, ocurrida el 26 del actual, en el barrio de Rivas.
El Ayuntamiento acordó por unanimidad:

1.º Hacer contar en acta el sentimiento de la Corporación por el referi-

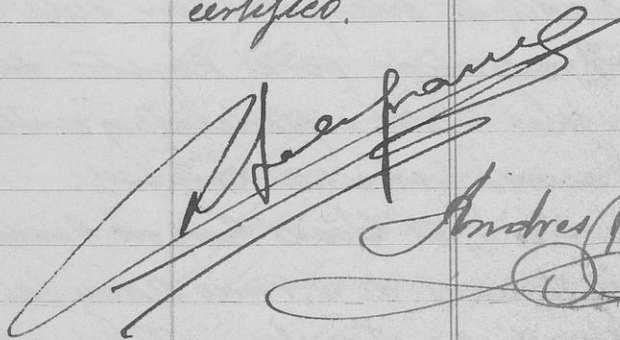
do fallecimiento.

2º Dar el pésame a la familia del finado.
3º Costear una corona que se colocará en la sepultura de dicho señor Concejal. y

4º Celebrar funerales por el alma del Sr. Amador (q. e. p. d.) en la Iglesia del Salvador y costeados por el Ayuntamiento.

5º adjudicación de lana para confeccionar jerseys y calcetines para los combatientes. - se autorizó al Sr. Alcalde para que pueda contratar la adquisición de lana suficiente, con destino a la confección de jerseys y calcetines para los combatientes de la localidad que se encuentran en filas defendiendo la gloriosa causa de España.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, de que como secretario, certifico.

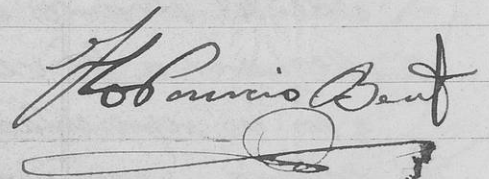

Andrés Peire

Bonaventura Alarcón

Alarcón

Alarcón


Juan Labra


Roberto Benf

Juan Chozas

Joaquín Garcés

Luciano Inesca

José M^o Blanca



Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 19 noviembre de 1938 = 111.º Año Triunfal.

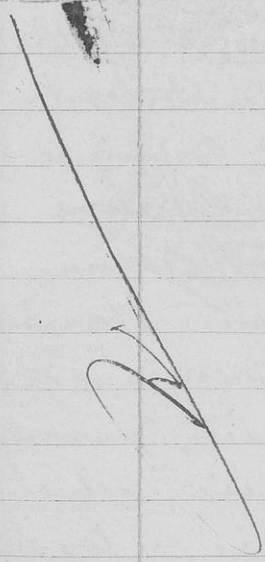
- Senores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Lorenzo Salafraña
- Concejales
- D. Andrés Perie
- D. Florencio Beninat
- D. Mariano Salvatierra

En la Villa de Ejea de los Caballeros, siendo las diez horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Salafraña Salvatierra, los señores Concejales que se consignan al margen, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria. Abierta la sesión fue aprobada el acta de la anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.º - Es dada cuenta de haber tomado posesión el día 1.º del actual el Intendente interino de la Corporación D. Julián Delgado López, en virtud de la designación hecha por el Ayuntamiento en sesión del 28 de octubre último, y en resolución del concurso anunciado al efecto para cubrir dicha vacante.

2.º - Así mismo es dada cuenta de haberse hecho cargo dicho funcionario accidentalmente de la Secretaría municipal, por haber cesado el propietario D. José M.º Blanco y Perie del Camino, al haber sido nombrado para la Secretaría del Ayuntamiento de Pontevedra.

3.º - Visto el expediente de cese del Secretario propietario de esta Corporación, D. José M.º Blanco, el Ayuntamiento acuerda aceptar el mismo y requerirle para que haga renuncia expresa de la Secretaría de este Municipio a los efectos de constancia en su expediente. A su vez se acuerda



el anunciar la vacante en forma reglamentaria, con la consignación señalada en presupuesto y con carácter interino conforme al Orden de 9 de marzo último.

4.º = Leída la liquidación del Presupuesto ordinario del año 1937, que es aprobada en su totalidad y se acuerda se exponga al público por 15 días hábiles al objeto de reclamaciones.

5.º = Aprobación cuentas = Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas:

De D. Ernesto Andren, por medicamentos	98.10/2
De A. Fermín Moreno, arreos hermanientos	60.00
De D. Domingo Blasco, entales escuelas	246.00
Del mismo, por canchales y antena libros	89.00
De Vda A. Urón, arbolado colofación	1125.20
De Galeras Fancía Julián, reparaciones bombas	880.20
De Eche-Luz, aceites máquinas y bombas	271.70
De Prudencio Cobes, reparaciones cuentas y liqui ^{on}	625.00
De Casa Surra, facturas instrumentos, minas	65.50
	<u>Total 3460.70</u>

6.º Expedientes de peticiones de tierras. = Vistas las instancias de los vecinos Clemente Orilla Lozano, Antonio Clemente Carbonel, Bernardo Posa Mompiled, Bernabé Casali Lacina, Manuel Randoilla Urán, Justo Gil Atrian, Ambrosia Labera Esquerre, Casimiro Herrero del Labera, Félix Laparte Lacina, Mariano Salvatierra Herrero, Luis López Guerrero, Gerónimo Labera Atrian y Juan Sanchez Sans, solicitando la adjudicación de tierras en los montes o fincas brutas sup^{tes}. que se especifican en las respectivas instancias, se acordó autorizar a la Comisión de Montes y Propios para que con arreglo a ley, pueda resolver sobre el contenido de aquellas.

7.º = Expedientes autorización obras = Leídas los

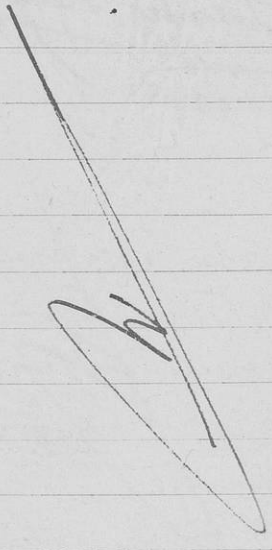
expedientes de autorización de obras y reclamaciones recibidas, de arbitrios de los vecinos Julián Rey Rey, Mariano Montaner Campos, Alfonso Abando Mugniá y Andrea Geniss, se acuerda pasar a informe de la mencionada Comisión de Montes y Propios para su resolución.

8º = Moviones y expedientes de urgencia = al Ayuntamiento acuerdo por unanimidad declarar de urgencia los siguientes asuntos:

a). Vista la petición hecha al Sr. Alcalde por el Presidente de la Asamblea de la Cruz Roja local, para la cesión de una Sala del Hospital municipal destinada a los servicios de guerra, cuya instalación y reparación de dicho local sería a cargo de aquella institución benéfica, y además cuando cesasen las actuales circunstancias, quedaría todo en favor del Municipio, es acordado por unanimidad acceder a lo solicitado de la cesión de una habitación, para tales fines del edificio del Ayto. Hospital (Casa Cuartel viejo).

b). Por la Alcaldía-Preidencia es copunto la visita de un Delegado de la Provincial de Asistencia de Frontes y Hospitales de F. E. T. y de las S. O. N. S., por la que hizo oferta de sellos de dicha Institución a la Corporación Municipal, y sabido los fines tan patrióticos que es destinada su recaudación y fundados que la cantidad que se adquiriera había de ser reintegrada a su venta, se acuerda adquirir 500 ptes en sellos de 0.10, 0.25 y 0.50 ptes., haciéndose obligatoria la adquisición de aquellos documentos que se expidan de certificación etc etc.

c) Moción presentada por el Sr. Alcalde con motivo del aniversario de la muerte de José Antonio Primo de Rivera, que es aprobada, y se acuerda lo siguiente:



- 1.º Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por su muerte.
- 2.º Asistir en Corporación a los actos oficiales que se organicen, y
- 3.º Que se guarde un minuto de silencio en el acto de la Sesión y cumplido éste el Sr. Alcalde levante la Sesión en señal de duelo.

Siendo las tres horas fue levantada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que como Secretario, certifico

~~M. Espinosa~~

~~Alencio~~

Mariano Salvatierra

José María Salgado, Secy



Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día tres de diciembre de 1938 = 111.º Año Gminal.

- Señores asistentes
- Alcalde. Presidente
- D. Lorenzo Salafraña
 - Concejales
 - D. Luis Delera
 - D. Florencio Bericat
 - D. Joaquín García
 - D. Manuel Domitín
 - D. Mariano Salvatierra

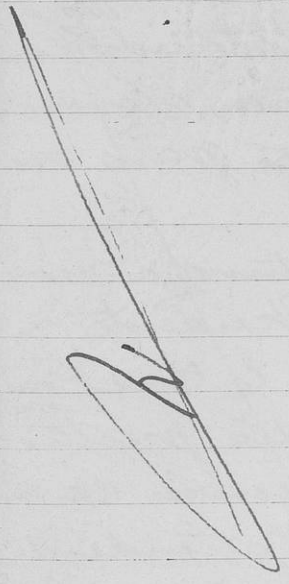
En la Villa de Eja de los Caballeros, siete de las diez horas del día tres de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunió en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Salafraña Salvatierra, los Sres. Concejales que se consignaron al margen, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria. Abierta que fue la sesión se aprobó el acta de la anterior, adoptándose y continuación los siguientes acuerdos:

Correspondencia = Se dio lectura de la correspondencia y disposiciones del Boletín del Estado y de la provincia habida desde la sesión anterior, quedando enterada la Corporación.

Personal = Leída una comunicación de la Comisión Inspector de Mutilados de Guerra, manifestando que son nueve plazas de empleados administrativos y subalternos exptos. reservadas para Caballeros Mutilados, incluido Guando Alusein que en primer oficio por error no había sido mencionada.

Obras = Un escrito de F.E.T. y de los J.O.N.S. de Prías en solicitud de algunas mejoras para aquel Barrio, siendo tomada en consideración y que pase a informe y estudio de una Comisión de los Sres. Concejales D. Florencio Bericat y D. Joaquín García, juntamente con el jefe de Mostos y Propios Sr. Baselga.

Peticiones de tierras = Expedientes de solicitud de tierras de los vecinos



Emilio Gaspar Marco, Pascasio Larrea
 Asnóres, Acodoro Rodrigo Arilla, Felis
 Abadio Escobedo, Amelio Cativiela Orma,
 Cirilo Jimenez Abad, Vicente Ungria Pérez,
 Jesús Frey de Amides, Franco Armale García,
 y Benito Frey de Castillo, se acuerda auto-
 rizar a la Comisión de Montes y Propios
 para que con arreglo a ley, tome de
 resolver sobre el contenido de aquella.

Autoizaciones otras = Expedientes de
 peticiones autoización otras de los
 vecinos Romay Muiño, Labrador, N.º
 A. Guimbas, Lisar Bris Miana y
 Heleto Harinera de Cinco Villas, acordán-
 dose pase a informe de la oficina de
 montes y Propios.

Arbitros = Son leidas reclamacio-
 nes presentadas por los vecinos Antonio
 Asnóres Asnóres, Pascual Villanueva
 y Matias Portero, Antonio Marco Oriz y
 Andres Racaj Abadia, solicitando la
 anulacion de recibos de arbitros, acordán-
 dose pase a la oficina de Montes para su
 comprobacion e informe.

Cruz Roja = Se da lectura a ins-
 tancia presentada por el Presidente de-
 legado de la Asamblea local de la Cruz Roja
 en solicitud de ayuda para prestar
 el ayudo en obras de reparacion de un
 local del Hospital enprob., que atiende di-
 cha Institucion y visto mi argumento, la Cor-
 poracion acuerda acceder en cuanto ayudo
 se ayudes y materiales señalados por la
 Comisión de Concejales Dns. Benito y Garcia,
 que se nombra al efecto.

Dimision = Es presentada por Vi-
 cente Pérez Gorría, Encargado de la

Casa de bombas elevadoras, fundada en un estado de salud, acordándose admitirla y designar accidentalmente al empleado D. Felix Diaz y tratarse de una plaza de las reservas al Cuerpo de Militares, que se de cuenta de su vacante a la Junta Inspectora Provincial, para evitar otro nombramiento interino por el Ayunt=

Presupuesto oficina Colocación obrera. = Leida una Comunicacion de la Oficina Provincial de Migracion sobre presupuesto para el personal de la oficina local de colocacion obrera, que comprende de un jefe con 5.000 Ptas. y un agente con 3.500 por su capacidad de habitantes, es aprobado y que se consignen dichas cantidades en el Presupuesto ordinario del Ayunt=, tambien, como dicho personal, es continuado con preferencia el que ya figuraba nombrado por los Ayuntamientos, y este figuraba el empleado D. Manuel Arriales, es quien continuara al frente de la misma, sin que pierda por ello el caracter de empleado Municipal.

Mociones y expedientes de urgencia. = El Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar de urgencia los siguientes acuerdos: a). La Alcaldia expone la urgencia que requiere designar Secretario de la Corporacion, bien accidentalmente o interino, para que no recaiga dicho cargo en el Interventor, que actualmente lo desempeña, para que rapidamente pueda ocuparse de la confeccion de presupuesto y liquidacion del actual, que dado el tiempo de fin de año son apremiosos dichos servicios, la Corporacion vistas dichas razones, faculta a la Presidencia para que bien accidentalmente o interino designe Secretario de la

Corporación con preferencia a los que pertenescan al Cuerpo y categoría de esta plaza, sin perjuicio de estar pendiente a las resoluciones del Concurso que se celebre al anuncio de la vacante que oportunamente se ha tramitado.

b.) Los leída una instancia de la Superior de la Comunidad de Hermanas Mercedarias que asisten al Santo Hospital en esta localidad, en solicitud de dos ejemplares para la matanza, destinados a dicho establecimiento y sabido que todos los años la Corporación atiende estos requerimientos y en el año actual, se han atendido mayor número de enfermos, se acuerda adquirir dos ejemplares de cerdo para la matanza destinados al Santo Hospital y con cargo su importe al Ayuntamiento.

c.) Una instancia del vecino Pedro Berdoz Sumar, solicitando ser incluido en las listas de la Beneficencia, siendo acordado incluirlo en dichas listas por el tiempo de tres meses.

d.) Crédito reconocido para el Presupuesto 1939.

Se acordó consignar como crédito reconocido para dicho Presupuesto el siguiente concepto.

Para pago a la maestra de justa atención, por indemnización casa-habitación por 225 días, según detalle oficio reclamación ptas 249.25.

Para atender pago reclamación de la Germana Urbina por indemnización de casa-habitación como maestra, se reconoce un crédito para responder a dicha reclamación de 1.500 Ptas.

e.) Aprobación de facturas = Por examinación

dad fueron aprobadas las siguientes facturas:
 De D. Melbilio Pucyo, materiales 299,87 pts
 De D. Bartolomé Salazar, id para obras 312,50 "
 De D. Angel Jimenez, id id 173,50 "
 De D. Fermín Moreno, por una caldera 230,00 "
 De Comisión Inspectora local, Objeto cont 172,00 "
 De V^{da} A Guzmán, por lámparas 157,50 "
 De V^{da} M. López, por carpintería 116,20 "
 Total 1.461,57

Es leído un presupuesto de algunas obras de reparación en los edificios de las Escuelas, acordándose que se realicen los más urgentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las tres horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que como Secretario, certifico.

~~Mariano~~

Tomás Cortés

Joaquín Barrios

Mariano Salvatierra

José Lechero

Manuel Bautista

Julian Delgado, Seco

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria
 el día 17 de diciembre de 1935 = 511 años Triunfal.

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Lorenzo Salafrañca
 Concejales
 D. Luis Deloso
 D. Manuel Bontina
 D. Joaquín García
 D. Florencio Beniat
 D. Román Abadía

En la Villa de Espig de les Caballe-
 res, siendo las diez horas del día die-
 cisiete de diciembre de mil novecientos treinta
 y ocho, se reunieron en el Salón de
 Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo
 Salafrañca Salatrucha, los Sr. Concejales
 que se consignaron al margen, con
 objeto de celebrar sesión pública ordinaria
 en segunda convocatoria. Obierta
 que fué la sesión, se aprobó el acta de la
 anterior, adoptándose a continuación los
 siguientes acuerdos:

Correspondencia = Se da lectura
 de la correspondencia y disposiciones fi-
 ciales del Boletín del Estado y de la provin-
 cia, habida desde la sesión anterior,
 quedando enterados.

Personal = La Presidencia da cuenta
 de haber dado toma de posesión confesada
 y del actual, a D. Florencio Marcos Pérez, Ca-
 ballero Mutilado en la plaza vacante.
 El vigesimosexto número de este Ayuntamiento es
 virtud de la designación hecha por la
 Comisión Inspectora Provincial

Obras Puntuales = Se leída una
 del Ingeniero de Caminos D. José Matute
 Rayón, sobre presupuesto aproximado de
 las obras de urgencia a realizar en el
 cruce de la Acquia del Puntano y arroyo del
 Arand, pudiéndose calcularse tales obras en
 11.000 ptas., acordándose preceder tenerse
 presente esas cifras para consignarlas en
 próximo presupuesto de 1937.

Peticiones de tierra = Expedientes de solicitud de tierra de los vecinos Justo Franco Marcellán, José Cuñillo Lumbos, y Martín Lacambro Gavilano, se acordó autorizar a la Comisión de Montes y Propios, para que con arreglo a Ley, pueda resolver, sobre el contenido de ellas.

Anteriores obras = Expedientes autorizaciones de obras de los vecinos Cuyparo Jimenez Gallón, Justo Gil Otrúan y Lorenzo Navarro Casado, se acuerdan pasar a informe de la Comisión de Fomento.

Arbitrio = Es leída una instancia del vecino Angel Jimenez Lanza, sobre reclamación de cuotas de riego de arbitrio de aguas, acordándose pasar a informe oficina de Montes y Propios.

Facturas = Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes:

De rda de P. Berrío, por varios artículos	645.10/100
de la Capilla Virgen y alumbrado festividad	306.50
de Sr. José M. Latamb, impresor.	498.20
	<u>Total 1450.80</u>

Inspección Hacienda = La Presidencia da cuenta de una visita de Inspectores de Hacienda de la provincia, los cuales han girado inspección al Ayuntamiento, sobre los ingresos recibidos desde el año 1937 al 1938 y lo correspondiente a los conceptos del 10% de forestales y 20% de Propios, de todas aquellas cantidades que no se hallan certificadas en ese lapso de tiempo, levantando acta de 10% forestales de 37.740.12/100 y 20% Propios de 30.954.04/100, según copias que entregaron, acordándose que una Comisión oficial del Ayuntamiento realice un viaje a Zamora, para que concurran ese pago

en anualidades o tiempo mas largo posible que la Hacienda pueda autorizar.

Secretario interino = Por el Sr. Alcalde se dijo, que haciendo uso de las facultades que le habian conferido la Corporación en fecha tres del actual, autorizándole para que designara la persona que habia de ocupar interinamente la vacante de Secretario de este Ayuntamiento habria designado a D. Luis Rosario Vilá, Abogado y Secretario de 1.^a Categoría, que actualmente ejercia el mismo cargo en la Ciudad de Caspe.

Enterado el Ayuntamiento de la antedicha designación, lo ratifica y aprueba por unanimidad, acordándose se le entregue al interesado, requiriéndole de prescripción del cargo dentro del plazo legal.

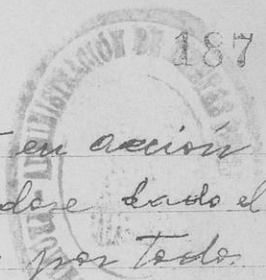
Expedientes y mociones de instancia =

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar de instancia los siguientes acuerdos:

a.) Es leída una instancia de la mecanografía de Secretaría Maria Dehera Estevan, solicitando aumento de sueldo, acordándose para a informe de la Comisión de Hacienda.

b.) Por la Comisión nombrada en la sesión anterior de los Sres. Concejales Pericot y Garcia, les han señalado a los obreros que hace las Cruz Roja en el Hospital un total de 100 de yeso, 20 de cemento, importe de las vigas empleadas y caña y cañises para el tendido con cargo al ayuntamiento, siendo así aprobados.

c.) La Presidencia espone que cantidad en concepto de honorarios o gratificaciones podría fijarse para pago de los gastos en los

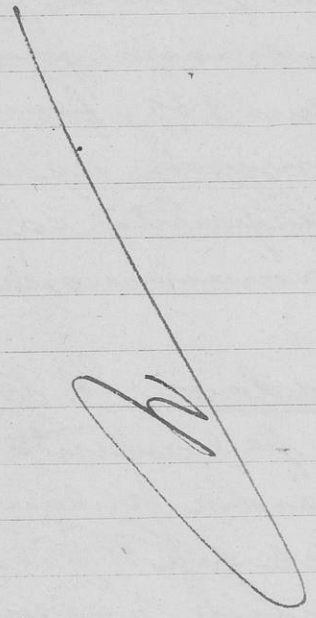


funerales habidos de los hijos muertos en acción de guerra de la localidad, acordándose dado el n.º de los habidos, se satisfaga al Clero por todos sus gastos la cantidad de mil pesetas, con cargo al Capitulo XIII art.º 3.º del Presupuesto ordinario

d). Es acordado facultar al Sr. Alcalde para que pueda llevar a cabo el arriendo de los puestos de fideicomiso, que han sido de pientos en tercera subasta.

e). Igualmente es acordado que se abone los 720 metros de grava a razón de 1.75 ptas. metro de la destinada al arreglo de las calles de la localidad.

f). Visto expediente del vecino Mariano Montes Campos, solicitando la venta de un solar de 50 metros cuadrados como rebante de la vía pública e informado por la Comisión de Fomento con la fijación de una peseta por metro cuadrado, les es adjudicado el mismo, mediante mediación del terreno y pago del mismo.



Expediente del vecino Martin Lacambra Gariburo, sobre terreno en el monte y arborado por la Presidencia que la parcela indicada no es desamortizada de ganados, como cita, que es terreno para ser usada de agua, se acuerda desestimar la solicitud, sin perjuicio de adjudicarse alguna parcela de tierra de los disponibles como interesa.

Expediente de Aurelio Baquedano Serrano, solicitando instalación de agua potable en la casa n.º 4 de la calle de la Oliva baja, se acordó acceder a lo solicitado, debiendo pagar los derechos previstos en la Ordenanza de exenciones correspondientes.

Expedientes de los vecinos Gregorio Ciudad Espinosa, Andrés Benias Lanza, Alfonso Arce de Urquiza, Pascual Villanueva Clavería y Matías Porteto, Andrés Roca y Abadía, Crédito Agrícola de Aragón, Antonio Arenas Arenas, y Antonio Marco Pío, se acuerda acceder a la condonación de recilos por papeles de aprovechamiento conmutuales, aguas potes y otros arbitrios de conformidad a los informes emitidos por la Oficina de Montes y Propios.

Expediente de la vecina Josefa Galliso López, se acuerda acceder a lo solicitado de rebajarle a once cabiel y medio hanega y de tierra en "facienda" visto el resultado de su comprabación e informe.

g). Proyecto de Presupuesto = Es dada cuenta del Proyecto de presupuesto municipal ordinario que sirve de base para la formación del Presupuesto ordinario que rija el próximo ejercicio de 1929, formado y aprobado por la Comisión de Hacienda al cual se ha expuesto al público al objeto de reclamaciones, por el tiempo reclamatorio.

h). Fallecimiento empleado = El Sr. Alcalde da cuenta del fallecimiento en muerte repentina del Guardia municipal Mariano Cortes Barrera el día 15 del actual. Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

1.º Hacer constar en actas el sentimiento de la Corporación por el referido fallecimiento.

2.º Dar el pésame a la familia del finado.

3.º Donarle un nicho de la fila de arriba o abajo, y

4.º Darle un sueldo a la viuda de los mensualidades de su haber, con

formu determine el Replanteo interior de empleos
del Municipio en su art- 113, apartado 2º

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, se levanto la sesion, siendo
las trece horas, extendiendose la presente
acta que firmaron todos los señores asisten-
tes, de que como Secretario, certifico.

~~Mano...~~

Joaquin Garrido

Román Abadía Ferrer

Juan Bohera

Julian Delgado

[Handwritten mark]

Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1938 = 1111 año Triunfal.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Lorenzo Salasfranca

Concejales

D. Manuel Ventura

D. Joaquín García

D. Luis Delera

D. Florencio Benoit

D. Román Abadía

D. Mariano Salvatierra

D. Andrés Peris

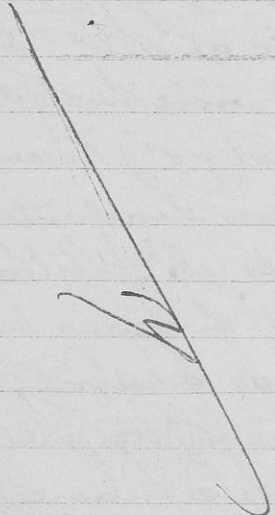
D. Jesús López

Secretario vocal

D. Julián Peleado López

En la Villa de Lleras de los Caballeros a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y ocho; previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Lorenzo Salasfranca Salvatierra, se constituyeron en las Salas Capitulares Sr. Alcalde, Tenientes y Concejales que al margen se expresan, formando el Ayuntamiento pleno, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos treinta y nueve, el cual proyecto fue formado por la Comisión del Hacienda del Ayuntamiento, habiéndose llenado las demás formalidades legales. Presupuesto municipal: Obierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y conceptos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos, que es como sigue:

Capítulos	Conceptos	Comunicaciones 191	
		Pesetas	Cts
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	372839	02
2º	Representación municipal	13000	"
3º	Vigilancia y seguridad	39382	50
4º	Policia urbana y rural	48617	50
5º	Reclamación	7420	"
6º	Personal y material de oficinas	58047	50
7º	Salubridad e higiene	56715	"
8º	Beneficencia	25880	"
9º	Asistencia social	20980	"
10º	Instrucción pública	29450	"
11º	Obras públicas	96800	"
12º	Montes	48675	"
13º	Fomento de los intereses comunales	14500	"
14º	Servicios municipalizados		"
15º	Mancomunidades		"
16º	Entidades menores		"
17º	Agrupación forestal del Municipio		"
18º	Imprevistos	4000	"
19º	Resultas		"
	<u>Total presupuesto gastos</u>	835806	52
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1º	Rentas	141294	78
2º	Aprovechamiento bienes comunales	426533	"
3º	Subvenciones	125	"
4º	Servicios municipalizados	30000	"
5º	Eventuales y extraordinarios	29038	34
6º	Arbitrios con fines no fiscales		"
7º	Contribuciones especiales	2000	"
8º	Derechos y tasas	107200	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones	35275	"
10º	Imposición municipal	61560	"
11º	Multas	2000	"
12º	Mancomunidades		"
13º	Entidades menores		"
14º	Agrupación forestal del Municipio	780	40
15º	Resultas		"
	<u>Total presupuesto ingresos</u>	835806	52



Resumen

Importan los gastos por todos conceptos 831.806,52

Idem los ingresos por id. id. 831.806,52

Diferencia

" "

Y por ello el Ayuntamiento pleno, visto lo dispuesto en el artº 3º del Estatuto municipal y en los artsº 5º y 6º del Reglamento de la Hacienda municipal, también vigente, acordó que se espusiera al público, en la forma ordinaria, por plazo de quince días, el presupuesto aprobado y después se remitiera con su copia respectiva y demás documentos que lo complementen, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dichos cuerpos legales.

Aprobación de diversas Ordenanzas de exacciones para ejercicio de 1939.

Seguidamente fueron aprobadas por unanimidad las Ordenanzas de exacciones que se mencionan a continuación y que han de regir en el próximo ejercicio de 1939: A) Recargo municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio; B) Sello municipal; C) Licencias para obras en edificios y terrenos lindantes con la vía pública; D) Mataderos; E) Vertido al alcantarillado; F) Carnes frescas y saladas; G) Aceiterías; H) Recopida de basuras; I) Vallas, puntales y andamios en la vía pública; J) Postes, palomillas y cajas de alumbrado; K) Veladores; L) Puertos, barracas y vuitas en ambulancia; Ll) Circulación de bicicletas; M) Prestación personal; N) Carnes y víveres de rastro; O) Cesión del 20% de Urbana; P) Cesión del 20% de Industrial; Q) Aguas potables; R) Producto neto (artº 393 del Estatuto municipal); S) Camarajes de lujo; T) Contribuciones especiales sobre aguas. - Familias

se acordó por unanimidad que las anteriores Ordenanzas se expongan al público por un plazo de quince días a los efectos de las reclamaciones que formulen los interesados legítimos según precepta el artº 322 del Estatuto municipal, previa publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la provincia.

Ordenanza de cultivos comunales, de utilidad pública, de heras locales y fincas particulares denominadas "Cabañes" para el año 1939.

Fue aprobada por unanimidad dicha Ordenanza íntegramente, con vigor para todo el año 1939, acordándose exponerla al público por el tiempo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Ordenanzas reguladoras de los aprovechamientos de los prados para el año 1939, en los montes comunes y en los de utilidad pública.

Fue aprobada la mencionada Ordenanza íntegramente, con vigor para todo el año 1939, acordándose exponerla al público por el tiempo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Ordenanza reguladora de la explotación de aguas del Pantano de San Bartolomé para el año 1939.

Fue aprobada por unanimidad dicha Ordenanza íntegramente, con vigor para todo el año 1939, acordándose exponerla al público por el tiempo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Inventario general del patrimonio del Ayuntamiento.

Es aprobada por unanimidad el Inventario del patrimonio del Ayuntamiento formado por la Comisión de Hacienda en esta fecha y copia

Gratificación = Es aprobado un informe de la Comisión de Hacienda con la propuesta de gratificación anual de 250 ptas. a la Mecanografía de Secretaría de María Dolores Esteban, cuya cantidad se ha consignado en el presupuesto del próximo ejercicio de 1939 y se serán satisfechas dentro del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veinte horas, escribiéndose la presente acta todos los señores asistentes, de que yo, como Secretario, certifico.

Manuel Bestera

~~Manuel Bestera~~
~~Volencio Barrio~~
~~Jesús López~~

Mariano Salvatierra

José Abadía

Julián Salas

Decreto = Ejec. de los Caballeros 3 Enero de 1939 = III Año Grinifal. = Haciendo uso de las facultades que me confiere el n.º 1.º del artículo 128 del vigente Estatuto Municipal, convocase al Ilmo Ayuntamiento de mi presidencia para las once horas del próximo día nueve del presente mes, a sesión extraordinaria con el fin de acordar las honras fúnebres que han de tributarse al que fue Alcalde honorario de esta Villa y Ministro de Orden Público, Excmo. Señor Don Severiano Martínez Arido, recientemente fallecido.

Lo manda, sella y firma Don Lorenzo Salvatierra Salvatierra, Alcalde de esta Villa, por ante mí el Secretario = certifico

~~Manuel Bestera~~

Luis Rosario



Sesión extraordinaria del día 9 de Enero de 1939



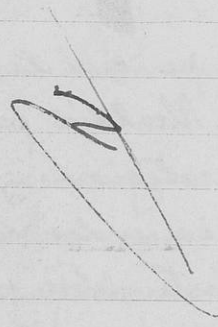
- Presidente
- Sr. Salafrauca
- Concejales
- Sr. Peivi
- " Garcia
- " Benicat
- " Alonso
- " López
- " Deuseca

En la Villa de Eja de los Caballeros a nueve de Enero de mil novecientos treinta y nueve - III Año triunfal: Reunidos en el Salon de sesiones de esta Casa Capitular, bajo la presidencia de Don Lorenzo Salafrauca Salvatierra, Alcalde de la misma, los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, mayoría de los componentes del Ayuntamiento, previamente convocados en debida forma para celebrar esta sesión extraordinaria acordada por la Alcaldía mediante el Decreto que antecede, dictado en uso de las facultades que le confiere el nº 1 del artículo 128 del vigente Estatuto Municipal, y siendo las once, hora señalada al efecto, por el señor Presidente se declaró abierta la sesión haciendo constar que los señores Concejales no presentes habían justificado cumplidamente su no asistencia.

Segundamente dióse lectura por el infraescrito Secretario al acta de la sesión extraordinaria de veintisiete de Diciembre último, siendo aprobada por unanimidad.

Acotinuación por el señor Alcalde se manifestó: Que un sentimiento de dolor, que compartía con todo el vecindario de Eja, le había movido a convocar esta sesión extraordinaria, para dar cuenta oficial al Ayuntamiento del reciente fallecimiento del que fue hasta su muerte Alcalde honorario de esta Villa, pundonoroso Militar, y experto Ministro de Orden Público, el Excmo Señor Don Severiano Martínez Arido, cuya muerte llora en estos momentos España entera que con su obito ha perdido uno de sus más preclaros hijos.

Recuerda, además, los muchos servicios que el finado prestó a esta Villa de Eja, cuya gratitud (cuya gratitud) nupo granjarse hasta el punto de hacerse acreedor al título de Alcalde honorario que ostentó hasta su muerte, título que le fue expedido por esta Corporación en artístico pergamino y que una Comisión de



en su seno le entregó en su domicilio de Madrid, siendo a la sazón Ministro de la Gobernación en el Gobierno que presidía el Ilustre General Primo de Rivera.

En su virtud, y siendo tal el objeto señalado para la convocatoria de esta sesión, y abrigando, además, la seguridad de que con ello interpretaba los sentimientos del Concejo y del vecindario en general, el señor Presidente propuso se adoptaran los siguientes acuerdos:

Primero: Hacer constar en esta acta el profundo sentimiento que la reciente muerte del Ilustre General y Alcalde honorario de esta población, ha producido al Ayuntamiento de su honoraria presidencia, y a todo el vecindario en general.

Segundo: Que sin perjuicio de que en lo sucesivo se adopten otros acuerdos encaminados a honrar y perpetuar la memoria del Señor Martínez Anido, y la gratitud de que le es deudora esta población, se celebren desde luego solemnes funerales por el eterno descanso del alma del finado, en la Parroquial Iglesia de esta Villa, el próximo viernes día trece del presente mes, a las once horas de su mañana.

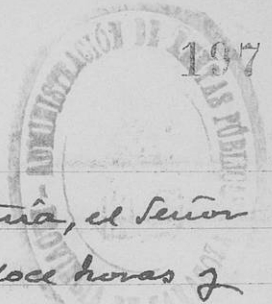
Tercero: Que en señal de duelo permanezcan cerradas las puertas del comercio de esta Villa, de día a doce de dicho día.

Cuarto: Que en todos los edificios públicos de la misma ondele la Bandera Nacional a media asta, y que se invite a las entidades y particulares que la posean a extender su condolencia en igual forma.

Quinto: Invitar a las Autoridades Superiores de Zaragoza, y a cuantas personalidades estime la Alcaldía, para que asistan a la antedicha solemnidad religiosa, y

Septo: Hacer públicos los anteriores acuerdos mediante Bando que se fijen en los ritos de costumbre para general conocimiento de este vecindario, al que por tal medio se invite.

Todos los señores concejales usaron de la palabra abundando en los propios conceptos que había ostentado la Alcaldía, y estimando muy fundadas las propuestas hechas por esta, que se acababan de enumerar, fueron todas ellas aprobadas por una-



minidad.

Examinado el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de la que se extendió la presente acta, cuya minuta firman con el Señor Alcalde, los Señores Concejales presentes, a todos los cuales advertí la obligación que la ley les impone de suscribir su transcripción en el correspondiente libro, dentro del plazo de ocho días, quedando enterados.

De todo lo cual, yo el Secretario de la corporación certifico. = Entre parentesis "muy gratitud," no vale.

[Handwritten signature]

Horacio Berio

Jesús Rojas *Simón Morro*

Luciano Duesca

José Rosario

Señor ordinaria de 31 de Enero de 1939

En la Villa de Ejea de los Caballeros a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y nueve = III Año Ordinal: Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, bajo la presidencia de Don Lorenzo Salafrauca Salvatierra, Alcalde de la misma, los Señores Concejales cuyos nombres se conignan al margen, minoría de los componentes del Ayuntamiento, previamente convocados en debida forma para celebrar esta sesión ordinaria por segunda convocatoria, con asisten-

- Presidente
- Sr. Salafrauca
- Concejales
- Sr. Ventura
- " Bericat
- " Salvatierra

era de mi el Secretario de la Corporación, y siendo las diez y ocho y treinta minutos, hora señalada al efecto, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión pública manifestando que los señores concejales no presentes habían justificado cumplidamente su ausencia con arreglo a lo dispuesto por la ley.

Leíose, y fue aprobada por unanimidad el acta de la última sesión que fue la extraordinaria celebrada el día diez y nueve del presente mes.

Dióse cuenta, seguidamente, de las disposiciones de interés para este Municipio insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado, recibidos desde la última sesión ordinaria, de las que quedó enterado el Concejo.

A continuación se dió lectura de un oficio dirigido a la Alcaldía por el Señor Presidente de la Comisión Provincial de Colocación Obrera afeta a la Oficina Provincial de Migración, n.º 796, de fecha veintinueve del actual, en el que se acusa recibo del que a dicha autoridad cursó esta Alcaldía en veintinueve de los corrientes participándole no ser cierta la dimisión que se ha atribuido al Jefe Municipal o local de la Oficina de Colocación Obrera Don Manuel Arnaves, y por tanto le corresponde desempeñarlo en virtud del artículo 14 de la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 31 de Agosto de 1938, cuyos extremos se aceptan en el despacho de la Superioridad, antes citado, si bien indicando las condiciones que al señor Arnaves impone el ejercicio de dicha Jefatura local, cuya aceptación deberá manifestar este, de acuerdo con el Ayuntamiento.

En su virtud, este acordó recabar para el Don Manuel Arnaves el repetido cargo, aceptando en sus obligaciones lleva aparejadas para su titular.

Acto seguido se dió cuenta de haberse posesionado del cargo el Jefe de la Guardia Municipal de esta Villa, el día veintiseis del presente mes, el Caballero Matibado Don Bien-

venido Galindo Trasobares, nombrado por la Comisión Provincial del ramo, según credencial que le fue expedida por el Señor Presidente de dicho Benemerito Cuerpo de dos de Diciembre último.

Tambien se dió conocimiento a la Corporación de que la Alcaldía que preside, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Estatuto Municipal, había nombrado Alcalde pedáneo del Barrio de Rivas, a Don Jeri Lacampa Savina, del cual se posesionó este el veintinueve de Enero último.

El Ayuntamiento declara quedar enterado de ambos nombramientos y respectivas tomas de posesión.

A virtud de instancia del interesado, de la que se dió cuenta, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad declarar nulos y sin ningun valor los recibos correspondientes a los años 1937 y 1938 por los conceptos subministro de agua, vertido de basuras, y canon por cultivo de tierras del camino de vecinos, expedidos a nombre de Romualdo Saur Pérez, por no haber utilizado tales servicios durante dichos años debido a su forrosa ausencia de esta población.

Ahi mismo, se acordó por unanimidad autorizar (a la solicitau), digo, al solicitante Salomé Barilo, para construir una paidera en el término de Sora, partida de Balserca, de una superficie de trescientos metros cuadrados, cuya autorización se le otorga a condición de que la ocupación de dicho terreno no implicará nunca posesión jurídica, ni podrá ganar esta por prescripción, ni mucho menos adquirir sobre el mismo derechos dominicales de ninguna clase, ya que lo que se le concede implica tan solo una mera tolerancia, y no, en ningun momento, la posesión a título de dueño.

A continuación se manifestó por la Presidencia que figurando en el Presupuesto de gastos para el corriente año las consignaciones necesarias para practicar en el rio Arba de Lueria las obras que precisan para el paso de las aguas del Pantano, y en atención a la urgencia que

exige dicha mejora, se estaba en el caso de encargar á un tecnico el traxado de los proyectos y presupuestos de la misma, por lo que estimandolo asi el Ayuntamiento acordó por unanimidad encargar al Ingeniero de Caminos Don José Martinez Rayon, vecino de Zaragoza, el traxado de dichos planos y presupuestos, á cuyo efecto se trasladó á Zaragoza el Sr. Alcalde acompañado por el Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, Don Eusebio Dehesa, para visitar á dicho Ingeniero y encargarle dichos servicios.

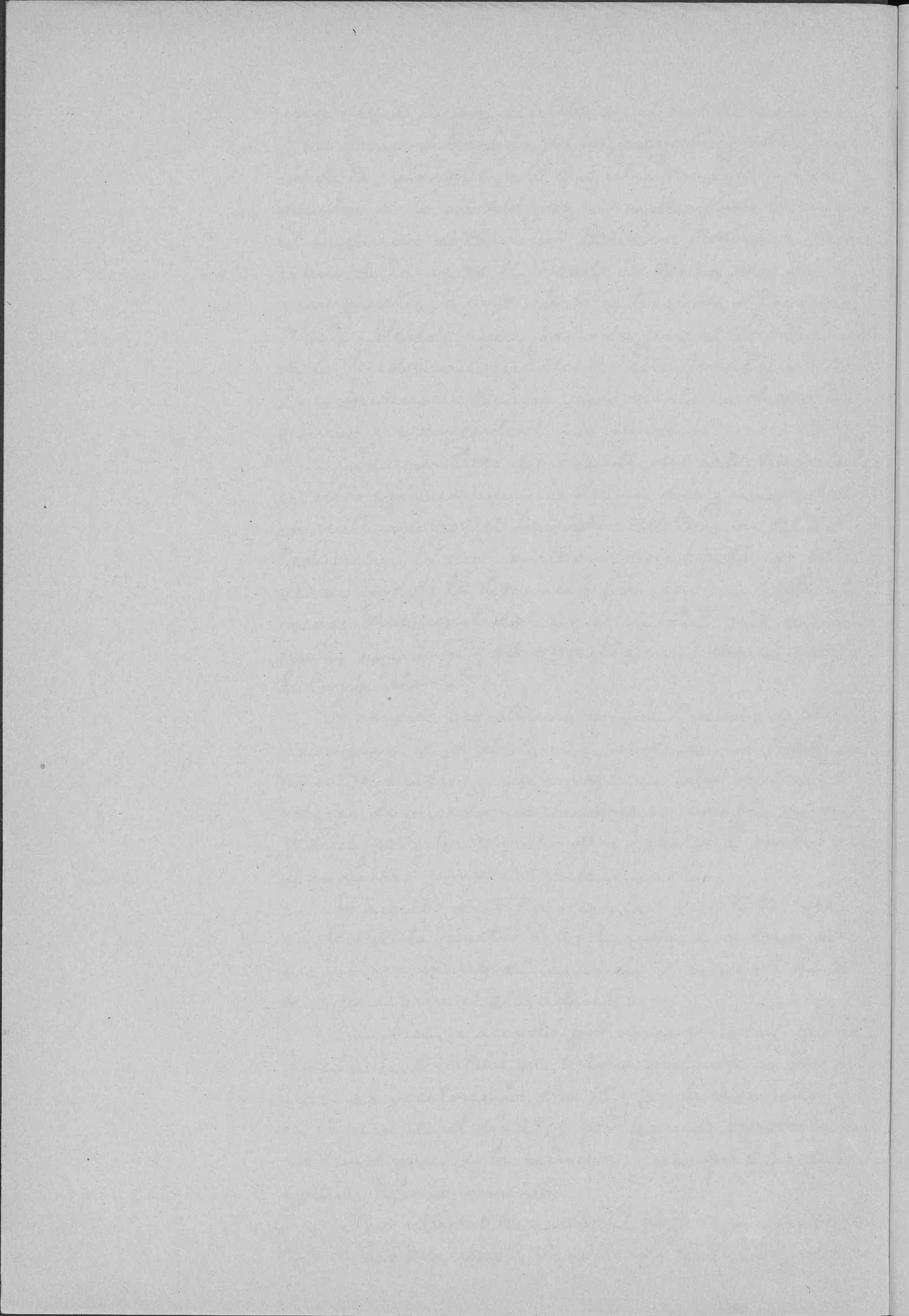
Segundamente se dió cuenta del acta levantada en estas Oficinas municipales en diez y nueve del corriente mes por el Inspector del Timbre del Estado, segun la cual existe un descubrimiento por falta de reintegro de la documentación, que sumada al recargo como penalidad, suma en total mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, cuyo abono acordó la Corporación.

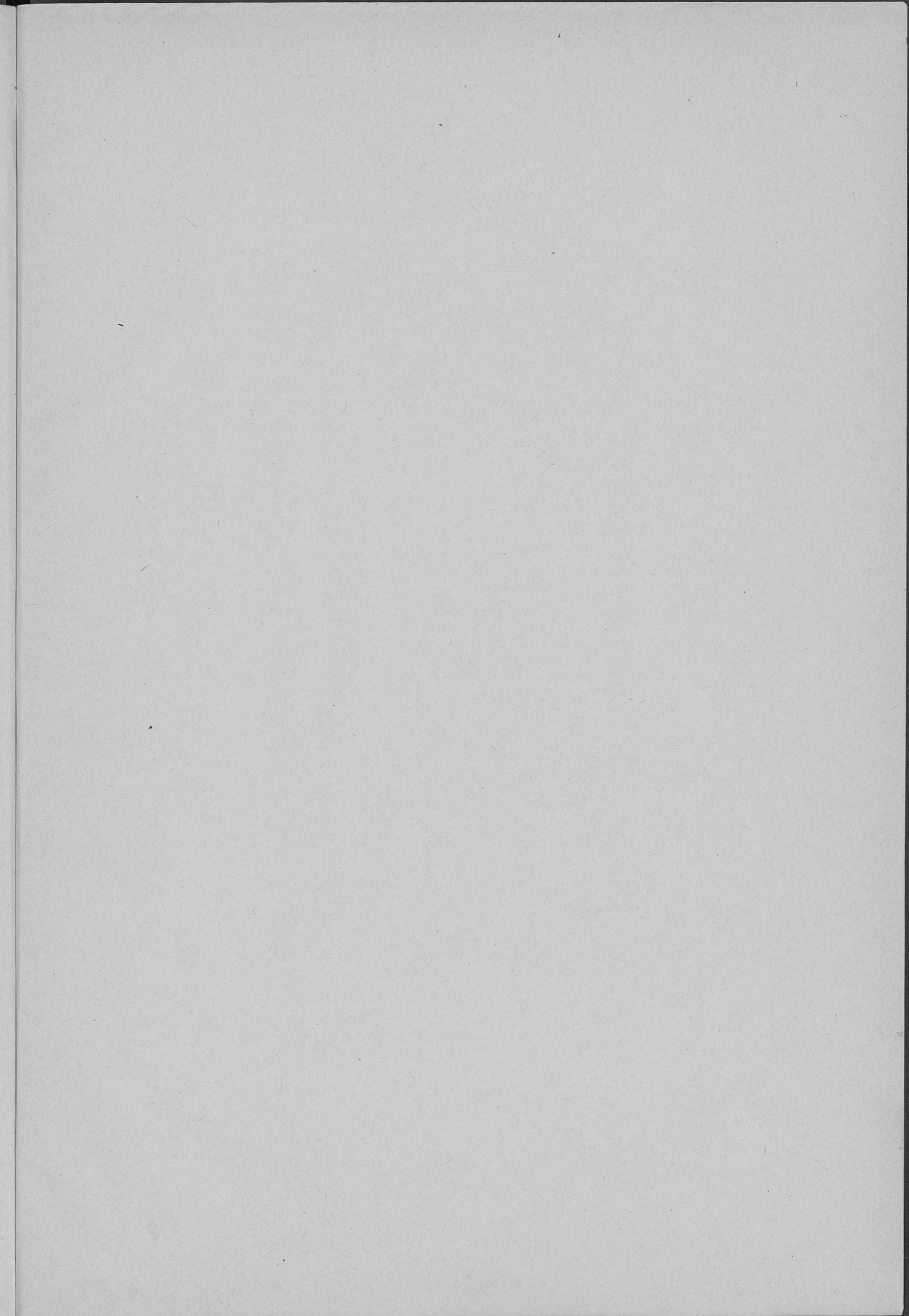
Se aprobó a continuacion el Reparto de Ganaderia para el presente año por la suma total de 124.102,80 pesetas, y que arroja un total de 34.423 caberas de ganado, acordandose su exposicion al publico por plazo de ocho dias habiles á partir del de mañana para oír reclamaciones.

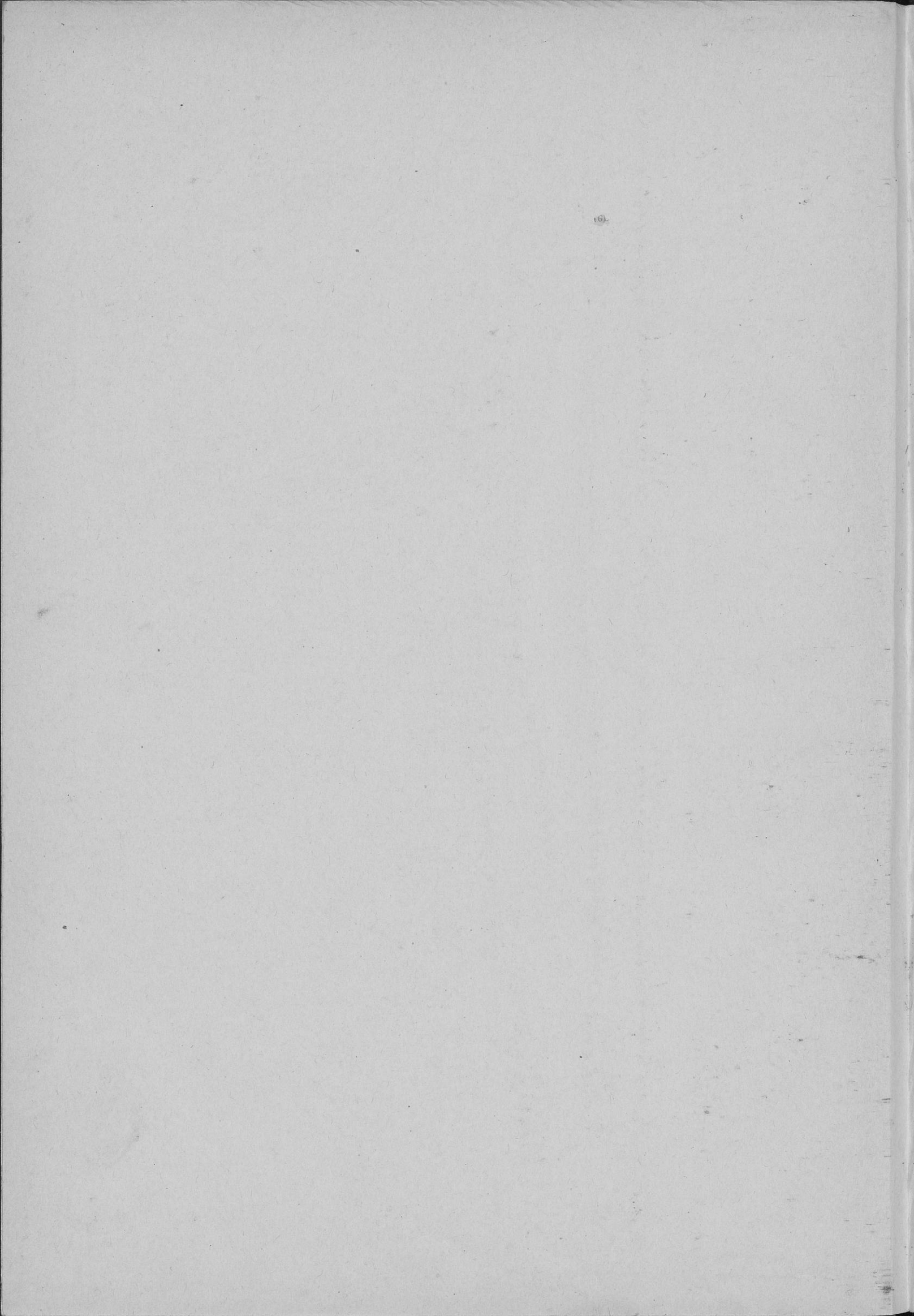
Se acordó gratificar con la suma total de ciento sesenta pesetas á los Guardas monteros por sus trabajos extraordinarios en el recuento de la ganaderia para el año actual.

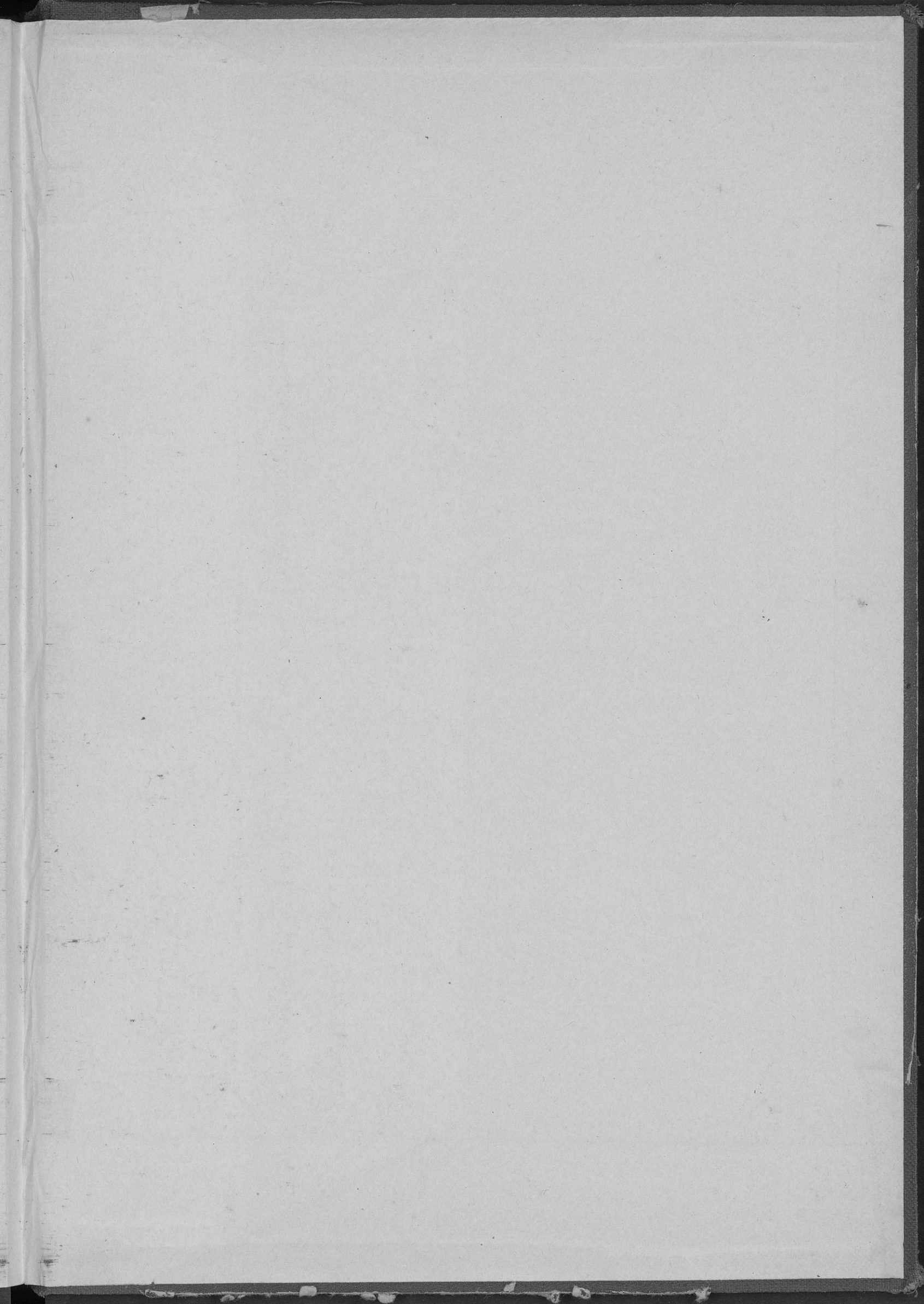
Tambien se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias por primera convocatoria, los dias 15 y 30 de cada mes, y en el presente, el dia 28, y por segunda convocatoria dos dias despues de la primera, y siempre á las diez y ocho y treinta minutos.

Y por ultimo, se aprobó el pago de un recibo de Estanislao Avanzadi importante en ochenta y ocho pe-









DOCUMENT

CAJA...

...UMENTO. 16.....
..... 18.....